

	PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO: PE-PI-PN08
	PLAN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO 2023 - 2026	VERSIÓN: 2 FECHA: 30/Ene/2025

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

1. CAPÍTULO

1.1. MARCO CONCEPTUAL

1.2. MARCO LEGAL

1.3. MARCO METODOLÓGICO

1.3.1. Encuesta

1.3.2. Dialogo Vinculante

1.3.2.1. Diálogo Vinculante ERON Villavicencio

1.3.2.2. Dialogo Vinculante ERON Florencia

1.3.2.3. Dialogo Vinculante Dirección Regional Occidental

1.4. CONTEXTO INSTITUCIONAL

1.4.1. Aspectos físicos

1.4.1.1. Regional Central

1.4.1.2. Regional Occidental

1.4.1.3. Regional Norte

1.4.1.4. Regional Noroeste

1.4.1.5. Regional Oriente

1.4.1.6. Regional Viejo Caldas

1.4.2. Situación actual del Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario

1.4.2.1. Hacinamiento carcelario

1.4.2.2. Infraestructura y dotación penitenciaria y carcelaria

1.4.2.3. Atención y tratamiento penitenciario

1.4.2.4. Seguridad penitenciaria y carcelaria

1.4.2.5. Talento humano y formación penitenciaria

1.4.2.6. Sistema de información y comunicación

1.4.2.7. Derechos humanos

2. CAPÍTULO

2.1. RESULTADOS DESEMPEÑO INSTITUCIONAL 2018- 2021 - FURAG 3

2.2. REDISEÑO INSTITUCIONAL

2.3. INDICADORES - ESTADO DE COSAS INCONSTITUCIONALES - ECI4

2.4. PLAN DE MEJORAMIENTO CGR

2.5. ANÁLISIS DE POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO 2022

3.CAPÍTULO

3.1. ARTÍCULO 167º. ATENCIÓN EN SALUD MENTAL PARA EL SECTOR CARCELARIO Y PENITENCIARIO EN COLOMBIA.

3.2. BASES PND - SECTOR ADMINISTRATIVO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

3.2.1. Humanización de la política criminal y superación del Estado de Cosas inconstitucional en materia penitenciaria y carcelaria.

3.3. PLATAFORMA ESTRATÉGICA DEL PDE INPEC

3.3.1. Misión

3.3.2. Visión

3.3.3. Cultura de integridad

3.3.4. Sistema de Gestión Integrado

3.3.5. Sistema de Gestión de la Calidad

3.3.6. Modelo Integrado de Planeación y Gestión

3.3.7. Modelo Estándar de Control Interno - MECI

3.3.8. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

3.3.9. Sistema de Gestión de Seguridad de la Información

3.4. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INPEC 2023 - 2026

3.4.1. PRACTICAS RESTAURATIVAS EN LOS ERO

3.4.2. ESTRATEGIA PARA PROMOVER EL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA PREVENCIÓN DE LA REINCIDENCIA

3.4.3. DIMENSIÓN: TALENTO HUMANO

3.4.3.1. Componente Gestión del Talento Humano

3.4.3.1.1. Objetivo Estratégico OD1

3.4.3.1.2. Sector Planeación del recurso humano

3.4.3.1.3. Sector Ingreso del talento humano

3.4.3.1.4. Sector Desarrollo de talento humano

3.4.3.1.5. Sector Retiro del talento humano

3.4.3.1.6. Sector formación penitenciaria y carcelaria

3.4.3.2. Componente Integridad en el Servicio Público

3.4.3.2.1. Objetivo estratégico AT2

3.4.3.2.1.1. Sector Código de Integridad

3.4.4. DIMENSIÓN: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN

3.4.4.1. Componente Planeación Institucional

3.4.4.1.1. Objetivo Estratégico. Formulación de los planes de acción institucional

3.4.4.1.1.1. Sector Planeación Estratégica

3.4.4.1.2. Componente Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público

3.4.4.1.2.1. Objetivo Estratégico. Planeación presupuestal viable y sostenible

3.4.4.1.2.1.1. Sector Gestión Presupuestal "Eficiencia del Gasto Público"

3.4.4.1.3. Componente Compras y Contratación Pública

3.4.4.1.3.1. Objetivo Estratégico. Desarrollar los procedimientos administrativos para el cumplimiento de la ejecución del plan anual de caja

3.4.4.1.3.1.1. Sector Contratos

3.4.5. DIMENSIÓN: GESTIÓN CON VALORES PARA EL RESULTADO

3.4.5.1. Componente Relación Estado-Ciudadano

3.4.5.1.1. Objetivo Estratégico

3.4.5.1.1.2. Sector Atención al Ciudadano

3.4.5.1.1.3. Sector Racionalización de Trámites

3.4.5.1.1.4. Sector Participación Ciudadana en la Gestión Pública

3.4.5.1.1.5. Sector Gobierno Digital TIC para la Sociedad

3.4.5.1.1.6. Objetivo Estratégico

- 3.4.5.1.1.6.1. Sector Fortalecimiento Organizacional y Simplificación por Procesos
 - 3.4.5.1.1.6.2. Sector Gobierno Digital TIC para el Estado
 - 3.4.5.1.1.6.3. Sector Seguridad Digital
 - 3.4.5.1.1.6.4 Sector Defensa Jurídica
 - 3.4.5.1.1.6.5.Sector Mejora Normativa
 - 3. 4. 6. DIMENSIÓN: EVALUACIÓN DE RESULTADOS
 - 3. 4. 6. 1.Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional
 - 3. 4. 6. 2.Componente Seguimiento y Evaluación de la Gestión y Desempeño Institucional
 - 3. 4. 6. 2.1.Objetivo Estratégico
 - 3.4.6.2.1.1.Sector Seguimiento y Evaluación de la Gestión y Desempeño Institucional
 - 3. 4. 7. DIMENSIÓN: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
 - 3. 4. 7. 1.Componente Gestión Documental
 - 3. 4. 7. 1.1.Objetivo estratégico IC1
 - 3. 4. 7. 1.1.1.Sector Documental
 - 3. 4. 7. 2.Componente Comunicaciones
 - 3. 4. 7. 2.1.Objetivo estratégico IC1
 - 3. 4. 7. 2.2.Sector Comunicación organizacional y medios institucionales
 - 3. 4. 7. 2.3.Sector Estadística
 - 3. 4. 8. DIMENSIÓN: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO
 - 3. 4. 8. 1.Componente Gestión del Conocimiento
 - 3. 4. 8. 1.1.Objetivo Estratégico
 - 3.4.8.1.1.1. Sector Investigación Penitenciaria y Carcelaria
 - 3.4.8.1.1.2. Sector Innovación Penitenciaria
 - 3. 4. 9. DIMENSIÓN CONTROL INTERNO
 - 3. 4. 9. 1.Componente Control Interno
 - 3. 4. 9. 1.1.Objetivo estratégico SP1
 - 3.4.9.1.1.1.Sector Ambiente de Control
 - 3.4.9.1.1.2.Sector Evaluación a la gestión del riesgo
 - 3.4.9.1.1.3.Sector Actividades de Control
 - 3.4.9.1.1.4.Sector Información y Comunicación
 - 3.4.9.1.1.5.Sector Monitoreo y Supervisión
 - 3. 4. 10. DIMENSIÓN ATENCIÓN Y TRATAMIENTO
 - 3. 4. 10. 1.Componente Atención Psicosocial
 - 3. 4. 10. 1.1.Ojetivo estratégico AT1
 - 3.4.10.1.1.1.Sector Atención social
 - 3. 4. 10. 2.Componente Atención en Educación, Deporte, Recreación y Cultura
 - 3. 4. 10. 2.1.Objetivo estratégico AT2
 - 3. 4. 10. 3.Componente Desarrollo de Actividades Productivas
 - 3. 4. 10. 3.1.Objetivo estratégico AT1
 - 3. 4. 10. 4.Componente Salud
 - 3. 4. 10. 4.1.Objetivo estratégico AT1
 - 3. 4. 11. DIMENSIÓN SEGURIDAD PENITENCIARIA
 - 3. 4. 11. 1.Componente Seguridad y Vigilancia
 - 3. 4. 11. 1.1.Objetivo estratégico SP1
 - 3. 4. 11. 2.Componente Cuerpo de Custodia
 - 3. 4. 11. 2.1.Objetivo estratégico SP1
 - 3. 4. 12. EJE ESTRATÉGICO DERECHOS HUMANOS
 - 3. 4. 12. 1.Componente Estratégico Promoción, Prevención y Gestión de los Derechos Humanos.
 - 3. 4. 12. 1.1.Objetivo estratégico DH1
- 4.CAPÍTULO

4.1. RECURSOS FINANCIEROS

4. 1. 1. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2023-2026

5. CAPÍTULO

5.1. Instrumentos monitores y de evaluación del plan estratégico del INPEC

5. 1. 1. Plan Indicativo Nacional

5. 1. 2. Plan de Acción institucional

5. 1. 3. Matriz de Indicadores del Plan de Direccionamiento Estratégico 2022- 2023

5.2. METODOLOGÍA DE ANÁLISIS

Bibliografía

INTRODUCCIÓN

El Plan de Direccionamiento Estratégico PDE del INPEC 2023 - 2026 "Transformando vidas para la paz" traza la hoja de ruta para alcanzar el INPEC que soñamos. Por esta razón las metas y acciones definidas en este documento facilitarán el cumplimiento de la misión, visión y objetivos estratégicos del Instituto y aportarán gestión a las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Plan Transparencia, Plan Estratégico Sectorial y a los fines del Estado, en periodos de corto, mediano y largo plazo, con la participación que recoge las propuestas del nivel central, regional y ERON.

En este mismo orden, se realizó la alineación e inclusión de la Transformación Seguridad Humana y Justicia Social, en el catalizador Justicia para el cambio social, democratización del estado y garantía de derechos y libertades en la estrategia Numero 3 "Política criminal y penitenciaria garante de la dignidad humana" contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo PND "Colombia Potencial Mundial de la vida", y el método en la formulación y ejecución de los proyectos financiados con recursos nacionales para el Sistema Penitenciario y Carcelario se amplían en el PDE del INPEC 2023 - 2026, que busca que entre todos los actores del Sistema Penitenciario contribuyamos a mejorar la Humanización y Transformación de la vida de las Personas Privadas de la Libertad PPL.

El fenómeno de la corrupción y la violación de los derechos humanos eran conceptos considerados independientes, sin embargo, según (García, 2008) "El fenómeno de la corrupción (ya sea en forma de tráfico de influencias, o en forma de obtención de favores ilícitos a cambio de dinero u otros favores) constituye una vulneración de los derechos humanos por cuanto que generalmente entraña una violación del derecho a la igualdad ante la ley, y en ocasiones, llega a suponer una vulneración de los principios democráticos, conduciendo a la sustitución del interés público por el interés privado de quienes se corrompen".

En esta misma línea, el PDE establece esta conexión conceptual para robustecer la promoción de los Derechos Humanos y la generación de líneas de intervención e innovación tendientes a generar la reducción del hacinamiento, la cultura de lucha contra la corrupción y el fortalecimiento de los programas de resocialización, afín a lograr una efectiva Humanización y Transformación de la Vida en reclusión.

En consecuencia, se requiere una política penitenciaria y criminal integral, que se destaque por la gestión administrativa íntegra, eficiente, transparente en la prestación de servicios a las personas privadas de la libertad con la definición de una política institucional de derechos humanos y la generación de acciones administrativas tendientes a su promoción, protección y defensa, articulada a una lucha frontal contra los actos de corrupción en el sistema penitenciario y carcelario.

El PDE 2023 - 2026 "Humanizando y Transformando Vidas" trazará la ruta de navegación para fortalecer estos conceptos y afianzar la cultura de la transparencia y el respeto de los derechos humanos que hagan posible mejorar las condiciones de la PPL y

brindar más y mejores oportunidades a la población pos penada. Para ello, estructuró e integro los siguientes cuatro capítulos, así:

- **1er Capítulo. Generalidades del Sistema Penitenciario y Carcelario.** Presenta los marcos conceptual, legal y metodológico que cimientan el PDE del INPEC, así mismo, describe los resultados administrativos de los últimos cuatro años y la situación actual del Sistema Penitenciario y Carcelario.
- **2do Capítulo. Diagnóstico de la entidad.** Enmarca el estado actual del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, en las variables de FURAG, Rediseño Institucional, Estado de Cosas Inconstitucionales, Plan de Mejoramiento Contraloría General de la Republica,
- **3do Capítulo. Articulación Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida.** Despliega la estructura estratégica del PDE 2023 - 2023, así: (i) Dimensiones o ejes, (ii) componentes, (iii) objetivos estratégicos, (iv) sectores, (v) metas, y articula parte de las acciones del Instituto con el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la vida", Plan Estratégico Sectorial, la plataforma estratégica.
- **4to Capítulo. Recursos financieros del Instituto.** Establece la parte financiera y recoge la estimación de los recursos de inversión involucrados en la implementación de los niveles estructurales descritos a lo largo de este PDE, mediante la ejecución de Proyectos de Inversión.
- **5to Capítulo. Seguimiento y evaluación del Plan Estratégico INPEC.** Define el sistema de seguimiento y evaluación para el Plan Estratégico de la entidad.

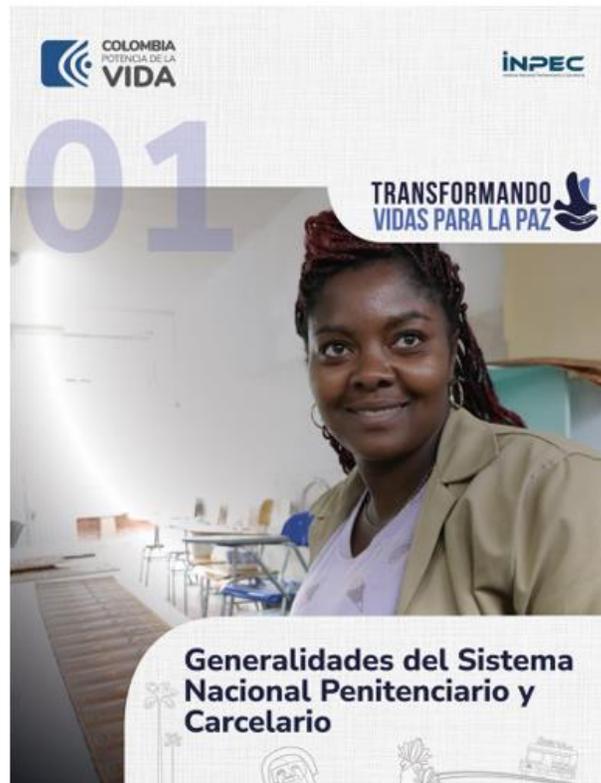
SIGLAS Y ACRÓNIMOS

DESCRIPCIÓN

- **CAMIS:** Colonia Agrícola Mínima Seguridad
- **CCTV:** Circuito Cerrado de Televisión.
- **CCV:** Cuerpo de Custodia y Vigilancia
- **CLEI:** Ciclos Lectivos Integrados
- **CNSC:** Comisión Nacional del Servicio Civil.
- **COCUC:** Complejo Carcelario y Penitenciario de Cúcuta

- **COIBA:** Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué
- **COJAM:** Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí
- **COMEB:** Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá
- **COPED:** Complejo Carcelario y Penitenciario de Pedregal
- **CPMS:** Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad
- **CPAMS:** Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad
- **DAFP:** Departamento Administrativo de la Función Pública
- **DNP:** Departamento Nacional de Planeación
- **EC:** Establecimiento Carcelario
- **EP:** Establecimiento Penitenciario
- **EPC:** Establecimiento Penitenciario y Carcelario
- **EPS:** Entidades Promotoras de Salud
- **ERE:** Establecimiento de Reclusión Especial
- **ERON:** Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional
- **GPS:** Sistema de Posicionamiento Global. Seguimiento activo en el sistema de vigilancia electrónica ordenado por el juez.
- **ICBF:** Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- **INPEC:** Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario
- **IVIC:** Instrumento de Valoración Integral de Condenados(as). Herramienta para la clasificación de los(as) condenados(as), en fase de tratamiento. internos(as)
- **JP:** Justicia y Paz
- **JETEE** Junta de Evaluación de Trabajo, Estudio y Enseñanza

1. CAPÍTULO



El Sistema Penitenciario y Carcelario está integrado por el Ministerio de Justicia y del Derecho; el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), como, adscritos al Ministerio de Justicia y del Derecho con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa; por todos los centros de reclusión que funcionan en el país; por la Escuela Penitenciaria Nacional; por el Ministerio de Salud y Protección Social; por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y por las demás entidades públicas que ejerzan funciones relacionadas con el sistema.

Las maneras de aplicar las acciones administrativas del sistema se definen en los marcos: (i) conceptual- de los elementos que intervienen en el proceso, (ii) legal- del conjunto de normas, principios e instituciones que rigen de manera obligatoria la función pública, (iii) metodológico- de la planeación estratégica nacional y (iv) contextual- del resumen ejecutivo que precisa el estado del arte de la entidad frente a la prestación del servicio, el sector y los fines del Gobierno, así:

1.1. MARCO CONCEPTUAL

El PDE INPEC 2023 - 2026, despliega acciones administrativas orientadas hacia la humanización y transformación de la vida en reclusión de las PPL a través de la efectividad de los servicios penitenciarios y carcelarios, retoma conceptos generales del DNP y de la entidad en cuanto a la planeación estratégica, por lo tanto, a fin de apoyar a los grupos de interés en el proceso de interpretación de la información contenida en el actual documento se ilustra a continuación las siguientes definiciones:

Actividad: conjunto de procesos u acciones administrativas que generan valor al uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y humanos, dando lugar a un producto determinado.

Actividades de desarrollo tecnológico: son todas aquellas acciones ejecutadas por la entidad, tendientes a poner en práctica conceptos, ideas y métodos necesarios para la adquisición, asimilación e incorporación de nuevos conocimientos.

Acuerdos, compromisos o protocolos éticos: declaraciones explícitas de valores y directrices éticas del INPEC, en relación con las conductas de los servidores penitenciarios en el ejercicio de su función.

Análisis de riesgos: determina el impacto y la probabilidad del riesgo en los procesos institucionales. Según la información disponible, pueden emplearse desde modelos de simulación, hasta técnicas colaborativas.

Acuerdo de Gestión: documento escrito que contiene los compromisos laborales concertados entre el superior jerárquico y el gerente público, frente a los aportes administrativos del segundo para con los objetivos estratégicos del Instituto durante un año de vigencia.

Articulación interinstitucional: el Estado es uno solo, por lo tanto, el Gobierno planifica de manera armónica y acorde con las competencias institucionales los objetivos de desarrollo comunes, de tal manera que, generen sinergias para no duplicar esfuerzos y buscar la orientación de las acciones y metas en la misma dirección.

Atención básica: servicio del SPC, dirigido a la población reclusa a fin de atender sus necesidades dentro del centro, facilitar el vínculo familiar, supervisar el cumplimiento del interno en el tratamiento penitenciario y apoyar a los liberados.

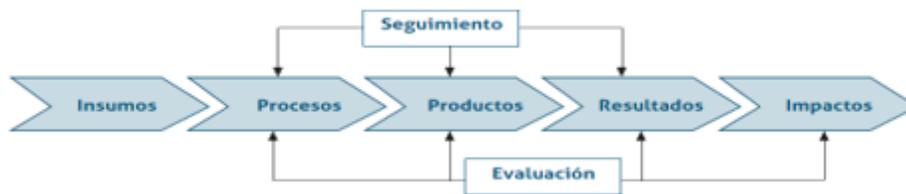
Balance de resultados: documento que presenta los resultados más importantes de cada año -entre enero y diciembre- en la gestión de la entidad, en función de las metas trazadas en el PDE. La principal fuente de este informe es el sistema de seguimiento a metas del gobierno. ¹.

Buen gobierno: considerado como *"un conjunto de responsabilidades y prácticas, políticas y procedimientos [...] que proveen una directiva estratégica, aseguran el logro de objetivos, controlan el riesgo y utilizan recursos con responsabilidad y rendición de cuentas"*. ².

Cabeza de sector: Ministerio o departamento administrativo en cabeza del cual se encuentra la orientación y coordinación de un sector administrativo.

Cadena de valor: "entendiéndolo como una relación secuencial y lógica entre insumos, actividades, productos, resultados e impactos en la que se añade valor a lo largo del proceso de transformación total" (Arregocés, et al. 2012).

Figura 1 Cadena de Valor



Fuente: DSEPP-DNP.

Colaboradores: corresponde al nombre y cargo del servidor público (diferente al jefe) que velará por el cumplimiento de las actividades programadas en el PA.

Contexto estratégico: corresponde al análisis de los factores clave internos y externos que determinan la gestión de la entidad.

Cupo (espacio físico): camastro, camarote o cama destinada al descanso nocturno de un interno, asignado en forma permanente, con condiciones de habitabilidad, teniendo en cuenta los espacios para recreación, trabajo y estudio.

Efectividad: hace referencia a la medida en que los objetivos de la prestación de servicios se cumplen a través de los productos generados. Este concepto involucra la eficiencia y la eficacia; consistente en realizar las actividades y procesos que realmente deben llevarse a cabo, haciendo un uso óptimo de los recursos involucrados.

Eficacia: grado en el que una acción alcanza los resultados esperados. La eficacia consiste en concentrar los esfuerzos de una entidad en las actividades y procesos que realmente deben llevarse a cabo para el cumplimiento de los objetivos formulados.

Eficiencia: hace referencia al uso óptimo de recursos en una actividad productiva; esto es, obtener el mismo producto con una menor cantidad de recursos por unidad producida o en obtener más productos con la misma cantidad de recursos.

Ejecución presupuestal: está compuesta por el programa anual de caja, los compromisos, los acuerdos de gastos, los pagos de la Nación y los pagos de las entidades.

Enfoque gerencial: en atención a la complejidad de las funciones asignadas al INPEC, se hace explícito a partir de la disposición del Sistema de Gestión Integrado. La aplicación de conceptos, herramientas y metodologías gerenciales le permite a la institución consolidar una cultura organizacional orientada al cliente, a los resultados y al mejoramiento continuo.

Evaluación: instrumento mediante el cual se verifica, valida y analiza el cumplimiento de los factores, objetivos, sectores, producto y actividades del direccionamiento estratégico y los planes de acción, de acuerdo con la programación establecida para el periodo evaluado y los indicadores definidos.

Disposiciones generales: corresponden a las normas que aseguran la correcta ejecución del Presupuesto General de la Nación, las cuales rigen únicamente para cada año fiscal.

Dimensiones: pilares que orientan el direccionamiento estratégico y enfocan la gestión de la entidad.

Gestión: concepto que reúne los insumos o recursos, los bienes y servicios productivos y los procesos que encadenan el proceso de producción.

Gestión pública: proceso que articula estratégicamente las acciones de una entidad a su misión y objetivos, de acuerdo con las prioridades fijadas en el Plan Nacional de Desarrollo con el propósito de garantizar la mayor coincidencia entre las decisiones derivadas de la planeación y las acciones reflejadas en el presupuesto.

Indicador: es la medida cuantitativa o la observación cualitativa que permite verificar el cumplimiento o avance de una meta, su seguimiento o medición periódica permite identificar la existencia de un problema de tal manera que se puedan tomar medidas para solucionarlo.

Indicador de eficacia: representa una unidad de medida gerencial que permite evaluar hasta qué punto o en qué medida se están logrando los objetivos estratégicos.

Indicador de eficiencia: mide la eficiencia de los recursos por la gestión de la entidad, ya sea a través de los desembolsos al proyecto y/o su incidencia sobre el presupuesto total asignado a la entidad.

Indicador de gestión: mide el grado de cumplimiento de las funciones propias de la entidad al ejecutar una meta o actividad, lo que implica acciones en búsqueda de recursos nuevos o complementarios para proyectos de inversión, en cumplimiento de los planes de acción.

Indicador de impacto: Miden los cambios o modificaciones positivas o negativas que se han producido en el entorno o sobre una población objetivo como consecuencia de la ejecución del plan o el cumplimiento de las funciones asignadas.

Indicador de resultado: mide el cambio logrado en la meta de resultado frente al cumplimiento de los productos obtenidos en el plan de acción.

Indicador de producto: mide el grado de obtención del bien o servicio ofrecido por el proyecto. Por ejemplo, el número de kilómetros construidos respecto a lo programado o el número de personas capacitadas frente a lo programado.

Innovación y fortalecimiento de las TIC: corresponde a la proyección institucional que se soporta en la ejecución de las siguientes acciones: (i) referenciación de las mejores prácticas penitenciarias y organizacionales, (ii) implementación de herramientas tecnológicas y de comunicaciones que permitan contar con información confiable en tiempo real, como soporte de la planeación y toma de decisiones, (iii) desarrollo de una plataforma tecnológica que articule los sistemas de información y bases de datos, a fin de optimizar el tiempo de respuesta y la ejecución de los procesos, (iv) construcción de conocimiento institucional como insumo fundamental en los procesos de planeación y prospectiva, (v) gestión de la cultura organizacional, (vi) apropiación y vivencia de los principios y valores institucionales, (vii) transparencia en la administración de los recursos logísticos y financieros, (viii) liderazgo a través del ejemplo por parte de quienes dirigen los equipos de trabajo, principalmente directores, subdirectores, jefes de dependencia y coordinadores.

Línea de base: establecimiento de las condiciones iniciales de los indicadores propuestos en el PDE, generalmente de carácter cuantitativo, que contribuyen al diagnóstico de un escenario usado como punto de referencia para establecer comparaciones con las situaciones que ocurrirán en el futuro.

Meta: expresión cuantitativa de los productos que se pretenden obtener a través de la ejecución y/o

cumplimiento de actividades. Esta meta debe ir acompañada de una unidad de medida, es decir, si se expresa en términos numéricos o porcentuales.

Meta de producto: responden directamente a la cuantificación de los objetivos programáticos, los cuales se logran a través de subprogramas. Se deberá definir desde el principio una línea de base clara con el propósito de monitorear su cumplimiento.

Meta de resultado: responden directamente a la cuantificación del objetivo específico o sectorial. En su planteamiento se requiere conocer la situación inicial o actual para poder evaluar el cambio o modificación lograda.

Metodología: esquema de planeación articulado que facilita la implementación de las políticas e iniciativas del Gobierno en la gestión administrativa de las entidades, a fin de cumplir las metas institucionales y los fines del Estado, relacionado con la prestación de un mejor servicio al ciudadano.

Misión: es la formulación de un propósito duradero que distingue a la entidad de otras y le confiere identidad. Incorpora las estrategias, revela su principal producto y las necesidades de la población objetivo a quien se debe satisfacer. Además, unifica a la institución en torno a su "razón de ser" y al logro de sus objetivos y metas.

Objetivo: finalidad hacia la que se orientan las acciones de un plan, programa, proyecto o subproyecto.

Objetivos del plan indicativo: son aquellos que contribuyen directamente a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y PDE.

Objetivos estratégicos: son propósitos orientados a solucionar los grandes problemas del desarrollo de la entidad territorial y responden a la pregunta: ¿qué hacer para lograr el objetivo general? Estos objetivos están asociados a las grandes dimensiones estratégicas del Plan.

Orientación al cliente: es la capacidad de enfocar los esfuerzos y recursos hacia el conocimiento y satisfacción de las necesidades de la comunidad penitenciaria, entendida como la población reclusa y su familia.

Orientación al mejoramiento continuo: capacidad de enfocar la actuación individual y de equipo en una práctica de mejoramiento continuo de la gestión, centrado en: transparencia, rendición de cuentas y ética en el manejo de los recursos públicos

Plan Indicativo cuatrienal: herramienta de gestión que organiza y orienta estratégicamente las acciones de la entidad en un periodo de cuatro años para alcanzar objetivos acordes con su misión y con el Plan Nacional de Desarrollo.

Plan de Acción Institucional: instrumento anual que consolida los planes de acción de cada uno de los procesos y las dependencias del INPEC y permite verificar el cumplimiento de los indicadores del PDE.

Plan de Direccionamiento Estratégico: documento que contiene los compromisos estratégicos de la entidad, definidos para un cuatrienio en el marco del PND, y la misión, visión, política de calidad, factores, objetivos y sectores estratégicos del INPEC.

Plan indicativo: herramienta de gestión que organiza y orienta estratégicamente en un periodo de cuatro

años las acciones de la entidad para alcanzar objetivos acordes con su misión y con el PND.

Plan Nacional de Desarrollo: documento que contiene los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo, metas y prioridades a mediano plazo y las estrategias y líneas generales de política que orientan las actividades del Gobierno y las entidades definidos para cada periodo presidencial

Planeación: en términos públicos es la orientación adecuada de los recursos procurando el cumplimiento de objetivos de desarrollo económico y social.

Planeación estratégica: uso efectivo de recursos humanos, financieros y materiales, especialmente cuando son escasos. Implica una distribución organizada de recursos hacia los objetivos.

Población penitenciaria y carcelaria: número de personas privadas de la libertad condenadas o procesadas que se encuentran a cargo de los Establecimientos de Reclusión.

Ponderador: valor porcentual que se le asigna a los productos y actividades de acuerdo con su nivel de importancia para el cumplimiento de los factores, objetivos y sectores.

Procesos: son el conjunto de actividades relacionadas mutuamente o que interactúan para generar valor y las cuales transforman insumos en resultados. Corresponden a la organización interna y a la forma como la administración adelanta su gestión con participación de la comunidad, la dirigencia política y demás actores que intervienen en el desarrollo municipal, para transformar los insumos en bienes y servicios.

Producto: entregables concretos que se obtiene por medio de la ejecución de actividades asociadas a un proceso o dependencia. Deben ser medibles en términos de cantidad, contemplar una meta y contribuir al cumplimiento de los indicadores y objetivos estratégicos.

Proyecto de inversión: se entiende como la unidad operacional de la planeación del desarrollo que vincula recursos públicos (humanos, físicos, monetarios, entre otros) para resolver problemas o necesidades de la población. Contempla actividades limitadas en el tiempo que utilizan total o parcialmente estos recursos, con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción o de provisión de bienes o servicios por parte del Estado.

Responsables: corresponde al nombre y cargo del servidor público del nivel directivo que lidera el cumplimiento del producto y sus actividades.

Resultado: expresa el cambio real de la situación inicial medido en términos de los productos o impactos generados, a partir de los objetivos definidos.

Sectores: temas prioritarios a los que se deben comprometer las dependencias, para contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad.

Seguimiento: mecanismo para verificar el avance de los compromisos de establecidos por el direccionamiento estratégico y los diferentes planes de acción a entidad enmarcado en este procedimiento.

Tableros de control: *"Los tableros de control son una herramienta gerencial que permite visualizar (de forma estandarizada y organizada) las prioridades y metas establecidas en el PND, así como los análisis de alertas tempranas sobre la consecución de éstas, de tal forma que constituye una base fundamental sobre la cual se dan las discusiones al más alto nivel gubernamental".* Las principales funciones de los tableros de control son: i) generar información pertinente para la acertada

toma de decisiones de política pública, ii) generar alertas tempranas (semáforos) para asegurar la consecución de las metas gubernamentales, iii) aumentar la transparencia y la rendición de cuentas al interior del Gobierno, iv) evaluar el desempeño de ministerios y agencias del Gobierno, y v) generar información para hacer la gestión pública más efectiva".

Tratamiento penitenciario: servicio que presta el SPC, tiene como objetivo preparar al condenado, mediante su resocialización para la vida en libertad. Se realiza conforme a la dignidad humana y necesidades específicas de la personalidad del sujeto, involucra acciones de educación, instrucción, trabajo, actividad cultural, recreativa, deportiva y vínculos familiares.

Unidad de medida: expresión del indicador, se puede encontrar entre otros, porcentaje, litros cúbicos, hectáreas, metros lineales, pesos, personas.

Visión: es la consolidación de metas y objetivos estratégicos de una organización, en el mediano o largo plazo, con el fin de establecer la imagen del futuro que se desea o del futuro que debería ser. Una visión muestra a dónde se quiere llegar y cómo será el contexto al estar allí.

1.2. MARCO LEGAL

El INPEC, al igual que las otras entidades se caracteriza por acatar las normas que regulan las acciones administrativas del Estado; del mismo modo, dicta lineamientos que apoyan el desarrollo y regulación de los compromisos emanados del Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario, así:

Constitución **Política** **1991:**

Artículo 208, los ministros y los directores de departamentos administrativos son los jefes de la administración en su respectiva dependencia. Bajo la dirección del presidente de la República, les corresponde formular las políticas atinentes a su despacho, dirigir la actividad administrativa y ejecutar la ley.

Artículo 339, habrá un Plan Nacional de Desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional.

Artículo 342, la correspondiente ley orgánica reglamentará todo lo relacionado con los procedimientos de elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo y dispondrá los mecanismos apropiados para su armonización y sujeción de los presupuestos oficiales.

Artículo 343, la entidad nacional de planeación que señale la ley, tendrá a su cargo el diseño y la organización de los sistemas de evaluación de gestión y resultados de la administración pública, tanto en lo relacionado con políticas como con proyectos de inversión, en las condiciones que ella determine.

- **Ley 16 de 1972,** «por medio de la cual se aprueba la Convención Americana sobre Derechos Humanos «Pacto de San José de Costa Rica», firmado en San José, Costa Rica, el 22 de noviembre de 1969».
- **Ley 87 de 1993,** «por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones».
- **Ley 65 de 1993,** «por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario».

- **Ley 152 de 1994**, «por la cual se establece la Ley Orgánica de Planeación».
- **Ley 489 de 1998**, «por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones».
- **Sentencia T-153 de 1998**, «por la cual se determina un conjunto de medidas tendientes a mejorar las condiciones de reclusión de los internos en centros carcelarios».
- **Ley 906 del 2004**, es reglamentada por las siguientes normas:
 - **Decreto 2160 de 1992**, fusionó la Dirección General de Prisiones del Ministerio de Justicia con el Fondo Rotatorio del Ministerio de Justicia, entidad que se denominará en adelante Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.
 - **Decreto 1145 de 2004**, reguló las disposiciones relacionadas con el desarrollo del Sistema General de Información Administrativa del Sector Público y reglamentó algunos aspectos de los subsistemas de organización institucional y de gestión de recursos humanos.
 - **Decreto 3246 de 2007**, modificó el Decreto 1145 con respecto a algunas funcionalidades del subsistema de gestión de recursos humanos y estableció en los jefes de control interno la responsabilidad de hacer seguimiento permanente para que la respectiva entidad cumpla con las obligaciones de registrar información veraz y oportuna.
 - **Decreto 1409 de 2008**, reglamentó el artículo 18 de la Ley 909 de 2004, para la adecuada implementación del Sistema General de Información Administrativa del Sector Público; a su vez, adoptó como sigla de este sistema (SIGEP).
 - **Decreto 2842 de 2010**, por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público.
- **Ley 975 del 2005**, «Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios».
- **Ley 1122 de 2007**, reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 313 de 2008, modificada por el art. 36, Decreto Nacional 126 de 2010, en lo relativo a las multas por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1453 del 2011**, «por medio de la cual se reforma el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código de Infancia y Adolescencia, las reglas sobre extinción de dominio y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad».
- **Ley 1474 de 2011**, «por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública».

- **Ley 1709 de 2014**, «Por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 65 de 1993, de la Ley 599 de 2000, de la Ley 55 de 1985 y se dictan otras disposiciones».
- **Ley 1712 de 2014**, «por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones».
- **Ley 1955 de 2019**, «por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad».
- **Decreto - Ley 111 de 1996**, «por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto».
- **Decreto - Ley 19 de 2012**, «por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública».
- **Decreto - Ley 019 de 2012**, artículo 233: establece que las entidades están obligadas a formular y publicar los planes de acciones sectoriales e institucionales a más tardar el 31 de enero de cada año.
- **Decreto 2374 del 2010**, «por el cual se crea la comisión interinstitucional contra las bandas y redes criminales y se dictan otras disposiciones».
- **Decreto 4151 de 2011**, «por la cual se desarrolla la estructura orgánica y se determinan los grupos de trabajo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC)».
- **Decreto 2482 de 2012**, «por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión».
- **Decreto 0204 de 2016**, «por el cual se adiciona un Capítulo al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, y se definen las competencias de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC) y del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 1709 de 2014».
- **Decreto 040 de 2017**, «Por el cual se adiciona un nuevo Capítulo al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, y se reglamentan los Centros Especiales de Reclusión a que se refieren los Artículos 23 A, 24 Y25 de la Ley 65 de 1993 modificados por los artículos 15, 16 Y17 de la Ley 1709 de 2014».
- **Decreto 1499 de 2017**, «Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015».
- **Directiva presidencial N° 09 del 2011**, Establece los lineamientos para la elaboración y articulación de los planes estratégicos sectoriales e institucionales.
- **Directiva presidencial N° 09 del 2018**, Directrices de Austeridad del gasto público.

- **Plan de mejoramiento 2009 - 2017**, presentado a la Contraloría General de la República, que contiene acciones para atender la situación de hacinamiento en establecimientos de reclusión a cargo del INPEC.
- **Resolución N° 8777 del 2009**, «por la cual se fija el perfil y el nivel de seguridad de los internos en los establecimientos de reclusión del Orden Nacional».
- **Resolución N° 6349 del 2016**, «Por la cual se expide el Reglamento General de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional -ERON a cargo del INPEC».
- **Resolución N° 192 del 2018**, «Por la cual se regula el uso de la fuerza y se adopta el modelo Uso de la Fuerza para el Sistema Penitenciario y Carcelario Colombiano, se modifica el artículo 153 de la Resolución 6349 de 2016 y deroga la Resolución 5355 de 2012».
- **Resolución 2492 del 2018**, «Por la cual se modifica el artículo 153 de la resolución No. 006349 del 19 de diciembre de 2016 "Por la cual se expide el Reglamento General de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional ERON a cargo del INPEC».
- **Documento CONPES 3828 de 2015**, «Política Penitenciaria y Carcelaria en Colombia»
- **Documento Conpes 4089 de 2022**, «Plan Nacional de Política Criminal»
- **Sentencia T-388 de 2013** «Estado de Cosas Inconstitucional en el Sistema Penitenciario y Carcelario» Crisis en el Sistema Penitenciario Y Carcelario»
- **Sentencia T-762 de 2015** «Estado de Cosas Inconstitucional en el Sistema Penitenciario y Carcelario -Declarado En Sentencia T-153/98 Por Hacinamiento, aún persiste»
- **Sentencia SU122 de 22** «Extensión el Estado de Cosas Inconstitucional por Hacinamiento en Centros de Detención Transitoria-Carencia Actual de Objeto por Daño Consumado y Vulneración Sistemática de Derechos Fundamentales de la Población Privada de La Libertad PPL»

1.3. MARCO METODOLÓGICO

La planeación estratégica del INPEC, proyecta el uso efectivo de los recursos humanos, financieros, físicos, tecnológicos y materiales de la entidad, y orienta los procesos hacia el cumplimiento de la misión y de los fines del Estado; a nivel del SGI, parte del procedimiento: PE- PI-P02-F01, para la formulación y seguimiento del PDE y el PAI, describe los pasos, fases y actividades que relaciona el contexto estratégico con la mejora continua e incorpora los componentes y metodologías básicas del DNP: *"lineamientos para el análisis del plan de desarrollo y la guía metodológica para el seguimiento al plan nacional de desarrollo y la evaluación de políticas estratégicas"*.

El Decreto 4151 de 2011, definió la estructura orgánica de la entidad, donde determinó el enfoque funcional e identificó tres niveles organizacionales que se asocian las oficinas asesoras, oficinas, direcciones, subdirecciones, direcciones regionales y establecimientos de la reclusión del orden nacional, teniendo en cuenta los lineamientos definidos por el DAFP, en lo que respecta a la estructura organizacional del MECI, así:

- **Nivel estratégico.** Integrado por la Dirección General, las oficinas asesoras, oficinas, direcciones y subdirecciones con sede en la ciudad de Bogotá, proporcionan los lineamientos y directrices para la prestación de los servicios.
- **Nivel táctico.** Integrado por las Direcciones Regionales, son responsables de la coordinación, seguimiento y control de la prestación de los servicios.
- **Nivel operativo.** Integrado por los establecimientos de reclusión del orden nacional, son los responsables de ejecutar la prestación de los servicios penitenciarios y carcelarios en base a los lineamientos transmitidos por el nivel estratégico, igualmente, trabajan en coordinación con el nivel táctico.

Por lo anterior, el INPEC para la estructuración metodológica del PDE 2023 - 2026, en coordinación de la Oficina Asesora de Planeación, realizó mesas técnicas "**Construyendo Participando**" teniendo en cuenta los niveles organizacionales y definió los procesos de formulación y validación de los factores, componentes, objetivos estratégicos, sectores, metas de resultado y producto, así como ajustes a la misión, visión y elementos de la gestión, como se ilustra a continuación:

1.3.1. Encuesta

Ante la necesidad de construcción participativa para la formulación del plan de direccionamiento estratégico 2023-2026, se buscó la estrategia a conocer la opinión pública y grupos de valor por fuera del contexto institucional, a recopilar información de fuentes primarias de manera eficaz, bajo el diseño un cuestionario a modo cualitativo de preguntas abiertas y única respuesta permitiendo la espontaneidad del quien contesta la encuesta bajo la siguiente estructura y los siguientes resultados producto de una participación de 3043 participantes.

Figura 2 Encuesta Direccionamiento Estratégico 2023 – 2026



Figura 3 Encuesta Direccionamiento Estratégico 2023 -2026



EL INPEC SE ENCUENTRA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO 2022 - 2026

Seleccione el departamento en el que reside

Elige: ▼

Consulta a la ciudadanía, grupos de valor y de interés para la construcción del Plan de Direccionamiento Estratégico (PDE) INPEC 2022-2026

El propósito del Direccionamiento Estratégico del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) esta fundamentado en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), así como al cumplimiento del mandato constitucional y de Ley, que permiten una articulación con la estructura del Plan Nacional de Desarrollo (PND). A su vez, constituyen en los grandes compromisos del instituto, no solo con el Gobierno Nacional, sino con los diferentes grupos de valor y de interés.

A través del Plan de Direccionamiento Estratégico 2022-2026, se busca orientar la ruta estratégica que guiará la gestión institucional del INPEC. Por esta razón, la Dirección General - Oficina Asesora de Planeación, agradece su participación en esta construcción, a través del diligenciamiento de la siguiente encuesta.

leonel.rios@inpec.gov.co (no compartidos) Cambiar de cuenta

*Obligatorio

Género

Mujer

Hombre

Otro: _____

Por favor seleccione el grupo de valor al cual pertenece

Elige: ▼

Indique el rango de edad en el que se encuentra

Entre 18 a 25 años

Entre 26 a 40 años

Entre 41 a 60 años

Mayor a 60 años

Figura 4 Encuesta Direccionamiento Estratégico 2023 - 2026

El Plan de Direccionamiento Estratégico se encuentra fundamentado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y en base a las necesidades propias de la entidad. ¿Se encuentra de acuerdo con las dimensiones propuestas, que se visualiza en la imagen a continuación?:



Sí

No

En su opinión, en cual (es) de las dimensiones y ejes estratégicos considera que se debe fortalecer la gestión institucional?

- Dimensión 1: Talento Humano
- Dimensión 2: Direccionamiento Estratégico y Planeación
- Dimensión 3: Gestión para resultado con valores
- Dimensión 4: Evaluación del Desempeño Institucional
- Dimensión 5: Gestión del Conocimiento
- Dimensión 6: Control Interno
- Dimensión 7: Atención y Tratamiento
- Dimensión 8: Seguridad Penitenciaria
- Eje transversal: Derechos Humanos
- Eje transversal: Información y Comunicación
- Todas

¿Que aspectos adicionales considera usted que el INPEC deba implementar, mejorar o cambiar? *

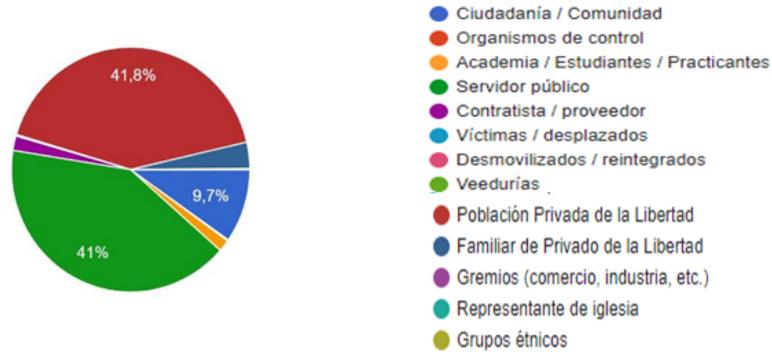
Tu respuesta

Enviar

Borrar formulario

Figura 5 Pregunta Encuesta Direccionamiento Estratégico - 2023-2026

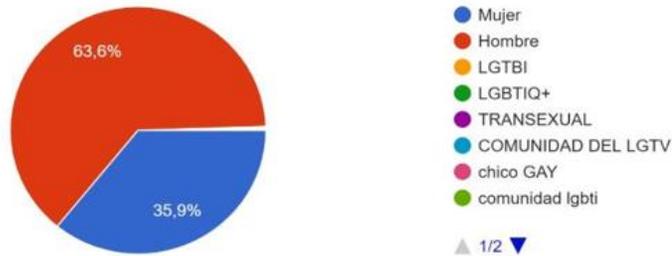
Por favor seleccione el grupo de valor al cual pertenece
3.043 respuestas



En la pregunta determinación grupo de valor al que pertenece una participación de **3043** pe representada en un **41.8%** población privada de la libertad, un **41%** servidor público, ciudad comunicad un **9.7%**, un **3.5%** familiar privado de libertad, destacándose una rel participación e interés en hacer parte en la construcción del plan de Direccionamiento Estr: del Instituto.

Figura 6 Pregunta Encuesta Direccionamiento Estratégico 2023-2026

Género
3.025 respuestas



En la pregunta genero una participación de 3025 de las cuales el **63.6%** hombre y el **35.9%** mujer.

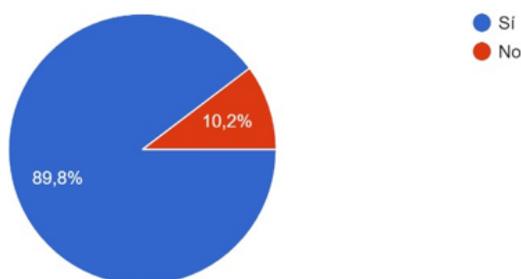
Figura 7 *Pregunta Encuesta Direccionamiento Estratégico 2023-2026*

En la pregunta ¿En qué líneas de intervención e innovación debería fortalecer el INPEC?, una participación de **2988** participantes donde el **36.8%** a fortalecer la transparencia y lucha con la corrupción, el **15.6%** implementar justicia restaurativa en los ERON, el **12.9%** transformación digital, el **9.2%** Estado de Cosas Inconstitucionales, el **7.3%** enfoque diferencial y el **8.4%** Equidad para la mujer.



Figura 8 *Pregunta Encuesta Direccionamiento Estratégico 2023-2026*

El Plan de Direccionamiento Estratégico se encuentra fundamentado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y en base a las necesi...s, que se visualiza en la imagen a continuación?:
3.009 respuestas



En la pregunta ¿El Plan de Direccionamiento Estratégico se encuentra fundamentado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y en base a las necesidades propias de la entidad? ¿Se encuentra de acuerdo con las dimensiones propuestas? una participación de **3009** participantes donde el **89.8%** manifiesta la continuidad en las dimensiones y el **10.2%** no de acuerdo.

1. 3. 2. Dialogo Vinculante

Instrumento de Planeación fundamentado en la escucha activa por parte del Instituto a los grupos de valor, con el objetivo de construir el Plan de Direccionamiento Estratégico 2022-2026 un espacio de dialogo en doble vía conociendo de primera fuente las debilidades institucionales y mediante una dinámica de construcción a modo problema formular las acciones que dinamicen el problema o lo erradiquen que sean eficaces y eficientes que aporten al plan de Direccionamiento Estratégico.

1. 3. 2. 1. Diálogo Vinculante ERON Villavicencio

Dialogo realizado en el establecimiento de Reclusión de la ciudad de Villavicencio Meta, en conjunto con el Ministerio de Justicia, el Departamento Nacional de Planeación, la Unidad Servicios Penitenciarios y la ONU en Colombia. En el cual fueron participaron 25 privados de la libertad hombres y cinco mujeres privadas de la libertad junto con siete funcionarios del Cuerpo de custodia y Vigilancia y administrativos.



Foto 1 Dialogo Vinculante ERON Villavicencio

1. 3. 2. Dialogo Vinculante ERON Florencia

Dialogo realizado en el establecimiento de Reclusión de la ciudad de Florencia Caquetá, en conjunto con el Ministerio de Justicia, el Departamento Nacional de Planeación, la Unidad Servicios Penitenciarios y la ONU en Colombia. En el cual fueron participaron Treinta privados de la libertad hombres y Treinta mujeres privadas de la libertad junto con diez funcionarios del Cuerpo de custodia y Vigilancia y administrativos.



Foto 2 Dialogo Vinculante ERON Florencia

Dialogo realizado en el establecimiento de Reclusión de la ciudad de Popayán Cauca, en conjunto con la Dirección Regional Occidental. En el cual fueron participaron Treinta privados de la libertad hombres junto con seis funcionarios del Cuerpo de custodia y Vigilancia y administrativos.



Foto 3 Dialogo Vinculante ERON Popayán

1. 3. 2. 3. Dialogo Vinculante Dirección Regional Occidental

Dialogo realizado en el encuentro de Directores Regional Occidental en la ciudad de Popayán Cauca, En el cual participaron 22 directores de los establecimientos de reclusión de los departamentos Cauca, Valle del Cauca y Nariño.



Foto 4 Dialogo Vinculante Dirección Regional Occidental

Figura 11 Nube de Palabras Sobre Necesidades de Cambio Identificadas en los Diálogos Vinculantes
 Direccionamiento Estratégico 2023-2026



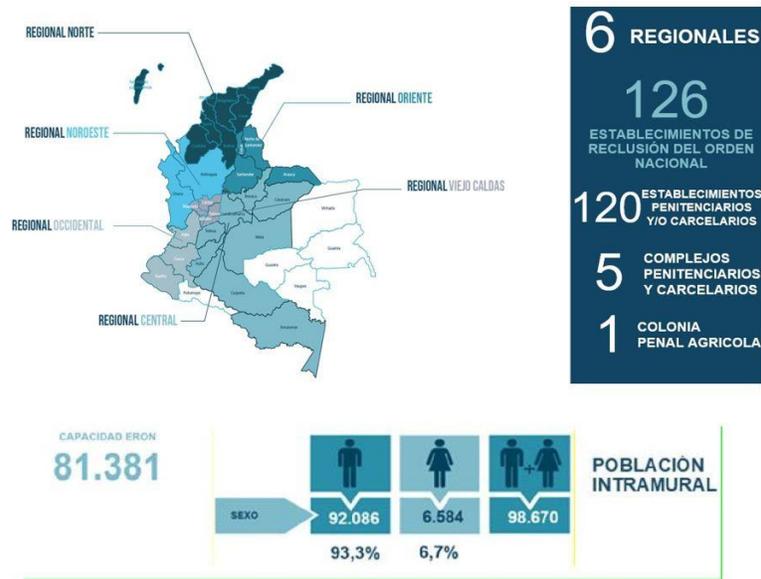
Estos debates en doble vía con la población privada de la libertad de Villavicencio, Florencia y Popayán, permitieron conocer su opinión, sus ideas, su problemática y lo más importante la construcción de acciones para mejorar el sistema penitenciario y carcelario como la operatividad y administración del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario así mismo la selección de los criterios a trabajar con las mesas de los directivos en pro de la construcción del nuevo plan de direccionamiento estratégico 2023-2026.

1.4. CONTEXTO INSTITUCIONAL

1.4.1. Aspectos físicos

El INPEC, opera con seis regionales y ciento veintiséis (126) ERON, cada una con características culturales y geográficas que las identifica (ver Figura 5). La regionalización de los centros de reclusión permite controlar en la respectiva jurisdicción el funcionamiento de cada uno, asegura el cumplimiento, supervisión y control de las políticas institucionales, tales como el Decreto N° 4151 del 2011 "por el cual se modifica la estructura del INPEC y se dictan otras disposiciones".

Figura 12 Georreferenciación de las Direcciones Regionales, enero de 2023



Fuente: Elaboración Grupo Estadística a partir de datos SISIPEC WEB – enero 2023

El SNPC actual cuenta con ciento veintiséis (126) ERON, clasificados en alta, mediana y mínima seguridad y categorizados teniendo en cuenta los años de construcción en tres tipos de generación, así:

Primera generación:

Construidos entre el año 1611 y principios de la década del 90, son edificaciones adaptadas como centros de reclusión. Suelen tener redes eléctricas e hidrosanitarias con frecuentes fallas, deterioro de los muros, alumbrado y alojamiento, espacios inadecuados en los ranchos, áreas de sanidad y garitas.

Segunda generación:

Edificados en la década del 90 y comienzos del siglo XXI. Por su diseño ofrecen mejores condiciones de operación y funcionamiento, sin embargo, persisten problemáticas de infraestructura y operatividad generadas por la falta de mantenimiento preventivo y correctivo. El ERON CPAMSEB el Barne y CPAMSPY-ERE Popayán tienen construcciones de primera y segunda generación, su información está acumulada en segunda generación.

Tercera generación:

Dados al servicio entre el 2010 y el 2011. Cumplen con las características técnicas requeridas; de acuerdo con el Documento CONPES 3277 de marzo 15 de 2004. Su construcción estuvo a cargo de la Dirección de Infraestructura del Ministerio del Interior y Justicia. La CPMSACS-RM Acacias tiene construcción de segunda y tercera generación, se clasifica como de tercera generación.

Cantidad de ERON a nivel nacional según su generación							
Generación	Años de construcción	Cantidad ERON	% participación Cantidad ERON	Capacidad	% participación Capacidad	PPL intramuros	% participación PPL intramural
Primera	De 24 a 412	111	88,1%	42.494	52,2%	56.908	57,7%
Segunda	De 19 a 23	5	4,0%	8.439	10,4%	9.046	9,2%
Tercera	De 12 a 13	10	7,9%	30.448	37,4%	32.716	33,2%
Total		126	100%	81.381	100%	98.670	100%

Fuente: Elaboración Grupo Estadística a partir de datos SISIPEC WEB – enero 2023

A continuación, se relaciona la capacidad por regional.

1. 4. 1. 1.Regional Central

Geográficamente está conformada por los Departamentos de: Boyacá, Cundinamarca, Casanare, Tolima, Meta, Huila, Caquetá y Amazonas; agrupa treinta y cinco (35) municipios que contienen treinta y nueve (39) ERON. La capacidad total de albergue es de 30.911 internos(as).

Tabla 1 Clasificación y ubicación geográfica de los ERON en la Regional Central, 2023

DEPARTAMENTO DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL		
113 CDBCOG-ERE-JP Bogotá	6.223	●
114 CPMSBOG - Bogotá	2.910	●
129 CPAMSMBOG-ERE Bogotá	1.246	●
Total	10.379	
DEPARTAMENTO DE BOYACA		
103 EPMSCSRVSanta Rosa de Viterbo	320	●
104 CPMSCCHI Chiquinquirá	322	●
105 EPMSCDUI Duitama	306	●
107 EPMSCOGQ Guateque	55	●
109 CPMSMOQ Moniquirá	73	●
110 CPMSRAM Ramiriquí	122	●
112 EPMSCSOG-RM-JP Sogamoso	395	●
149 CPMSSTUN Tunja	120	●
150 CPAMSEB El Barne	2.939	●
Total	4.652	
DEPARTAMENTO DE CAQUETA		
143 CPMSFLO-ERE-RM Florencia	550	●
157 PMSHELIC Las Heliconas	1.388	●
Total	1.938	
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA		
116 EPMSCOCAQ C�queza	108	●
117 CPMSOCHO Chocontá	112	●
119 CPMSFUS-CAM Fusagasupá	153	●
120 CPMSGAC Gachetá	58	●
124 CPMSLMS La Mesa	60	●
126 CPMSUBA Ubaté	117	●
127 CPMSVILL Villota	70	●
138 CPMSQIR Girardot	899	●
156 PMSLEQU La Esperanza de Guaduas	2.822	●
9001 CPMSFFA Facativá PONAL	180	●
Total	4.579	
DEPARTAMENTO DE HUILA		
139 EPMSONEI Neiva	984	●
140 CPM SGAZ Garzón	291	●
141 EPMSCLPL La Plata	304	●
142 EPMSCPIT Pitalito	658	●
Total	2.237	
DEPARTAMENTO DE META		
130 CPOMSACB-ERE Acacias	1.098	●
131 CPMSVILLV Villavicencio	899	●
133 EPMSCSRA Granada	120	●
146 CPMSACB-RM Acacias	2.376	●
Total	4.493	
DEPARTAMENTO DE TOLIMA		
136 CPMSMEL Melgar	90	●
144 EPMSOCHA Chaparral	169	●
145 CPMSESP Espinal	1.118	●
158 CPMSGUM Guamo	100	●
Total	1.477	
DEPARTAMENTO DE CASANARE		
152 CPMSFDA Paz de Ariporó	120	●
153 CPMSYOP Yopal	918	●
Total	1.038	
DEPARTAMENTO DE AMAZONAS		
101 EPMSOLET Leticia	118	●
Total	118	
TOTAL REGIONAL CENTRAL	30.911	
	33	Primera generación
	1	Segunda Generación
	5	Tercera generación

Fuente: Elaboración Grupo Estadística a partir de datos SISIPEC WEB – enero 2023

Nota: Se asume como departamento el Distrito Capital de Bogotá.

1. 4. 1. 2.Regional Occidental

Geográficamente está conformada por los Departamentos de: Cauca, Nariño y Valle, agrupa veintiún (21) municipios que contienen veinte dos (22) ERON. La capacidad de albergue es de 15.729 internos(as).

Tabla 2 Clasificación y ubicación geográfica de los ERON Regional Occidente, 2023

REGIONAL OCCIDENTAL		
Código Establecimiento		Generación
DEPARTAMENTO DEL CAUCA		
202 EPMSCBOL Bolívar Cauca	186	●
204 CPMSBEO El Bordo	108	●
206 EPMSCPTE Puerto Tejada	64	●
207 EPMSCSDQ Santander de Quilichao	230	●
208 EPMSCSIL Silvia	100	●
209 CPMSMPY Popayán	100	●
235 CPAMSPY-ERE Popayán	2.524	●
Total	3.312	
DEPARTAMENTO DE NARIÑO		
215 CPMSMPAS Pasto	568	●
217 CPMSIPI-RM Ipiales	776	●
219 EPMSCLUN La Unión	84	●
221 CPMSTUQ-RM Túquerres	88	●
222 EPMSCTUM Tumaco	274	●
Total	1.790	
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		
225 CPAMSPAL Palmira	1.257	●
226 CPMSCAL-ERE Cali	2.046	●
227 CPMSBUG Buga	821	●
228 EPMSCBUE Buenaventura	315	●
233 CPMSTUL Tuluá	1.078	●
238 EPMSCCAR Cartago	428	●
239 EPMSCCAI Caicedonia	102	●
240 EPMSC Roldanillo *	cierre temporal	●
241 EPMSCSEV Sevilla	88	●
242 COJAM Jamundí	4.492	●
Total	10.627	
TOTAL REGIONAL OCCIDENTAL	15.729	20 Primera generación
		1 Segunda Generación
		1 Tercera generación

Fuente: Elaboración Grupo Estadística a partir de datos SISIEPEC WEB – enero 2023

1. 4. 1. 3.Regional Norte

La integra los Departamentos de: Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, Guajira, Magdalena, San Andrés y Sucre. Reúne trece (11) municipios que concentran trece (13) ERON, posee capacidad de albergue para 6.959 internos(as).

Tabla 3 Clasificación y ubicación geográfica de los ERON Regional Norte, 2023

REGIONAL NORTE		
DEPARTAMENTO DE ATLANTICO		
Código	Establecimiento	Generación
DEPARTAMENTO DE ATLANTICO		
301	CMSBA-JP Barranquilla	454
322	EPMSCBA-ERE Barranquilla	640
	Total	1.094
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR		
303	CPMSCAR Cartagena	1.464
305	EPMSCMAG Magangué	72
	Total	1.536
DEPARTAMENTO DE CESAR		
307	EPMSCVAL-ERE Valledupar	256
323	CPAMSVAL Valledupar	1.452
	Total	1.708
DEPARTAMENTO DE CORDOBA		
308	CPMSMON-RM-ERE Montería	840
324	CPMSTALT Terralta	135
	Total	975
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA		
313	CPMSRIO Riohacha	100
	Total	100
DEPARTAMENTO DE MAGDALENA		
314	EPMSCSM Santa Marta	822
316	EPMSCEBA El Banco	76
	Total	898
DEPARTAMENTO DE SUCRE		
319	EPMSCSIN Sincelejo	512
	Total	512
DEPARTAMENTO DE ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,		
318	EPMSCSA San Andrés	136
	Total	136
TOTAL REGIONAL NORTE		6.959
		12 Primera generación
		1 Segunda Generación
		0 Tercera generación

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – 31 de enero de 2023.

1. 4. 1. 4.Regional Noroeste

Abarca los Departamentos de: Antioquia y Choco, tiene diecinueve (19) ERON ubicados en diecinueve (19) municipios, la capacidad de albergue es de 8.158 internos(as).

Tabla 4 Clasificación y ubicación geográfica de los ERON Regional Noroeste, 2023

REGIONAL NOROESTE		
Código Establecimiento		Generación
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		
501 CPAMSPA-ERE La Paz	375	●
502 CPMSBEL Bello	1.368	●
505 EPMSCAND Andes	168	●
507 EPMSCBOV Bolívar -Antioquia	124	●
508 EPMSCCAU Caucasia	63	●
513 CPMSJER Jerico	83	●
514 EPMSCLCJ La Ceja	114	●
515 EPMSCPBE Puerto Berrio	150	●
517 EPMSCSBA Santa Bárbara	50	●
518 CPMSDDO Santo Domingo	115	●
519 EPMSCSRO Santa Rosa de Osos	76	●
521 EPMSCSON Sonson	75	●
523 EPMSCTAM Támesis	62	●
527 EPMSCYAR Yarumal	191	●
531 CPMSAPD Apartadó	296	●
535 CPMSPTR Puerto Triunfo	1.316	●
537 COPED Medellín Pedregal	3.165	●
Total	7.791	
DEPARTAMENTO DE CHOCO		
530 EPMSCQUI Quibdó	286	●
533 EPMSCIST Istmina	81	●
Total	367	
TOTAL REGIONAL NOROESTE	8.158	17 ● Primera generación
		0 ● Segunda Generación
		2 ● Tercera generación

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – 31 de enero de 2023.

1.4.1.5.Regional Oriente

Reúne los Departamentos de: Arauca, parte de Cesar (municipio de Aguachica), Norte de Santander y Santander, los catorce (14) ERON se localizan en trece (13) municipios, tienen capacidad de albergue para 8.683 internos(as).

Tabla 5 Clasificación y ubicación geográfica de los ERON Regional Oriente, 2023

REGIONAL ORIENTE		
Código Establecimiento		Generación
DEPARTAMENTO DE CESAR		
405 EPMSCAGU Aguachica	78	●
Total	78	
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER		
407 EPMSCPAM Pamplona	280	●
408 EPMSCOC Ocaña	198	●
422 COCUC-ERE Cúcuta	2.651	●
Total	3.129	
DEPARTAMENTO DE SANTANDER		
410 CPMSBUC-ERE-JP Bucaramanga	1.520	●
411 EPMSCBBJ Barrancabermeja	185	●
413 EPMSCMAL Málaga	60	●
415 EPMSSGI San Gil	262	●
416 EPMSCSOC Socorro	318	●
417 CPMS SVC San Vicente de Chucurí	56	●
418 EPMSCVEL Vélez	192	●
420 CPMSMBUC Bucaramanga	247	●
421 CPAMSGIR Girón	2.424	●
Total	5.264	
DEPARTAMENTO DE ARAUCA		
401 EPMSCARA Arauca	212	●
Total	212	
TOTAL REGIONAL ORIENTE	8.683	
	12	Primera generación
	1	Segunda Generación
	1	Tercera generación

Fuente: Elaboración Grupo Estadística a partir de datos SISPEEC WEB – enero 2023

1. 4. 1. 6.Regional Viejo Caldas

Geográficamente integra los Departamentos de: Boyacá (Puerto Boyacá), Caldas, Quindío, Risaralda y Tolima (Ibagué, Fresno, Libano y Honda), los diecinueve (19) ERON se sitúan en dieciséis (16) municipios, posee capacidad de albergue para 10.941 personas privadas de la libertad.

Tabla 6 Clasificación y ubicación geográfica de los ERON Regional Viejo Caldas, 2023

REGIONAL VIEJO CALDAS			
Código Establecimiento		Generación	
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ			
633 EPMSCPBO Puerto Boyacá	120	●	
Total	120		
DEPARTAMENTO DE CALDAS			
601 EPMSCMAN Manizales	627	●	
602 EPMSCANS Anserma	128	●	
607 EPMSCPAR Pácora	58	●	
608 EPMSCPEN Pensilvania	56	●	
609 EPMSCRIS Riosucio	54	●	
610 EPMSCSAL Salamina	166	●	
611 RMMAN Manizales	128	●	
637 CPAMSLDO-ERE La Dorada	1.524	●	
Total	2.741		
DEPARTAMENTO DE QUINDIO			
612 EPMSCCAL Calarcá	950	●	
613 EPMSCARM Armenia	350	●	
615 RMARM Armenia	156	●	
Total	1.456		
DEPARTAMENTO DE RISARALDA			
616 EPMSCPEI-ERE Pereira	649	●	
617 EPMSCSRC Santa Rosa de Cabal	178	●	
620 RMPEI Pereira	305	●	
Total	1.132		
DEPARTAMENTO DE TOLIMA			
626 EPMSCFRN Fresno	88	●	
628 EPMSCHON Honda	208	●	
629 EPMSCLIB Libano	99	●	
639 COIBA-ERE Ibagué	5.097	●	
Total	5.492		
TOTAL REGIONAL VIEJO CALDAS	10.941	17	Primera generación
		1	Segunda Generación
		1	Tercera generación

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – 31 de enero de 2023.

1. 4. 2. Situación actual del Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario

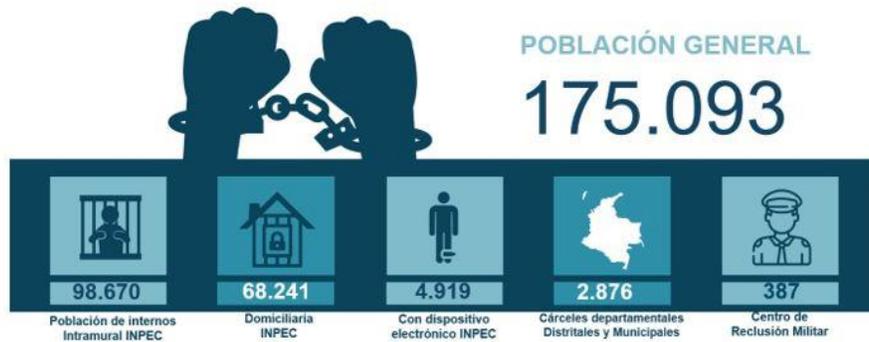
El Gobierno sancionó la Ley 1709 del 2014, como reforma de algunos artículos del Código Penitenciario y Carcelario de 1993, entre otros, el artículo 7°, donde establece que el SNPC está integrado por: el INPEC, MINJUSTICIA, la USPEC, la Escuela Penitenciaria, los ERON, MINSALUD, y el ICBF; así mismo, modificó artículos de la Ley 599 de 2000 y de la ley 55 de 1985.

Esta Ley promueve entre otros aspectos, un cambio sustancial del SPC en temas de administración en salud, participación público privada, fortalecimiento de la política criminal y penal, además, responde al panorama que hasta el 2014 soportó la gestión institucional en cuanto a: (i) hacinamiento, (ii) infraestructura carcelaria, (iii) atención y tratamiento penitenciario, (iv) seguridad penitenciaria, (v) talento humano y formación penitenciaria, (vi) gestión institucional, (vii) sistemas de información, (viii) y derechos humanos.

1. 4. 2. 1. Hacinamiento carcelario

En Colombia, la población reclusa del SPC a cargo del INPEC asciende a 171.830 PPL, está compuesta por las personas procesadas con medida de detención y personas condenadas a pena privativa de libertad que se encuentran en los ERON (intramuros). Así mismo, bajo mecanismos sustitutos de prisión, personas con medida de aseguramiento en detención y prisión domiciliaria y con medida de aseguramiento con control en prisión domiciliaria y vigilancia electrónica. Las otras dos modalidades están a cargo de otras entidades, que representan el 1.86% de la población total del sistema penitenciaria nacional.

Figura 13 Población Reclusa en Colombia, enero 2023



Fuente: Oficina Asesora de Planeación – 31 de enero de 2023.

Bajo este contexto, se han realizado diversos lineamientos con enfoque de políticas dirigidas a contrarrestar el hacinamiento. Sin embargo, se ha concluido en varias investigaciones que la creación de nuevos centros de reclusión y la realización de mejoras/adecuaciones de las instalaciones; sean considerados como resultados insuficientes frente al aumento de la infraestructura física, debido a que la construcción de ERON en situaciones críticas de aglomeración constituye una estrategia de primer orden, sin que esto signifique que sea la única solución, puesto que lleva consigo el incremento de una población que en términos de costo económico es desmesurado para el Estado.

La Gráfica 1, ilustra lo citado durante el periodo 2012-2022, el número de cupos habilitados en esta última década aumento en 7.19%, mientras que la PPL decreció en 14.07%, tasa muy superior al crecimiento de la capacidad. Para la última década, la tendencia es decreciente por la disminución en la población desde el 2019 debido a efectos de la pandemia COVID-19. A partir del año 2020 se ha estabilizado la variación de la población con una tendencia de incremento cercana al 1,6%.

Gráfica 1 Cupos carcelarios a nivel nacional, 2012 - 2022



Fuente: Oficina Asesora de Planeación – 31 de diciembre de 2022.

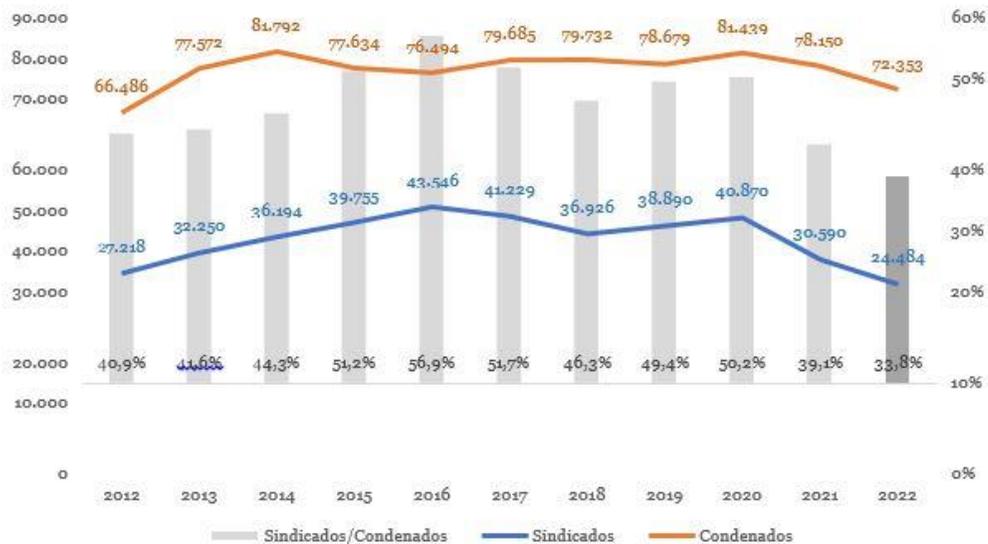
En este periodo comprendido entre 2012 y 2022, la capacidad de cupos carcelarios a nivel nacional pasó de 75.726 a 81.175, con un incremento de 5.449 nuevos cupos. Es necesario precisar que la capacidad actual de los establecimientos de reclusión del INPEC es de 81.175 Cupos, que coincide con la población de internos condenados que asciende a 75.516 PPL, siendo esta la competencia del INPEC de albergar personas privadas de la libertad condenadas, lo que no

generaría

hacinamiento.

Sin embargo, actualmente se encuentra una población privada de la libertad de 22.344 procesados influyendo en las cifras de hacinamiento (20,6%) para el 2022, PPL que son competencia de las entidades territoriales las cuales no presentan capacidad instalada de infraestructura y por lo tanto, tienen que ser recibidos por el INPEC.

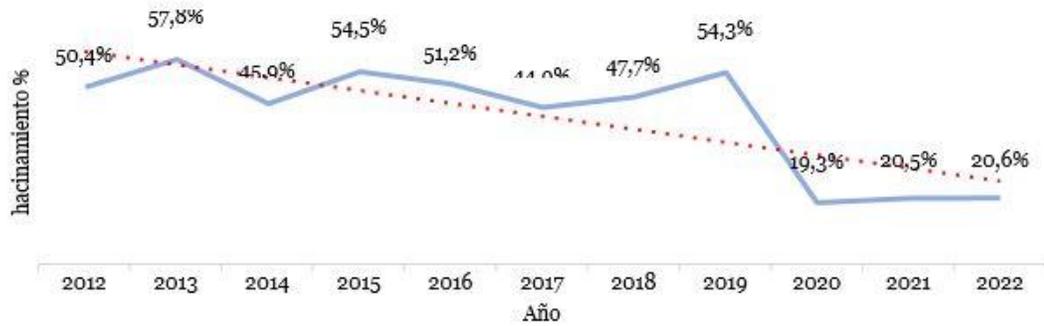
Gráfica 2 Evolución población promedio de internos(as) sindicados y condenados, 2012-2022



Fuente: Oficina Asesora de Planeación – 31 de diciembre de 2022

La PPL tiende periódicamente al aumento, hecho que convierte en inocuos los esfuerzos administrativos y de inversión encauzados a la construcción y adecuación de ERON; la tasa de hacinamiento promedio en el periodo 2012 a 2019 presenta un incremento promedio anual de 0,6%, que era un comportamiento de variación respecto a los factores comunes históricamente; luego se presentan el descenso de la población y por ende del hacinamiento por efectos del COVID- 19, los efectos se observan en la cantidad de población en el año 2020, pero a partir de este año el comportamiento de la población ha tendido a estabilizar su variación con una tasa promedio de incremento en la población de 1,6%. Para estimar una proyección para los siguientes años se debe considerar el mes de enero de 2021, a partir del cual se detiene el decrecimiento de la población por efectos del factor atípico del COVID-19 y el Decreto Ley 546 de 2020. Los valores de estabilidad en el comportamiento poblacional son mensuales desde enero de 2021 a diciembre de 2022, que tienen una variación promedio mensual de 65 PPL, dato a tener en cuenta como valor de incremento mensual para una proyección, pero no suficiente para mostrar una proyección a nivel anual.

Grafica 3 Gráfica 3. Índice de hacinamiento 2012- 2022.



Fuente: Oficina Asesora de Planeación – 31 de diciembre de 2022.

1. 4. 2. 2. Infraestructura y dotación penitenciaria y carcelaria

La relación numérica actual de la población reclusa supera la capacidad de cupos que proveen los ERON, aspecto que culmina en el tema de la sobrepoblación carcelaria y con el hecho de que parte de esta situación surge exteriormente por la tipificación de los delitos y las sanciones aplicadas a cada uno a través de la justicia, con base en los Códigos Penal y Procedimiento Penal; e internamente debido al poco flujo de clasificación en fase de tratamiento, percibido como el medio de redención de pena.

De acuerdo con el parágrafo 2 del artículo 8 de la Ley 1709 del 2014 "todos los establecimientos de reclusión deberán contar con las condiciones ambientales, sanitarias y de infraestructura adecuadas para un tratamiento penitenciario digno".

De 2000 a 2019, se han construido dieciséis (16) ERON que aportan 37.199 cupos al SPC, están ubicados en: Popayán, Acacias, Valledupar, Combita, La Dorada, Girón, Cúcuta, Yopal, Florencia, Medellín, Guaduas, Bogotá, Ibagué, Jamundí y Puerto Triunfo; las nuevas infraestructuras han generado casi un 50% de los cupos actuales, sin embargo, para junio del 2019, se mantiene una tasa de hacinamiento de 52,3%. Después del 2019 hasta el 2022 el incremento en cupos ha sido de un 1,13%.

La Gráfica 4, explica la variación de la población carcelaria, entre el 2012 y el 2019 la el rango de variación estaba entre -5.3% y valor máximo de 6%. Por su parte los cupos aumentaron en ese periodo con variaciones que no superaban el 2,4%. Se realza el pico de disminución de la población en un 22,2% en el año 2020, que los años contiguos aumenta paulatinamente sin superar el 1% en la tasa de variación. También se resalta que en la última década el único año en que se observa disminución de cupos fue en el 2021 con un -0.3%.

Grafica 4. Variaciones población y cupos de la PPL entre 2012 y 2022



Fuente: Oficina Asesora de Planeación – 31 de diciembre de 2022.

Por otra parte, en cuanto a infraestructura y dotación los ERON no cuentan con: (i) áreas suficientes para la atención y tratamiento de la PPL, (ii) espacios dotados para la operación administrativa, (iii) alojamiento de la guardia, (iv) guardería en ciertos casos, (v) patio de visitas, (vi) pabellones provistos con celdas, servicios sanitarios, comedores, bibliotecas y talleres; estas limitaciones en la infraestructura impiden atender la demanda de la comunidad carcelaria.

Algunos fundamentos que asiste al panorama anterior están relacionados con: (i) el grado obsoleto de los inmuebles del SPC, debido a que en algunos ERON fueron construidos en los años 50, con diseños ideados para recluir un número inferior de internos, (ii) la ausencia de una articulación entre los programas penitenciarios con la política criminal, (iii) la discontinua prestación de los servicios públicos (agua, alimentación, salud) en los centro de reclusión, (iv) la falta de recursos financieros y humanos, (v) el aumento desbordado de la PPL ha ocasionado que las directivas de los establecimientos prioricen actividades con el fin de hacer más eficientes los recursos.

Por lo demás, parte de los conceptos emitidos por el INPEC, refieren que en cuanto a la norma de sismo resistencia - NSR10 los ciento treinta y dos (126) ERON no cumplen y sólo nueve obran de acuerdo a la NSR98 porque fueron construidos antes del año 2010, además, concluyen que en Colombia no preexisten normas técnicas para construir establecimientos penitenciarios y carcelarios.

Infraestructura de atención sanitaria y saneamiento básico. Por Ley 1709 del 2014, los medios mínimos materiales de cada establecimiento deben funcionar con las condiciones ambientales, sanitarias y de infraestructuras adecuadas para sus fines; en la actualidad los centros de reclusión carecen de estas condiciones. Existen riesgos de salud y de orden sanitario para la PPL por motivos de: sobrepoblación carcelaria, baja intervención sobre los determinantes prevenibles, condiciones mínimas de higiene, inadecuada manipulación y provisión de alimentos, falta de servicios públicos en especial de la calidad del agua y limitación en la prestación de servicios médicos.

En este aspecto, el Ministerio de Salud ha señalado que existen dificultades frente a la garantía del derecho a la salud para los reclusos, entre los que se encuentran la ineficiente respuesta a las necesidades, el

precario acceso al servicio de salubridad, en especial de los medicamentos. Aunado a la insuficiencia en la estructura básica de atención sanitaria y de saneamiento básico se pueden encontrar entre otras, situaciones que afectan la integridad física y mental de la PPL, así:

- Prevalencia de enfermedades infectocontagiosas por factores evitables en la provisión de alimentos, calidad del agua y el entorno.
- Deficiencia en los sistemas de información para obtener la plena identificación de la PPL y la existencia de determinantes de la salud asociados a condiciones higiénicas sanitarias.
- Enfermedades mentales en la PPL que agravan su patología por las condiciones de reclusión.
- Desarticulación institucional con respecto a la gestión integral de los riesgos de salud.
- Desuso del sistema de información de registro de atención e historias clínicas.

En cuanto a la ausencia de información detallada sobre el uso de servicios de salud en el SPC, podría decirse que no existen datos desagregados sobre el volumen de oferta y demanda de la PPL frente al tipo de servicio o tratamientos médicos específicos, lo más cercano a datos, proviene de la tabulación del gasto por categorías en salubridad tales como: "servicios ambulatorios - consulta externa" y "apoyo terapéutico - farmacia e insumos". De igual manera, es importante resaltar que la ineficiencia del servicio de salud prestado a la PPL femenina afecta los derechos fundamentales e impacta sobre las condiciones mínimas de acceso, ya que no siempre cuentan con la asistencia requerida.

1. 4. 2. 3. Atención y tratamiento penitenciario

El Código Penitenciario y Carcelario en los artículo 79 y 80 establece, "el trabajo en los establecimientos de reclusión es obligatorio para los condenados como medio terapéutico adecuado a los fines de la resocialización"; el INPEC, procura los medios necesarios para ofrecer según las circunstancias y disponibilidad presupuestal programas y actividades en las áreas industrial, artesanal, agropecuaria, dirigidos a la PPL, que contribuyen con su integración social una vez resuelven la situación jurídica.

Con fundamento en lo anterior el Instituto expidió la Resolución N° 010383 del 2022, "Por la cual se determinan y reglamentan las actividades de trabajo, enseñanza y los programas de educación válidos para evaluación y certificación de tiempo para la redención de pena en los establecimientos de reclusión del orden nacional y deroga las resoluciones 2392 de 2006, 2521 de 2006, 2906 de 2006, 3190 de 2013, 3768 de 2015 y deja sin efectos la circular 016 de 2012..

El desarrollo de actividades de trabajo, estudio y enseñanza, genera la posibilidad de redimir pena siempre y cuando las normas penales sustanciales no lo restrinja. Para el año 2023, en los ERON se presta servicios mediante estas actividades a una población total de 87.558 individuos, que en

términos porcentual representan el 88,7% del total de la PPL intramural. La distribución por género y situación jurídica de la población reclusa vinculada en actividades de trabajo, estudio y enseñanza se presenta a continuación:

Tabla 7 PPL según actividad del eje ocupacional de resocialización, 2023.

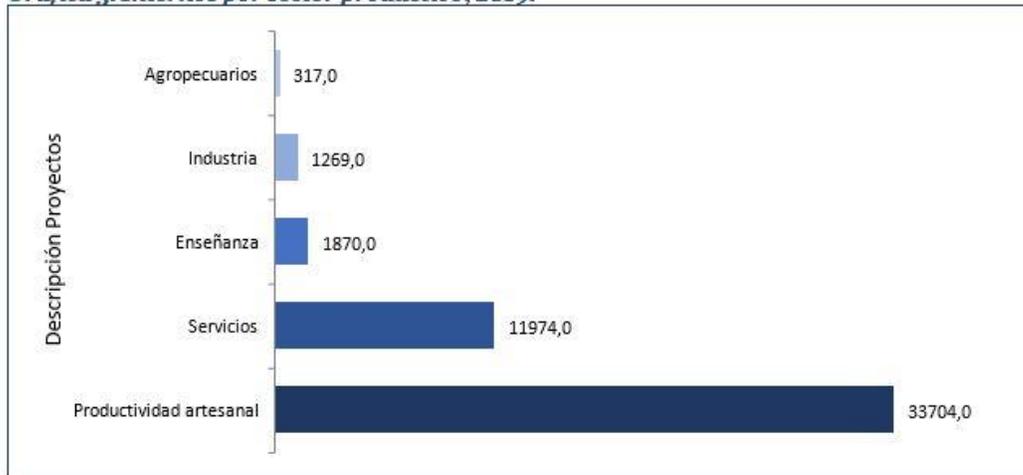
TEE NACIONAL										
Actividad	PPL Condenada		Total condenada	PPL Sindicada		Total Sindicada	Total hombre	Total mujer	Total Actividad	% participación Actividad
	Hombre	Mujer		Hombre	Mujer					
Trabajo	35.201	1.928	37.129	7.555	389	7.944	42.756	2.317	45.073	51,5%
Estudio	29.604	2.000	31.604	7.787	1.097	8.884	37.391	3.097	40.488	46,2%
Enseñanza	1.555	120	1.675	281	41	322	1.836	161	1.997	2,3%
Total TEE									87.558	100%
Total situación jurídica- género	66.360	4.048	70.408	15.623	1.527	17.150	81.983	5.575		participación total TEE a nivel intramural
%participación situación jurídica			80,4%			19,6%				
%participación género							93,6%	6,4%		88,7%

Fuente: SISIEPEC – 31 de enero de 2023.

De acuerdo a la tabla 7, los 87.558 internos realizaron actividades en tres modalidades de ocupación, así: el 51,5% ejecutó trabajos en el área industrial, artesanal, agropecuaria y de servicios administrativos, el 46,2% asistió a programas educativos y el 2,3% desempeñó el rol de instructor en el ERON; adicionalmente, del total intramural de mujeres (6.584) el 84,7% están vinculadas en alguna actividad. No obstante, la oferta ocupacional sería eficiente si el sistema actual asumiera el principio de la presunción de inocencia, ya que, el tratamiento penitenciario para los internos iniciaría hasta que la condenada penal se hiciera efectiva.

Para ampliar la información en cuanto a la distribución de la PPL intramural en actividades productivas, la Grafica 5 ejemplifica que el 71,31 de internos que participa en la modalidad de trabajo, elaboró tareas relacionadas con el área artesanal; la necesidad de ampliar la oferta en actividades de resocialización agrícolas, pecuarias y de industria requiere el efectuar mejoras en la infraestructura, dotación y fortalecimiento de los equipos de tratamiento penitenciario.

Grafica 5. Internos por sector productivo, 2019.



Fuente: DIRAT – 30 de junio de 2019.

En cuanto a las actividades de tratamiento penitenciario para el proceso de resocialización se ha podido identificar que: (i) carecen de enfoque productivo y competitivo, (ii) cuentan con poca participación por parte del sector privado, (iii) tienen problemas de articulación entre el modelo educativo para la PPL con las políticas de educación nacional, (iv) presentan capacidad limitada para implementar el MEI en los centro de reclusión, (v) preexiste baja interacción del sistema para con los ámbitos familiar, comunitario y social en los

programas de atención social y tratamiento penitenciario, (vi) muestran dificultades en los procesos de evaluación y tratamiento a la población condenada, (Ministerio de Justicia y el Derecho, 2014).

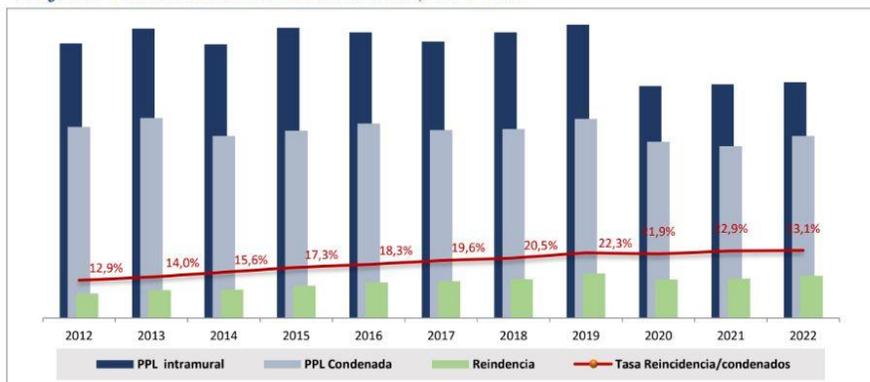
Para el INPEC, el proceso de tratamiento penitenciario representa la columna vertebral de los servicios penitenciarios y carcelarios, sin embargo las situaciones que obstaculizan el quehacer administrativo, la satisfacción del cliente y los resultados óptimos como aporte para la planeación estratégica del Estado, se enmarcan en: primer lugar, el tratamiento para la PPL suele convertirse en algunas ocasiones como el mecanismo de redención de pena, más no en la herramienta que pueden acoger para la reconstrucción de un nuevo y mejor proyecto de vida; la baja participación de los internos en programas transversales de tipo terapéutico se debe a que son actividades que no eximen tiempo a la pena o generan ingresos que aporten en la manutención propia o de las familias.

En segundo lugar, para la práctica del tratamiento penitenciario en los ERON se ha previsto la organización de cuerpos colegiados, así: (i) junta de asignación de patios y distribución de celdas, (ii) consejo de evaluación y tratamiento, (iii) junta de evaluación de estudio, trabajo y enseñanza, y (iv) consejo de disciplina; quienes operan de forma permanente en los centros de reclusión a fin de asegurar la progresividad de la población reclusa en las fases de tratamiento. Sin embargo, la falta de personal especializado e interdisciplinario en los cuerpos colegiados es un factor latente en el SPC, se constituye en un problema que afecta el avance de la PPL en el sistema de oportunidades y la redención de pena.

En tercer lugar, es poco notable la inclusión de estrategias de la política nacional con las líneas de acción de la política criminal; de acuerdo a MINJUSTICIA, "las condiciones de ejecución de la pena no involucra la estructura de un enfoque en justicia restaurativa, por el contrato restringe las posibilidades de recuperar los vínculos de la PPL con la familia, víctimas y comunidad, al mismo tiempo, la política para pospenados carece de cierta iniciativa o participación de los ERON, entes territoriales, entidades sin ánimo de lucro, empresas privadas".

En cuarto lugar, la ausencia de una política integral destinada a la reintegración social y comunitaria de los pospenados, tiene relación directa en las tasas de reincidencia de la población reclusa; por lo tanto, es necesario que el INPEC a través de la Dirección de Atención y Tratamiento reorganice los lineamientos en el tema de pospenados, estructurando un programa que permita al individuo una vez cumplida su pena reintegrarse fácilmente a la comunidad, reconstruir los lazos sociales y disminuir todas las posibilidades de reincidencia., de acuerdo al Gráfico 6.

Gráfica 6 Población de internos reincidentes, 2012 - 2022



Fuente: SISIPPEC WEB – 31 de diciembre 2022.

Ninguna estrategia de prevención es completa sin medidas eficaces para abordar el problema de la reincidencia, en la medida que exista una ruta normativa y administrativa que articule los procesos de asistencia y reintegración que presta el INPEC, los esfuerzos, recursos y planeación del Estado junto con la participación del sector privado bajo el esquema de APP, es posible promover la disminución del riesgo de reincidencia de la PPL.

1. 4. 2. 4. Seguridad penitenciaria y carcelaria

La prevención de la violencia al interior de los ERON es un asunto que le compete al SPC. Sin embargo, existen situaciones que propician el desorden en su interior, tales como, la sobrepoblación carcelaria. Dicho evento no sólo lleva a la escasez de los bienes y servicios más básicos de las cárceles, sino que propicia actos de corrupción y la organización de un mercado ilegal, que negocia los bienes que el Estado prevé a una persona por el hecho de estar privada de la libertad.

En el INPEC, los encargados de prestar servicio de seguridad y vigilancia a la PPL es el cuerpo de custodia, frente al tema de desorden al interior de los ERON el comando de reacción inmediata tiene a su cargo la responsabilidad de restablecer la disciplina y el orden, sin embargo, en medio de los diferentes procedimientos de seguridad internos y externos efectuados por el personal de custodia se presentan novedades como el decomiso a internos y visitantes de: estupefacientes, armas blancas, armas de fuego, municiones, otro armamento, celulares, equipos de comunicación, licor y dinero. (Ver Tablas 8 y 9).

Tabla 8 Decomisos a PPLs en 2022.

Tipo de decomiso	Cantidad
Estupefacientes (Gramo)	653.889
Arma blanca (Unidad)	20.327
Arma de fuego (Unidad)	1
Municiones (Unidad)	1
Otro armamento (Unidad)	4.888
Celulares (Unidad)	12.207
Otros equipos de comunicación (Unidad)	33.310
Lícor (Litro)	264.917
Dinero (Pesos)	\$60.504.499

Fuente: CEDIP - 30 de Dic de 2022.

Tabla 9 Decomisos a visitantes en 2022.

Tipo de decomiso	Cantidad
Estupefacientes (Gramo)	127.379
Arma blanca (Unidad)	75
Arma de fuego (Unidad)	1
Municiones (Unidad)	0
Otro armamento (Unidad)	49
Celulares (Unidad)	223
Otros equipos de comunicación (Unidad)	664
Licor (Litro)	178
Dinero (Pesos)	\$55.424.539

Fuente: CEDIP - 30 de dic de 2022.

Por otro lado, los medios de comunicación, las investigaciones académicas y la opinión de la comunidad han manifestado que la PPL tiene que pagar por todo en los centros de reclusión, desde un lugar para dormir hasta elementos de uso personal. Esta percepción social coincide con la gravedad de la crisis carcelaria y el impacto negativo sobre la dignidad humana y los derechos humanos se han vuelto insostenibles.

Bajo la anterior premisa, la seguridad en los ERON puede analizarse desde dos aspectos, el primero, la violencia que ocurre dentro del penal cuya víctima es la PPL, y el segundo, con la criminalidad generada desde las prisiones que afecta a la ciudadanía. Los procedimientos adelantados por el INPEC a través de la Policía Judicial frente a la recepción, protocolización de denuncias penales ante autoridades judiciales debido a la delincuencia intramural por parte de los internos (as), se ilustra a continuación:

Tabla 10 Denuncias 2019 - 2022.

Tipo denuncia	Cantidad
Tráfico de estupefacientes	4.892
Lesiones personales	6.403
Extorsión	424
Amenazas	3.179
Falsedad en documento público	178
Hurto	574
Homicidio	503
Acto sexual	119
Fuga de presos	4.335

Fuente: Grupo Policía Judicial -- 30 de dic de 2022.

De acuerdo con lo anterior, la delincuencia intramural en los centros de reclusión evidencia que la conducta punible más sobresaliente del interno (a) está orientada a la realización de actos delictivos de tipo: tráfico de estupefacientes, lesiones personales, amenazas y extorsión. Este panorama requiere integrar esfuerzos

interadministrativos y generar estrategias en pro de la detección de focos de criminalidad.

Para el SPC, la corrupción es una de las causas que alimenta problemáticas criminales, la manera como se ejecuta el crimen organizado captura el mando de los centros penales y expande mercados ilegales, que van desde la distribución de drogas, el traslado de reclusos, el acceso a celdas o camas, la participación en los programas de reducción de penas, además, la ocurrencia de servicios ilegales es favorecida por la dificultad de mantener la separación de los internos según su clasificación por el nivel de seguridad, así como por el excesivo contacto de estos con los funcionarios de guardia.

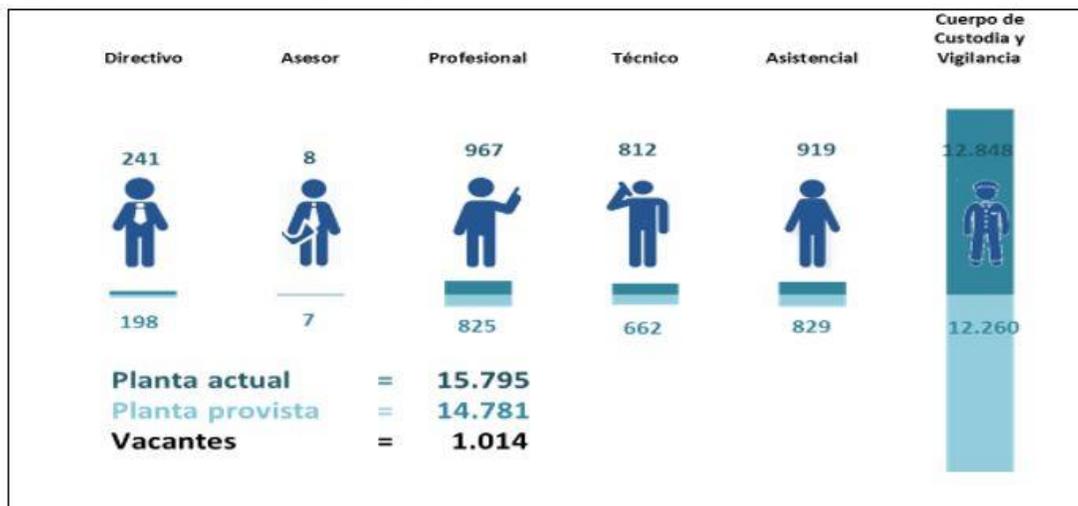
1. 4. 2. 5. Talento humano y formación penitenciaria

Una de las principales dificultades que tiene la prestación de los servicios penitenciarios y carcelarios es la falta de personal. De este último, la Honorable Corte Constitucional, en Auto 41 de 2011, señaló que: "la ausencia de personal especializado pone en riesgo los derechos fundamentales de los reclusos y afecta la posibilidad de cumplir a cabalidad con las funciones asignadas por el sistema", además, añade que el servidor dedicado a la capacitación de los reclusos es fundamental dentro del proceso de resocialización.

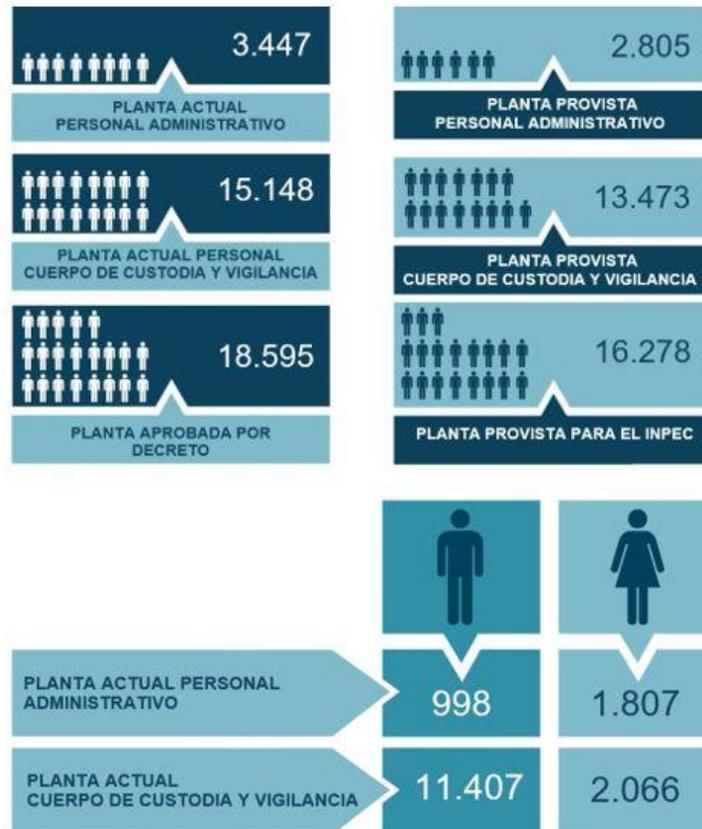
De lo anterior, se describe las dificultades del SNPC, en cuanto a: (i) la insuficiencia de personal profesional, técnico, asistencial que presten los servicios y gestionen los procesos del INPEC, (ii) la deficiencia en la planeación estratégica del talento humano, y el riesgo de corrupción frente a la prestación de los servicios por parte de los servidores penitenciarios.

La planta de personal del INPEC está conformada por 15,795 empleos, distribuidos por nivel jerárquico: directivo, asesor, profesional, técnico y asistencial, y por tipo de categoría: administrativos y cuerpo de custodia y vigilancia (ver Gráfica 7). Actualmente se tiene una planta provista de 14.781 funcionarios, lo que arroja un déficit de 1.014.

Gráfica 7 Distribución de la planta de personal.



Fuente: Subdirección de Talento Humano – 30 de dic de 2022.



En cuanto a la planeación estratégica del recurso humano del INPEC, los lineamientos estratégicos del periodo 2019 a 2022, establecen entre otros, el de talento humano y comprometido; el lineamiento presenta la importancia de estructurar un proyecto de rediseño de la gestión del talento humano a partir de los siguientes criterios: (i) revisión y ajustes de carrera administrativa, (ii) oportuna y efectiva coordinación con la CNSC, (iii) implementación de un modelo de gestión del talento humano orientado hacia el fortalecimiento de los procesos de programación de personal, selección, vinculación, formación, capacitación, promoción profesional, reconocimiento y bienestar, (iv) orientación de la Escuela de Formación Penitenciaria como institución de educación superior que garantice la profesionalización del CCV, mediante el desarrollo de programas de formación técnica, tecnológica y profesional.

1. 4. 2. 6. Sistema de información y comunicación

El INPEC, dentro de su estructura de seguridad a: (i) dotado de unidades como CCTV, arcos detectores de metales, equipos para detección del ingreso de elementos prohibidos a los principales ERON, (ii) creado la sala estratégica de monitoreo y visualización de los centros de reclusión, articulada a las salas de crisis y de operaciones, (iii) instalado el sistema de biometría como herramienta de identificación plena de los internos (as) y visitantes, (iv) optimizado los costos y aumentado la gestión administrativa, asignando equipos audiovisuales en los establecimientos para la realización de videoconferencias, (v) implementado aplicativos en el SISIPPEC con el fin de unificar la información del SPC y promover la interoperabilidad interna y externa.

Además, frente al establecimiento de contacto directo con los públicos internos y externos ha organizado

canales de comunicación externos como: boletines, ruedas de prensa, entrevistas a internos con medios informativos, programa televisivo reportes de libertad, y definido canales de información abiertos, de doble vía e interactivo para que brinde respuestas inmediatas y oportunas a la comunidad frente al desarrollo de la gestión institucional.

Sin embargo, parte de los riesgos del sistema se hallan en la falta de recursos presupuestal y técnicos, así como, en el uso y desuso de los equipos y tecnologías producto de un insuficiente desempeño de sus funciones por motivo de la innovación de equipos tecnológicos. La unión de estos factores recae en la infructuosa gestión administrativa, el desgaste del servidor penitenciario en el ejercicio sus funciones, la insatisfacción de los grupos de interés frente a la prestación de los servicios y el aumento la percepción negativa del SPC, así mismo, torna vulnerable el servicio de seguridad y las buenas prácticas penitenciarias.

1. 4. 2. 7. Derechos humanos

Frente al marco del quehacer institucional y la situación actual del SNPC, surge la necesidad de estructurar doctrinas o lineamientos que estén fundados en preceptos normativos de carácter nacional e internacional en materia de DDHH e integrados a los procesos de la entidad, a fin de atender con efectividad la prestación de servicios a la PPL.

El fortalecimiento de la cultura de los derechos humanos en el ejercicio penitenciario cumple un papel fundamental en el proceso de mejora de la administración de la entidad; para contrarrestar los antecedentes citados a lo largo del documento se requiere constituir alianzas público privadas, dignificar el servicio y restablecer la fe pública por medio de la eticidad, que para el INPEC significa: *"el enriquecimiento de los valores y la formación de nuevas conductas éticas del talento humano en armonía con los cambios y propósitos de la organización"*.

2. CAPÍTULO



DIAGNÓSTICO

DE

LA

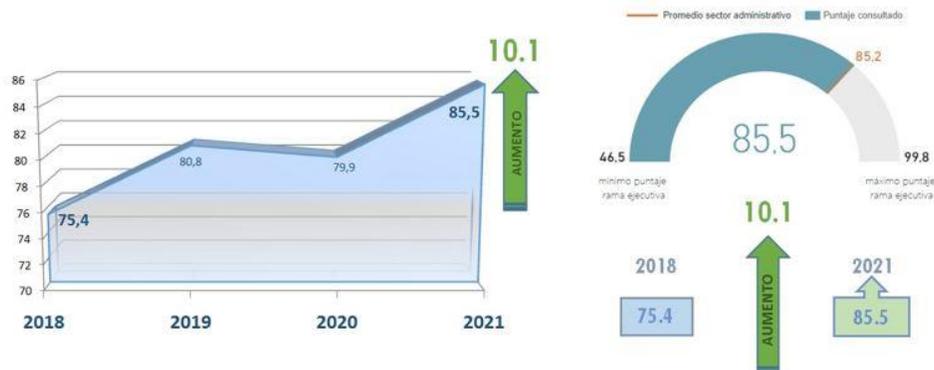
ENTIDAD

Para realizar un diagnóstico veraz de la entidad, junto con las directivas del Instituto y un equipo multidisciplinario, se llegó a la conclusión que es necesario tener en cuenta 4 aspectos que dan cuenta de manera efectiva la gestión y alcances de la misma. Los 4 aspectos a abordar son:

- Acciones de mejoramiento FURAG (Formulario Único de Reportes y Avances de Gestión) elaborado por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP.
- Rediseño Institucional - Cadena de valor y modelo de operación.
- Indicadores Estado de Cosas Inconstitucionales - ECI (Ordenes Corte Constitucional e Indicadores de muestreo ERON)
- Indicadores auditoría CGR - Planes de Mejoramiento.

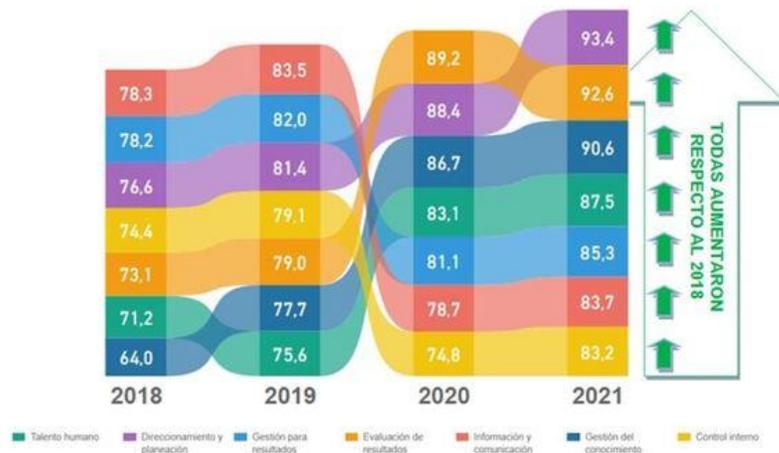
2.1. RESULTADOS DESEMPEÑO INSTITUCIONAL 2018- 2021 - FURAG ³

El INPEC en la vigencia 2021, presentó un índice desempeño de 85.5 aumentando su puntaje en 10.1 puntos respecto al 2018. En cuanto al sector Justicia y del Derecho quedó 0.3 puntos por encima del promedio, ubicándose en el 3 lugar dentro de las 5 entidades del sector



Gráfica 8 Informe FURAG

Realizando el análisis por dimensión definidas en el MIPG, todas tuvieron un aumento de puntaje respecto al 2018 como lo muestra la siguiente gráfica:



Grafica 9 FURAG 2018 – 2021

A partir de los comentarios realizados en la vigencia inmediatamente anterior (2021), se elaborarán los correspondientes planes de mejoramiento en la Entidad, los cuales estarán incluidos dentro de las metas y actividades del "Plan sectorial" y "Plan de acción" de la entidad.

En términos generales los comentarios por dimensión van encaminados a:

- **DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO:** Dar uso eficiente a herramientas como los insumos cuantitativos generados por la entidad para el análisis de la información estadística y a partir de los mismos llegar a una toma de decisiones acertadas respecto a temas como anteproyecto de presupuesto, indicadores de seguimiento y evaluación de políticas públicas, documentación de metadatos, transparencia y acceso a la información, consistencia de las bases de datos, proceso de rendición de cuentas,
- **GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN:** Generar nuevas formas de interacción de la entidad con los diferentes grupos de valor como contribución para el mejoramiento de los procesos y generar campañas con la información más solicitada.
- **GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO:** Implementar y fortalecer los procesos de capacitación en la entidad enfocados a orientación al usuario y al ciudadano y mejorar su desempeño mediante incentivos y estímulos de acuerdo con lo previsto normativamente.

Toma de medidas que contribuyan al fortalecimiento del clima organizacional.

Desarrollar un mecanismo para el registro de la gestión de conflictos de interés por parte de los servidores con el fin de incorporar acciones de prevención oportunas.

- **GESTIÓN PARA RESULTADOS CON VALORES:** Elaborar planes para el mejoramiento de la infraestructura física y disponer de bienes adecuados para satisfacer las necesidades de los diferentes procesos y áreas de trabajo. Identificar bienes con periodos de obsolescencia y renovación.

Implementar herramientas como la "analítica predictiva" mediante la utilización de analítica de datos para la predicción de posibles comportamientos dentro de la Entidad.

Con el propósito de mejorar el sistema de información de la entidad se debe definir una arquitectura de información eficiente que permita facilidad en la accesibilidad de la misma por parte de los diferentes grupos de interés garantizando las políticas de seguridad y protocolos de internet V6.

Fortalecer la racionalización de trámites y procedimiento administrativos en la entidad para lograr la reducción de costos.

Facilitar el acceso de los ciudadanos con discapacidad visual, auditiva, psicosocial, intelectual, movilidad reducida, entre otros, a todos los servicios que presta la entidad mediante la atención preferente e incluyente.

- **INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN:** Organizar el fondo documental acumulado de la entidad mediante la implementación de TVD y TRD y expedientes electrónicos. Definir espacios físicos que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas para el funcionamiento de los archivos de la entidad.

2.2. REDISEÑO INSTITUCIONAL

La ley 1896 del 30 de mayo de 2018, en su artículo 2 exceptúa al INPEC de la aplicación de las restricciones previstas en el artículo 92 de la ley 617 del 2000, en el crecimiento de gastos personales, durante las vigencias fiscales de 2019 y 2020. Pero la misma ley le pide al INPEC que debe presentar la propuesta de reforma de manejo carcelario del país y su estructura.

Por lo anterior, se tramitó ante el Gobierno nacional y las entidades ESTUDIO TÉCNICO, con las siguientes características: (i) creación de 2.800 empleos, documento aprobado y viabilizado con la expedición del Decreto 150 de 2020 "Por medio del cual se modifica la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC".

Igualmente, en el acuerdo laboral nacional de mayo del 2019, el gobierno se compromete a instalar una mesa para que las organizaciones sindicales firmantes del acuerdo participen en el proceso de rediseño del instituto.

El INPEC construye el presente proyecto de rediseño institucional como respuesta a las diferentes iniciativas descritas, convirtiendo en un proceso de rediseño con alta participación de los diferentes actores institucionales.

Este proyecto de rediseño institucional se proyectó a través de (3) fases: i) Diagnóstico institucional, ii) Propuesta de rediseño institucional y iii) Seguimiento y evaluación.

Para la propuesta de rediseño institucional se inició en el mes de febrero del 2020 con un enfoque metodológico fundamentado en la alta participación a través de sesiones presenciales, pero que con el comienzo de la pandemia se tuvo que hacer un ajuste total de la metodología para hacerlo virtual, este cambio trajo varios inconvenientes, que se mencionan a continuación:

- Dificultades en lograr la participación de los asistentes.
- El límite de tiempo en las sesiones.
- El agotamiento de los asistentes por la demanda de las sesiones de trabajo virtual.
- La ampliación de las fechas de la ruta crítica, principalmente en aquellas actividades de aprobación de productos.

También en el desarrollo de la fase se fueron identificando elementos que eran de definición crítica y que son de insumo para la propuesta organizacional, como:

- Definición de los Clientes o grupos de interés.
- Definición de la propuesta de valor
- Definición de la cadena de valor

Estos puntos que no estaban dentro del plan de trabajo hicieron extender la duración de la fase. Finalmente se tomó la decisión de hacer la propuesta organizacional (modelo de despliegue) para el nivel central, regional y ERON terminando la fase durante el mes de diciembre del 2021.

Hasta el 20 de diciembre de 2021, se han realizado 112 sesiones virtuales, 2 sesiones presenciales para un total de 114 sesiones con la participación de los dueños de proceso, funcionarios administrativos y del cuerpo de custodia y vigilancia y organizaciones sindicales (SINDEINPEC, ASFECAB, SINTRAEPMAS, ASONALPENCAD SOCIAL, SINALPEC, SINTRAINPEC, STPC, UTP, FECOSPEC distribuidas así:

- Identificación del modelo actual (20 sesiones)
- Definición del modelo de operación (10 sesiones)
- Definición estructura organizacional (25 sesiones)
- Definición del organigrama del nivel central y modelo de despliegue (59 sesiones)

La tercera Fase que corresponde a la Implementación: Durante el mes de septiembre de 2021 se hizo la exposición de los avances del proyecto Modelo organizacional deseado (Modelo actual, Modelo de operación, Esquema organizacional y Organigrama en sus 9 versiones) al ministro y sus asesores en donde se recibió la primera retroalimentación y lineamientos en los pasos a seguir.

En virtud de lo anterior, el INPEC a través de su equipo técnico de rediseño, en coordinación con la Dirección General determinó realizar un muestreo de los ERON por el hecho de que el número de establecimientos de reclusión a nivel nacional es demasiado grande y distantes entre ellos. Por lo tanto, no era factible (económicamente y materialmente), realizar los desplazamientos con el equipo en todos los ERON del territorio nacional, debido a las restricciones por austeridad del gasto en viáticos y gastos de viaje.

En el estudio de cargas se elaboró a través de la matriz de perfiles y cargas de trabajo del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), y tomando como base la Guía de Rediseño Institucional de Entidades Públicas elaborado por este ente rector que facilita el cumplimiento de la normativa vigente para los procesos de rediseño institucional a nivel país. Cabe mencionar que este es un requerimiento legal establecido en el Artículo 228 del Decreto 019 del 10 de enero de 2012.

Seguidamente, se definió la Metodología para el levantamiento de cargas, con los siguientes aspectos determinantes, como se ilustra a continuación:

Figura 14 Metodología de Medición de Cargas



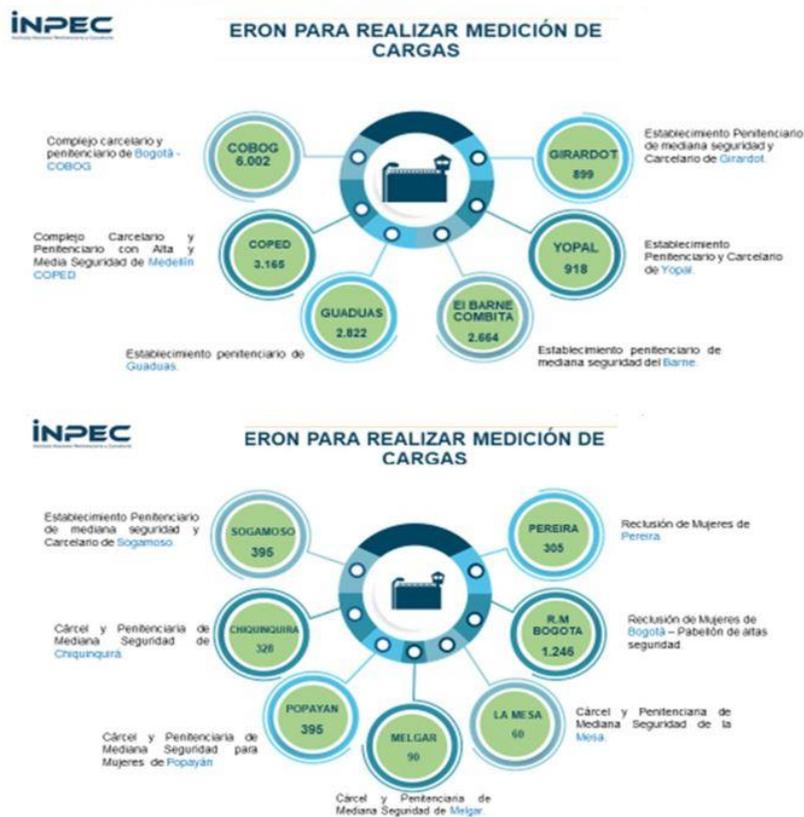
Fuente: Oficina Asesora de Planeación del INPEC

1. En todos los Macroprocesos del Nivel Central.
2. En 2 de las 6 Direcciones Regionales con especial énfasis en la Dirección Regional Central tratándose de la Regional más grande a nivel nacional con 42 ERON adscritos, de igual manera, se seleccionó la Dirección Regional Viejo Caldas por ser una de las Regionales más pequeñas y de esta forma tener un comparativo entre las dos.
3. En la Escuela Penitenciaria Nacional, por ser la única a nivel nacional y por qué su misionalidad es la de preparar para formar a los aspirantes, orientar a los profesionales que aspiran a ingresar como oficiales, complementar la información de los auxiliares bachilleres seleccionados para ingresar como Dragoneantes a la carrera penitenciaria, perfeccionar los conocimientos de los funcionarios para ascender, profundizar los conocimientos teóricos y prácticos del servicio penitenciario y a divulgar e informar sobre estudios y conocimientos relativos a nuestro campo.
4. En la Colonia Agrícola de Acacias, por tratarse de la única Colonia Agrícola en el País y su operación es diferente a un ERON, teniendo en cuenta que está se encuentra distribuida en los siguientes campamentos: - Cola de Pato: Funciona como campamento base por encontrarse cerca al área administrativa. - Alcaraván: - Central: - Sardinata:- Guayuriba: - El Trapiche: - Comunidad Terapéutica: - Centro de Instrucción y E.R.E.
5. En 2 de los 5 Complejos Penitenciarios, por tratarse de las estructuras más grandes y complejas de los ERON, que se conforman en un mismo predio que puede albergar población privada de la

libertad Sindicada, Condenas y pabellón de mujeres organizado de manera dependiente a un mismo código y sigla.

6. En 2 Reclusiones de Mujeres, tomando la Reclusión de Mujeres de Bogotá como la más grande a nivel nacional, en comparación con la reclusión de mujeres de Pereira siendo una de las más pequeñas a nivel país.
7. Finalmente se escogieron 3 tipologías de ERON, de acuerdo a las capacidades en cupos penitenciarios, para ello se escogió una muestra de ERON con capacidad menor a 100 cupos, ERON con capacidad entre 101 y 500 Cupos y ERON con capacidades superiores a 501 y 3000 cupos, los ERON se muestran a continuación:

Figura 15 Metodología de Medición de Cargas ERON



Fuente: Oficina Asesora de Planeación del INPEC

Después, de seleccionar la muestra representativa para el levantamiento de cargas, se procedió a realizar un ciclo de capacitaciones a fin de conocer los criterios de revisión de los perfiles y la aplicación de la matriz diseñada por el DAFP para todo el grupo de funcionarios que se conformó para dicho fin. De acuerdo con la metodología definida por el grupo técnico, se establecieron los siguientes objetivos:

Objetivo General: Identificar las necesidades de personal en cada uno de las áreas de la Sede Central, Direcciones Regionales y ERON, por medio de un estudio técnico de cargas laborales, con el fin de contribuir al desarrollo del rediseño institucional.

Objetivos Específicos:

- Determinar los tiempos estándar para medir los procesos y actividades de las dependencias, áreas y/o procesos de la Sede Central, Direcciones Regionales y ERON.
- Efectuar toma de tiempos en los procesos del INPEC a través de la matriz de perfiles y cargas de trabajo del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).
- Analizar cada puesto de trabajo en las dependencias del INPEC, conforme a las responsabilidades del cargo.
- Identificar los cargos que registran mayor número de responsabilidades, con base en el estudio de método de tiempos.
- Realizar el estudio en el cual se logre ajustar el número de funcionarios requeridos dentro de cada dependencia del INPEC, según los procesos, actividades y tareas desarrolladas en cada una.

En desarrollo de la Metodología se dio inicio con la revisión de los 16 Macroprocesos existentes y los documentos asociados a cada uno de ellos aprobados en la Plataforma ISOLUCION siendo esta, la herramienta que facilita todo el ciclo del Sistema de Gestión Integrado en el INPEC.

Posteriormente, se elaboró un cronograma de visitas a los ERON, EPN, Colonia Agrícola y los Macroprocesos del Nivel Central. Del resultado de este proceso de levantamiento de cargas, se logró definir los perfiles y las cargas de trabajo.

Asimismo, se efectuó un análisis detallado de la muestra representativa seleccionada, identificando la existencia de déficit o superávit de cargos y la verificación de los perfiles de los empleos según las tablas top aprobadas por el INPEC.

Según la Matriz para el levantamiento de cargas elaborada por el DAFP, para realizar un adecuado análisis se tuvo en cuenta los siguientes aspectos: **Procesos por dependencia, actividades ejecutadas en el proceso, procedimientos realizados por los funcionarios responsables del área y/o dependencia, nivel y denominación del empleo, estudio y experiencia que se requiere para ejecutar las funciones, cantidad promedio de veces que se repite el procedimiento en el mes, tiempo de trabajo, responsable y observaciones si existieran.**

Como resultado de la aplicación de la matriz se determinaron los siguientes aspectos: Tiempo total en horas - hombre en el mes de cada procedimiento distribuido por el Nivel Sede Central, Direcciones Regionales y ERON y denominación del empleo; total promedio mes de horas-hombre por actividad; total promedio mes de horas-hombre por proceso; cantidad de productos generados por el proceso en el mes; total horas requeridas mes por cada uno de los niveles y denominación del empleo, por actividades y procesos; total personal requerido por los 3 niveles y denominación del empleo y total personal requerido en la dependencia.

Conforme a lo expuesto y teniendo en cuenta al tamaño del instituto, se realizó una clasificación de los

establecimientos de reclusión en la que se tienen en cuenta factores internos que inciden en la identificación de la planta de personal y el perfil requerido, como lo son los puestos de servicio por establecimiento; la diferencia entre establecimientos carcelarios y/o penitenciarios; de justicia y paz, de reclusión especial, complejos penitenciarios; el esquema de seguridad (mediana, alta y máxima seguridad); los programas y proyectos; la infraestructura misma del establecimiento donde en la actualidad se cuenta con estructuras de primera, segunda y tercera generación; y un último aspecto de gran importancia es que la clasificación de factores se realiza teniendo en cuenta la capacidad real de internos en cada uno de los establecimientos y no con la sobrepoblación en la que se encuentran actualmente a nivel nacional.

Estudio que refleja la necesidad de personal en todos los niveles, el cual una vez se valide y apruebe el rediseño institucional parte del Ministerio de Justicia, el Departamento de la Función Pública, y el Departamento de la Presidencia se realizarán los respectivos ajustes de perfiles y cargas.

2.3. INDICADORES - ESTADO DE COSAS INCONSTITUCIONALES – ECI⁴

El siguiente es el ejercicio de medición de indicadores para el levantamiento de la línea base que se diseñó y concertó en el marco del Comité durante el mes de abril de la presente anualidad en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional que fueron escogidos por el mismo Comité: Regional Central: Tunja, Espinal, Modelo Bogotá, RM Bogotá, Chocontá y Fusagasugá, para Noroeste: COPED, para Oriente: Vélez y Viejo Caldas: Coiba- Picalaña.

Se llevó a cabo en 6 etapas progresivas que delimitan la ruta metodológica:

1. Ajustes al sistema de información.
2. Inicio de medición de indicadores.
3. Finalización de medición de indicadores.
4. Inicio clasificación análisis de la información.
5. Finalización clasificación análisis de la información.
6. Entrega línea base.

Las mediciones se iniciaron en el mes de mayo y se terminaron en el mismo mes, y el análisis de los resultados se empezó a hacer eje por eje de manera mecánica, con la ayuda de ingenieros del Ministerio de Justicia y del Derecho y de la USPEC.

Este ejercicio de medición se realiza con base en la verificación de la Sala Especial sobre el avance en la satisfacción de los mínimos constitucionalmente asegurables, definidos por la Sentencia T- 762 de 2015 y el Auto 121 de 2018, en especial, a aquellos referidos a los ejes temáticos de alimentación, salud, resocialización, infraestructura, servicios públicos domiciliarios y acceso a la administración pública y de justicia.

PROTECCIÓN DE LOS MÍNIMOS CONSTITUCIONALMENTE ASEGURABLES DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD

ALIMENTACIÓN

De los once (11) indicadores determinados para el eje de alimentación, se identifica un cumplimiento bajo de los indicadores más sensibles para la población privada de la libertad, siendo el indicador más crítico el correspondiente a las Condiciones de Nutrición (Indicador 4.6) con un 55% de cumplimiento, que indica,

qué tanto se acercan las cantidades de los alimentos entregados en relación a lo descrito en el menú patrón por cada tipo de preparación. Renglón seguido, con un 60%, está el indicador de Cumplimiento de los Menús (Indicador 4.9) o de las preparaciones aprobadas en la contratación; estos dos indicadores presentan las variables más sensibles dentro de la prestación del servicio de alimentación, en donde las deficiencias de estos aspectos generan gran afectación en la percepción del servicio por parte de la población interna. Otro indicador con un cumplimiento bajo para estos establecimientos, es el de Condiciones de Preparación (Indicador 4.7) con un cumplimiento del 68%, en donde convergen las características organolépticas de los alimentos que se relacionan con: sabor, textura, olor, color; al igual que la presentación del alimento y las condiciones higiénico sanitarias de los alimentos contempladas en la Resolución 2674 de 2013. El indicador de Tratamiento Nutricional a lactantes gestantes (Indicador 4.12), presenta un cumplimiento del 75%, reportando un incumplimiento en uno de los ERON de la medición realizada. El indicador de Condiciones de Conservación (Indicador 4.5) presenta un cumplimiento de 78%, en donde la desviación está dada tanto por falta de control de temperaturas como de presencia de microorganismos en las muestras de alimentos analizados, en proporciones similares 77% en cumplimientos de temperaturas y 79% de cumplimiento de análisis microbiológicos conformes.

SALUD

De acuerdo con los resultados arrojados por la medición y basados en el cumplimiento de la cobertura en salud de la población privada de la libertad-PPL, al respecto se concluye que: Se puede evidenciar que toda PPL a través de la afiliación y/o cobertura en salud, tiene acceso a los servicios de salud intramurales, tales como consulta externa de medicina y odontología general, planificación familiar, ginecología, pediatría, psiquiatría, atención inicial de urgencias, suministro de medicamentos. El acceso y la oportunidad en los servicios de salud de la PPL en los ERON monitoreados se ven afectados por la dinámica propia de funcionamiento de los establecimientos. El manejo de los residuos generados durante la atención en salud se está recolectando en el 100% de los establecimientos a cargo del INPEC.

En relación con la autorización de orden de servicios de salud en los establecimientos evaluados se dio en los tiempos establecidos en el indicador. El agendamiento de las citas en las IPS asignadas en la red externa para especialidades o subespecialidades dependen de factores propios de la oferta u otras variables.

RESOCIALIZACIÓN

Las conclusiones que resultaron del ejercicio realizado son las siguientes por Subdirección: Subdirección de habilidades productivas Revisados los indicadores formulados en su momento, se encuentra que es necesario hacer ajustes a los mismos, en razón a que como se encuentra formulado "Número de cupos disponibles en programas de trabajo / demanda potencial (cupos necesarios para la PPL que cumple con el requisito de alfabetización" *100 se presenta una sobre oferta de cupos, lo que no es coherente con la realidad, ya que la alfabetización no es un requisito condicionante para acceder a programas laborales contemplados en la resolución 3190 de 2013. Los ERON han entendido la dinámica y objetivo perseguido con los instrumentos de medición, lo cual se puede evidenciar en el trabajo adelantado por cada uno de ellos. La experiencia del trabajo realizado con los 10 primeros ERON (piloto), viabilizará y agilizará el desarrollo del trabajo en los siguientes ERON en los que se pretende aplicar las mediciones.

Subdirección de Educación El ejercicio de medición con los primeros 10 establecimientos seleccionados, permite establecer que existen algunas dificultades en la ubicación de las respuestas, sin embargo y luego de realizar reuniones con los responsables de educación de los establecimientos, se logró organizar y obtener los resultados reales y actualizados de cada dato.

Por otra parte, los datos obtenidos indican que los establecimientos no cuentan con la infraestructura suficiente, para vincular a los PPL que solicitan acceder a programas académicos formales o informales, o a espacios deportivos o culturales, de igual forma, el presupuesto enviado desde la Subdirección de Educación no es suficiente para beneficiar al número de PPL, de establecimientos de tercera generación, como los complejos, quienes manejan entre 5000 y 7000 PPL.

Subdirección Psicosocial Al revisar los indicadores asociados con las entregas de kits de aseo, es importante determinar que el seguimiento que se ha realizado anteriormente al mismo, correspondía a las entregas masivas de kits de aseo a las personas privadas de la libertad con detención intramural. Por tanto, al quedar enunciado el indicador con referencia al número de PPL (hombres - mujeres) que han estado en el establecimiento durante los últimos cuatro (04) meses y que han recibido kits de aseo, allí debe aclararse que únicamente se hace referencia a las entregas masivas, dado que desde el nivel central del INPEC, también se lleva un reporte de las entregas de estos elementos a las personas privadas de la libertad que ingresan a los establecimientos de reclusión del orden nacional a cargo del Instituto. Con base en lo expuesto, algunos establecimientos reportaron las entregas masivas de kits de aseo y las entregas por ingreso, por lo que se registraron unos porcentajes demasiado altos. Respecto a las entregas masivas de kits de aseo al total de la población privada de la libertad, los establecimientos seleccionados en el primer corte dieron cumplimiento al 100%.

INFRAESTRUCTURA

En términos generales el estado físico de la infraestructura, en los establecimientos de reclusión carcelaria y penitenciaria del orden nacional está conformada por construcciones que en la mayoría de los casos presentan deterioros, dado que algunas de ellas son construcciones de más de 50 años, motivo por el cual el problema se agrava en relación con la obsolescencia y funcionalidad de estas. Por lo anterior, se hace necesario implementar mecanismos para soluciones integrales, con las cuales se le brinden condiciones óptimas a la población interna. Es relevante mencionar que, dada la envergadura de la infraestructura y sus necesidades, la mayoría de sus intervenciones requieren recursos que superan los montos definidos para una licitación pública, por lo que cualquier intervención requiere de un periodo precontractual superior a los 3 meses y, por lo tanto, no se cuentan con mecanismos para la atención inmediata de algunas circunstancias. La ejecución de las actividades misionales de la USPEC, están limitadas por los recursos presupuestales destinados para cada vigencia, existiendo así toques para los recursos asignados a cada establecimiento y toques para la contratación de profesionales en las labores de atención a establecimientos. Es así, como, en alguna medida, la ejecución de actividades se ha visto disminuida por esta situación que limita la atención inmediata de algunas necesidades y hace necesaria la elección entre las necesidades.

Es importante resaltar que la USPEC tiene a cargo 127 establecimientos de reclusión de orden nacional, los cuales requieren ser atendidos de manera simultánea a diferentes escalas y, por lo tanto, la distribución de recursos se encuentra sujeta a un sinnúmero de prioridades y criterios administrativos que no se encuentran dentro del alcance de este documento. Los espacios se clasifican según componentes indispensables, condicionados y de uso complementario, los cuales se estructuraron en una primera fase normativa dando respuesta a la solicitud de la corte constitucional indicándose como: cosas inconstitucionales de mínimos críticos, haciendo énfasis en las áreas de: Reclusión, Sanidad y Rancho, presentados ante el comité interdisciplinario conformado por La Defensoría del Pueblo, INPEC, Ministerio de Justicia y del Derecho y USPEC. La recolección de la información estuvo supervisada por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC-, el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Una vez diligenciadas las planillas, fue sometido a un proceso de validación realizado mediante mesas de

trabajo del área de tecnología USPEC, delegado INPEC y cuyas conclusiones fueron recogidas por los respectivos análisis. Sin embargo, una vez realizados los análisis de los resultados de cada uno de los establecimientos, cabe mencionar que hay datos que están sujetos a un análisis más de fondo, ya que una vez rectificadas los datos siguen arrojando un porcentaje muy por encima de lo normal lo que causa inquietud y se sugiera revisar la fórmula mediante mesas de trabajo, de igual forma se crea la necesidad de un software que garantice un mejor análisis, se pudo constatar que la infraestructura física, de los establecimientos penitenciarios y carcelarios, presentaba un alto grado de deterioro a raíz del continuo vandalismo por parte de los internos, esto sumado a la vetustez de los mismos. Las especificaciones técnicas y recomendaciones suministran información adicional, que, junto con la visita al sitio, pretenden brindar la información necesaria para la elaboración de una propuesta que se ajuste a las necesidades del lugar a intervenir.

La insuficiencia de recursos, las condiciones del territorio e incluso la falta de capacidad técnica impide que sea posible la intervención de un mayor porcentaje del mantenimiento de los establecimientos, sin contar aquellos que fueron priorizados por los directores de los establecimientos y que la Dirección del INPEC NO los tuviera en cuenta para su intervención. La Subdirección de Construcción y Conservación fortalece la planeación para establecer presupuestos y contrataciones necesarias para atender las necesidades en los establecimientos de acuerdo a la asignación de recursos para la vigencia. Por eso, es necesario restablecer los canales de comunicación de los establecimientos y regionales del INPEC para las diferentes solicitudes a la USPEC para lo cual apropia los recursos para realizar la contratación a la mayor brevedad posible; de igual forma realiza seguimiento a la ejecución de los contratos.

SERVICIOS

PÚBLICOS

De los 10 establecimientos donde se realizó la medición se identifica que estos cumplen con las actividades descritas en el plan institucional de gestión ambiental del INPEC. Sin embargo, se debe tener en cuenta que el mal estado de algunos establecimientos de reclusión dificulta la prestación, así mismo el seguimiento de las actividades se ve afectada por la alta rotación del personal a cargo del Plan Integral de Gestión Ambiental - PIGA en los establecimientos de reclusión el orden nacional. De acuerdo a los resultados obtenidos en el eje de servicios públicos, se debe tener en cuenta que la información varía por ERON, identificando resultados no coherentes en atención a que se debe tener en cuenta que la facturación de servicios públicos en cancelado mes vencido.

ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Dada la particularidad de cada uno de los ERONES a cargo del INPEC, que se precisan en infraestructura, planta física y otros aspectos, la información no puede ser uniforme y debe analizarse ese tipo de condiciones que inciden directamente, debido a esto, la información es variada en uno y otro Establecimiento. Otro de los aspectos a considerarse es que en los ERON prima de manera significativa la seguridad de las instalaciones y los PPL, y ante la carencia de funcionarios administrativos, son asignados a este tipo de labores el personal del cuerpo de custodia y vigilancia, lo que deriva en una inadecuada rotación en perjuicio de la continuidad de los procesos.

2.4. PLAN DE MEJORAMIENTO CGR

El plan de mejoramiento Institucional a corte del 30 de diciembre del 2022 finaliza con la siguiente nomenclatura estadística:

• Número Total De Hallazgos	283
• Porcentaje Avance Plan De Mejoramiento	50,3%
• Número De Hallazgos Con Sus Actividades Cumplidas Al 100%	93
• Número De Hallazgos Pendientes	190
• Número De Hallazgos Con Porcentaje De Avance	
• Entre 0% Y 50%	130
• Entre 51% Y 80%	38
• Entre 81% Y 100%	115
• Porcentaje De Actividades Al 100%	49%
• Porcentaje De Actividades Por Cumplir	51%

Bajo estas ponderaciones deslumbra en el Instituto un total de (283) hallazgos producto de las auditorías 2009-2021, de los cuales (93) hallazgos presentan un estado de cumplimiento de sus acciones de mejoramiento del 100% quedando (190) hallazgos por continuar en el cumplimiento de sus acciones de mejoramiento, generando un avance del (50.3%) que demarca un total de (919) actividades las cuales un (49.2%) se encuentran cumplidas al 100% y un (50,7%) en un avance inferior al 100%.

2.5. ANÁLISIS DE POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO 2022

El seguimiento al Mapa de Riesgos permite efectuar el análisis, recomendaciones y observaciones en torno a la definición de riesgos, el diseño y efectividad de los controles y su orientación, a eliminar las causas a fin de prevenir la ocurrencia o materialización de eventos que impidan la consecución de los objetivos planteados en cada uno de los procesos del INPEC.

El instituto elaboró el Mapa de Riesgos Institucional de la vigencia 2022, basado en la nueva metodología de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión del 5 de diciembre de 2020 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Para la vigencia 2022, se identificaron 75 riesgos de gestión y 19 de corrupción para un total de 94 riesgos. En el Mapa de Riesgos de Corrupción de la presente vigencia se identificaron en 14 de los 16 procesos que se ejecutan en la entidad; 19 riesgos, 36 controles, y 31 acciones asociadas a los controles. Es de anotar que cada control en su definición tiene actividades determinadas directamente.

Con el fin de mitigar las causas asociadas a los 94 riesgos, fueron identificados en total 144 controles y 70 acciones preventivas de conformidad con cada proceso a nivel nacional.

En el monitoreo realizado por la Oficina Asesora de Planeación al Nivel Central, se recibieron los reportes de monitoreo a los riesgos de 15 procesos, con una participación del 94% y con una ejecución de controles y acciones adicionales. Se ejecutaron el 87% de los controles y el 84% de las acciones adicionales.

En el monitoreo realizado a las Direcciones Regionales, se evidencia una participación de todas las regionales con un 100%; no obstante, con relación a la participación de los establecimientos de reclusión en la entrega de información, participaron el 91% del total a nivel nacional.

MATERIALIZACIÓN

DE

RIESGOS

De acuerdo con la información reportada en el monitoreo para el tercer cuatrimestre de la vigencia 2022, se evidencia la materialización de 9 riesgos como se presenta a continuación:

INPEC	N° DE RIESGOS MATERIALIZADOS
Dirección General	0
Dirección Regional Norte	4
Dirección Regional Viejo Caldas	1
Dirección Regional Occidental	1
Dirección Regional Oriente	1
Dirección Regional Central	0
Dirección Regional Noroeste	2

Con el fin de seguir fortaleciendo la mitigación de riesgos en la Entidad, se implementan mejoras en la aplicación de controles en las Regionales y establecimientos a su cargo mediante la articulación entre el nivel estratégico, táctico y operativo, teniendo en cuenta que estos tres niveles están involucrados, cada cual desde su competencia.

Igualmente, un seguimiento especial a los riesgos materializados en la vigencia 2022 para evitar que se vuelvan a presentar en el 2023.

3. CAPÍTULO



ARTICULACIÓN PLAN NACIONAL DE DESARROLLO "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA"

El Plan de Desarrollo 2022-2026 traza el camino para lograr el buen vivir de tal forma que toda la población logre coexistir sin miedo, con dignidad y con la garantía de sus derechos. Concebir el vivir sabroso como un estado de bienestar social, económico, cultural y político, requiere consolidar una gran apuesta en común donde la relación Estado - sociedad armoniza sus esfuerzos para generar las condiciones requeridas para convertir a Colombia en una potencia mundial de la vida. Este objetivo implica la protección integral de la población, la provisión de servicios sociales sin dejar a nadie atrás, y el acceso a la justicia centrado en las personas, comunidades y territorios.

La seguridad humana y la justicia social garantizarán la dignidad humana, las libertades y las capacidades necesarias para que las personas puedan alcanzar aquello que valora. Lograr que Colombia se convierta en una potencia mundial de vida y garantice el vivir sabroso de toda la población implica avanzar hacia la protección de los derechos y de las libertades.

Las transformaciones que se plantean para que la seguridad humana y la justicia social sean una realidad para Colombia están orientadas a la garantía de los derechos y del bienestar integral de la población. Para lograr esta transformación se requiere cumplir las siguientes realidades en los próximos 4 años, En el despliegue Colombia Potencia Mundial de la Vida, contiene líneas de Transformación - Catalizadores - estrategia y acción:

Figura 16 Plataforma del Direccionamiento Estratégico 2023 – 2026



La transformación que aportan a la implementación de una política criminal integral se denomina Seguridad humana y justicia social "Que haiga (sic) un gobierno justo, un gobierno que trabaje verdaderamente por los derechos humanos y por las personas necesitadas como los discapacitados, las mujeres que están en violencia y la niñez, sobre todo un derecho a vivir una vida tranquila y en paz y que acabe tanta maldad de

tanta violencia tanto abuso y tanta corrupción". Ciudadano del Área Metropolitana Atlántico. DRV, 2022 que velará por:

- Un sistema de protección social universal y adaptativo que dé respuesta oportuna a los riesgos sociales, económicos y los que están asociados a fenómenos naturales que afectan el bienestar y calidad de vida de la población a lo largo de la vida que garantice el acceso integral al cuidado.
- Una verdadera inclusión productiva de los trabajadores, en particular de los grupos que presentan las mayores barreras para la inserción laboral, de tal forma que puedan acceder a oportunidades productivas en condiciones de equidad, sin perjuicio de raza, orientación sexual, nacionalidad, lengua, religión, opinión política o filosófica. El trabajador debe contar con ingresos suficientes para desarrollar el plan de vida que considera valioso.
- La garantía de derechos básicos y la accesibilidad a bienes y servicios como fundamentos de la dignidad humana y condiciones para el bienestar y la calidad de vida. Lo anterior comprende: (a) garantizar la provisión con calidad de los servicios básicos esenciales en salud, educación y agua; (b) dar accesibilidad y asequibilidad a transporte público, de tal manera que los ciudadanos puedan participar en actividades fundamentales para la vida humana; (c) promover la democratización de las TIC para que haya acceso, uso y apropiación de tecnologías digitales; (d) proveer datos al servicio del bienestar social y el bien común; (e) permitir el disfrute del arte, la cultura, el patrimonio, el deporte y la actividad física.
- La protección de la vida y el control institucional de los territorios para la construcción de una sociedad segura y sin violencias desde la prevención y garantías para el ejercicio de los derechos y libertades. Lo anterior, implica que el país reorientará el abordaje del problema de las drogas ilícitas, dismantelará el multictipismo haciendo especial énfasis en los nodos estratégicos del sistema criminal, transitará hacia un nuevo modelo de convivencia y seguridad ciudadana bajo el principio de corresponsabilidad, consolidará la defensa integral del territorio para la protección de la soberanía, independencia, integridad territorial y el orden constitucional, y transformará el sector defensa para aumentar su legitimidad y bienestar.
- Una justicia para el cambio social que responda pertinentemente a las necesidades de las personas, comunidades y territorios, y promueva el empoderamiento legal de las personas. Asimismo, que sea efectiva, eficiente y oportuna gracias a procesos de transformación digital con una visión de Estado de largo plazo que no deje a nadie atrás. Por su parte, la política criminal y penitenciaria tendrá un enfoque restaurativo centrado en dignidad humana, la prevención del delito y la resocialización. Además, la justicia como pilar de la seguridad humana soportará la consecución de la paz total, promoviendo y garantizando la verdad, justicia, reparación y no repetición.

Y bajo esta transformación se suscita en el catalizador **Justicia para el cambio social, democratización del estado y garantía de derechos y libertades** en la estrategia Numero 3 "**Política criminal y penitenciaria garante de la dignidad humana**".

Figura 17 Plataforma del Direccionamiento Estratégico 2023 – 2026



La política criminal y penitenciaria tendrá un enfoque restaurativo garante de la dignidad humana. Esto será posible a través de una transformación del Sistema Penal, promoviendo el uso de alternativas de la privación de la libertad, la implementación de Colombia potencia mundial de la vida 109 políticas de prevención del delito y de justicia restaurativa. Teniendo en cuenta este nuevo enfoque, se garantizará la seguridad humana y justicia social con protocolos de tratamiento penitenciario y resocialización promoviendo la inclusión social y el respeto a los derechos humanos.

- De un enfoque reactivo de la política criminal a uno sustentado en evidencia empírica Para garantizar la toma de decisiones en política criminal sustentadas en evidencia se promoverá la articulación 13 de los sistemas de información de las entidades que participan en las diferentes etapas de la política criminal de adultos, y adolescentes y jóvenes. Esto a su vez facilitará la generación de análisis integrales de la criminalidad y de la gestión judicial en materia penal.
- Robustecimiento de la alternatividad penal y prevención del delito. Para descongestionar el sistema penal, implementar el nuevo enfoque restaurativo y propender por la garantía de los derechos procesales, se promoverá el uso de sanciones no privativas de la libertad, la aplicación de beneficios administrativos y medidas sustitutivas de la pena de prisión. De igual manera, se priorizará la ejecución de acciones articuladas entre el orden nacional y territorial para implementar la Política Pública de Prevención del Delito de Adolescentes y Jóvenes.
- Justicia restaurativa para la recomposición de los lazos sociales. Para la aplicación de la justicia restaurativa en el sistema penal de adultos y para la implementación de la política nacional de justicia juvenil restaurativa en los territorios, se desarrollarán encuentros restaurativos promoviendo el diálogo entre los responsables, las víctimas, las familias y la comunidad; la solución de los conflictos sociales; y la recomposición de los lazos afectados por la comisión del delito.
- Tratamiento penitenciario, resocialización y no reincidencia para un proyecto de vida digno. Para promover las condiciones de habitabilidad y garantizar un proyecto de vida digna, se elaborará un protocolo de tratamiento penitenciario y resocialización para la población privada de la libertad, atendiendo las necesidades y particularidades de los grupos poblacionales de género (mujeres, LGBTIQ+), discapacidad, persona mayor, extranjeros, migrantes, comunidades étnicas, entre otros.

- e. Atención a la población sindicada y pospenada en los territorios. Se garantizará la privación de la libertad de la población sindicada en condiciones dignas por medio de una estrategia entre el orden nacional y las entidades territoriales para articular esfuerzos que garanticen: i) la efectiva prestación de los servicios de salud y alimentación, y ii) la construcción de infraestructura carcelaria que promueva la educación y el trabajo. Además, se impulsará la implementación del programa de atención 2. Seguridad humana y justicia social 110 postpenitenciaria en los territorios para prevenir la reincidencia y garantizar la inclusión social de la población pospenada.
- f. Extinción de dominio para el beneficio social. La gestión de los activos administrados por la Sociedad de Activos Especiales (SAE) se hará de manera eficiente, planificada y transparente buscando la maximización de la creación de valor público, social y ambiental. Para garantizar la adecuada gestión y administración de estos activos será indispensable realizar los ajustes normativos e institucionales, en articulación con el poder judicial, para mayor efectividad de los procesos judiciales; garantizar la administración y destinación de los bienes para el desarrollo de modelos cooperativos y asociativos de las poblaciones vulnerables y promoción de la economía popular.⁵

3.1. ARTÍCULO 167º. ATENCIÓN EN SALUD MENTAL PARA EL SECTOR CARCELARIO Y PENITENCIARIO EN COLOMBIA.

Instaurar la atención integral en salud mental y adicciones en los centros carcelarios, centros penitenciarios y centros de reclusión a menores para que se realicen tamizajes de ingreso y egreso que permitan identificar el tratamiento que conduzca a la resocialización.

Asimismo, la población privada de la libertad en centros recibirá atención continua bajo 3 ejes fundamentales: promoción, prevención y atención integral. Además, tendrá un enfoque diferencial incluyendo, mujeres, población LGTBIQ+, población indígena y población racial.

3.2. BASES PND – SECTOR ADMINISTRATIVO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

3.2.1. Humanización de la política criminal y superación del Estado de Cosas inconstitucional en materia penitenciaria y carcelaria.

La aplicación de una política criminal desde un enfoque de derechos humanos promueve la garantía de la dignidad humana, la resocialización efectiva, las oportunidades e inclusión social y la recomposición de los lazos sociales afectados por el delito. Por lo anterior, es necesario transformar la política criminal y penitenciaria del país, priorizar la aplicación de la justicia restaurativa y la alternatividad penal frente al enfoque punitivo, fortalecer la atención penitenciaria para mitigar los riesgos de reincidencia, articular la labor y la oferta institucional para la inclusión social de las personas pospenadas, y mitigar los riesgos de vinculación al delito por parte de adolescentes y jóvenes. Con lo anterior, se busca atender las órdenes estructurales de la Corte Constitucional para la superación del Estado de Cosas Inconstitucional en la materia.

a) Tratamiento penitenciario, resocialización y no reincidencia para un proyecto de vida digno.

Se realizará la supresión, fusión y/o determinación de la estructura, organización y funciones de las entidades del Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario del Sector Administrativo de Justicia y del

Derecho para mejorar las condiciones de vida en reclusión de las personas privadas de la libertad y para el pleno cumplimiento de la finalidad resocializadora de la pena. Adicionalmente, se elaborará un protocolo de tratamiento penitenciario y de resocialización para la población privada de la libertad, atendiendo los enfoques de género y diferenciales, y las necesidades y particularidades de los grupos poblacionales de mujeres, LGBTIQ+, discapacidad, persona mayor, extranjeros, migrantes, comunidades étnicas, entre otros. Se adoptará el Plan Integral de Programas y Actividades de Resocialización. Se implementarán acciones para que las personas privadas de la libertad reciban asesoría jurídica para el trámite de obtención de subrogados penales y beneficios administrativos como parte de su tratamiento penitenciario de carácter progresivo.

Finalmente, se realizarán convenios para el fortalecimiento progresivo de los Centros de Armonización Indígenas o sus equivalentes en el marco de la colaboración armónica entre los organismos del Estado, sin perjuicio de la autonomía que le asiste a las Autoridades Indígenas en la determinación o creación de dichos centros y la destinación de estos.

b) Justicia restaurativa para la recomposición de los lazos sociales.

Se diseñará una estrategia para preservar los vínculos sociales de las personas privadas de la libertad con su entorno. Ello permitirá garantizar sus derechos, especialmente, a la integración social y familiar; y mitigar los efectos negativos por la privación de la libertad. De igual manera, se reformará el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes - SRPA bajo un enfoque de justicia restaurativa y pedagógico para prevenir la reiteración del delito. Se implementará la política nacional de justicia juvenil restaurativa en los territorios, impulsando la implementación de programas, prácticas y procesos de justicia restaurativa en el SRPA. Finalmente, se promoverá la protección integral de los adolescentes y jóvenes, garantizando los derechos a la verdad y reparación integral de las víctimas, así como, el restablecimiento de los vínculos comunitarios para reducir la reiteración en el delito.

c) Atención a la población condenada, sindicada y pospenada en los territorios.

Se implementará una estrategia articulada entre el orden nacional y las entidades territoriales para promover la implementación de la justicia restaurativa, además de garantizar la prestación de los servicios de salud, alimentación, educación, trabajo y servicios públicos (luz, agua, entre otros), incluyendo la identificación de fuentes de financiación y cofinanciación para las entidades territoriales. Además, se impulsará la implementación del programa de atención postpenitenciaria en los territorios, para prevenir la reincidencia y garantizar la inclusión social de la población pospenada.

d) Robustecimiento de la alternatividad penal, tratamiento diferenciado y prevención del delito.

Se desarrollará una estrategia para la promoción del uso de sanciones no privativas de la libertad, la aplicación de beneficios administrativos y medidas sustitutivas de la pena de prisión, incluyendo la formulación del programa de coordinación de la prestación de servicios de utilidad pública. Ello permitirá racionalizar, humanizar y descongestionar el sistema penal; implementar el nuevo enfoque restaurativo; y garantizar los derechos procesales. Se implementará un tratamiento penal diferenciado con enfoque de género y perspectiva interseccional en los casos en los que se presenten factores de vulnerabilidad. Así mismo, se implementará la Política Pública de Prevención del Delito de Adolescentes y Jóvenes priorizando la ejecución de acciones articuladas entre el orden nacional y territorial. Finalmente, se realizarán campañas de concientización ciudadana sobre los fines del derecho penal para el reconocimiento de la alternatividad penal, la resocialización y la prevención del delito como formas de tramitar la conflictividad social en materia penal del uso irreflexivo e incapacitante de la prisión.

e) De un enfoque reactivo de la política criminal y penitenciaria a uno sustentado en evidencia empírica.

Se promoverá la articulación de los sistemas de información de las entidades que participan en las diferentes etapas de la política criminal de adultos, y adolescentes y jóvenes. Se establecerá una línea base de goce efectivo de derechos de personas privadas de la libertad.

6. Bienestar físico y mental y social de la población

a) Promoción, prevención y atención integral de la salud mental.

Para promover el bienestar mental se requiere: (i) actualizar la política vigente con la participación del Consejo de Salud Mental (ii) abordar el consumo de sustancias psicoactivas como un problema de salud pública, con enfoque de riesgos y daños, así como la prevención y atención integral de las situaciones de violencias (autoinfligidas e interpersonales) (iii) construir una estrategia intersectorial de mediano y largo plazo que promueva la salud mental a través de la inclusión social, la eliminación del estigma y la discriminación, el desarrollo de competencias socioemocionales e identificación oportuna de afectaciones mentales (iv) ampliar de la cobertura de rehabilitación psicosocial y rehabilitación basada en la comunidad en particular en las zonas más apartadas en articulación con la estrategia de atención primaria en salud; (v) creación de la red mixta nacional y territorial en salud mental (vi) atender integralmente las afectaciones de salud mental de la población privada de la libertad para el sector carcelario y penitenciario y el sistema de responsabilidad penal adolescente; y (vii) actualización de la Encuesta Nacional de Salud Mental.

Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio	Asociación Con Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS
Porcentaje de establecimientos de reclusión del orden nacional – ERON priorizados con prácticas restaurativas implementadas	0	100%	Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas

3.3. PLATAFORMA ESTRATÉGICA DEL PDE INPEC



Figura 18 Plataforma del Direcccionamiento Estratégico 2023-2026

3.3.1. Misión

Somos una Institución Pública, garante de la ejecución de las penas, que ejerce la vigilancia, custodia, atención social y tratamiento de las personas privadas de la libertad, en el marco de la transparencia, la integridad, los derechos humanos y el enfoque diferencial.

3.3.2. Visión

En el 2030 seremos reconocidos a nivel nacional e internacional como un modelo de gerencia penitenciaria, en la atención social, el tratamiento, la custodia y vigilancia, con un talento humano capacitado y comprometido que contribuye a la resocialización y los derechos humanos de la población privada de la libertad

3.3.3. Cultura de integridad

Las acciones estratégicas del INPEC, buscan fortalecer la cultura de la transparencia y promover nuevas prácticas penitenciarias a través de la implementación del Código de Integridad. El cual adopta los cinco (5) valores definidos por función pública junto con la descripción de los comportamientos que caracterizan (lo que hago) y no caracterizan (lo que no debo hacer) el ejercicio público de nuestros servidores, adiciona dos (2) valores más y amplía los comportamientos asociados a cada valor para el nivel directivo y los prestadores de servicios y de apoyo a la gestión, esto con el propósito de que el código aplique a las personas que trabajan al servicio del instituto: servidores de carrera penitenciaria y carcelaria, de planta temporal, contratistas del Estado y proveedores.

Por lo anterior, los lineamientos del INPEC, articulan la estrategia con las acciones éticas a través del Código de Integridad PA-TH-CO03 Versión 2 2019 (ver figura 10); documento que establece los Valores que todo servidor penitenciario debe apropiarse y regir en el ejercicio público orientado a prevenir los actos de corrupción y malas prácticas en la prestación de los servicios a cargo del INPEC, así:

Figura 19 Articulación del Direccionamiento Estratégico con el Código de Integridad



Fuente: Subdirección de Talento Humano - INPEC.

3.3.4. Sistema de Gestión Integrado

El SGI del INPEC, definido para el PDE del 2023 - 2026, lo compone el Direccionamiento Estratégico, la Gerencia por Procesos y la Gestión del Talento Humano, y articulaban los principios y fundamentos de los modelos: gestión de la calidad (NTC ISO 9001: 2015) y Modelo Estándar de Control Interno (MECI).

Para el 2023 - 2026, el SGI del INPEC, se cimienta por los componentes de los Sistemas: (i) Gestión de la Calidad (SGC), (ii) Desarrollo Administrativo (SISTEDA) y su herramienta del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), (iii) Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), (iv) Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) y (v) Control Interno (SCI) con el Modelo Estándar Control de Interno (MECI); cuentan con elementos comunes y complementarios que aseguran la eficiencia administrativa y financiera, impiden la duplicidad de las acciones, fortalecen la gestión administrativa y amplían las competencias laborales y comportamentales del recurso humano.

Figura 20 Sistema de Gestión Integrado del INPEC



Fuente: Oficina Asesora de Planeación.

De acuerdo a la Figura 10, el SGI del INPEC articula la gestión por procesos (PHVA), asegurando la composición de los elementos comunes de los tres sistemas que lo integran, así mismo, por parte del: (i) SGC, contribuye a los lineamientos generales de la gestión por procesos, seguimiento, medición, evaluación y mejora continua, enfocado a la satisfacción de los grupos de interés; (ii) SISTEDA, "consolida, en un solo lugar, todos los elementos que se requieren para que una organización pública funcione de manera eficiente y transparente, y que esto se refleje en la gestión del día a día que debe atender a las Políticas de Gestión y Desempeño lideradas por 11 entidades", ⁶ (iii) SGSI, como el conjunto de elementos interrelacionados o interactuantes que utiliza una organización para establecer una política y unos objetivos de seguridad de la información y alcanzar dichos objetivos, basándose en un enfoque de gestión del riesgo y de mejora continua, (iv) SG-SST consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo, (v) SGI, aporta al control de la gestión institucional, los procesos, funciones, normatividad, metas y objetivos estratégicos.

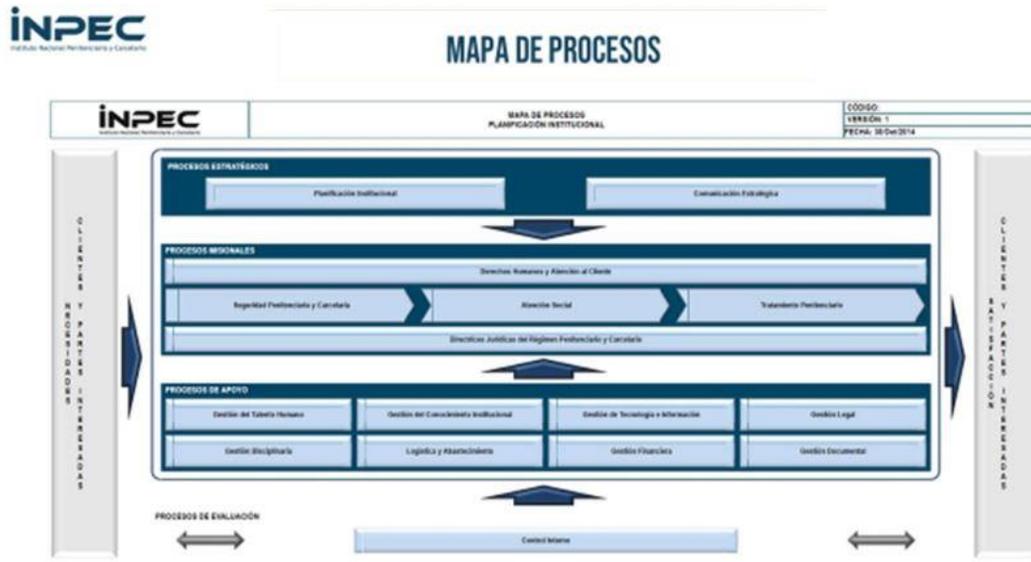
3. 3. 5. Sistema de Gestión de la Calidad

El INPEC, implementó desde el año 2007 el SGC. Sin embargo, el sistema tuvo transformaciones dirigidas al seguimiento, medición y mejora continua de los procesos, en pro de facilitar el cumplimiento legal y lograr la satisfacción de los grupos de interés, y la reforma a la misma a través del Decreto 1499 de 2017, "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015", el cual deroga la Ley 872 de 2003 "Por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios" , así como la NTC GP 1000: 2009.

Por lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, decidió mediante acta no. 7 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y la Resolución No. 4663 de 2018 "Adoptar la norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015 en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario". De otra parte, el Mapa

de Procesos y las caracterizaciones del instituto se aprobaron mediante la expedición de la Resolución No. 4142 del 30 de octubre de 2014, como lo muestra la Figura 11.

Figura 21 Mapa de procesos del INPEC



Fuente: Oficina Asesora de Planeación del INPEC.

A su vez, la estructura del Mapa de Procesos generó la necesidad de revisar la pertinencia y alineación de los lineamientos establecidos en los documentos asociados a los procesos con el enfoque del nuevo modelo; de esta manera, el INPEC desarrolló un plan de actividades que integra al equipo operativo de calidad MECI y los dueños de los procesos con el fin de asegurar el éxito de la etapa de rediseño del SGC, en cada uno de los niveles (central, regionales y ERON). Finalmente, el reto es promulgar el uso de metodologías innovadoras que den flexibilidad y faciliten la articulación del INPEC con las entidades del Estado.

3.3.6. Modelo Integrado de Planeación y Gestión

El Decreto 1499 de 2017 actualizó el Modelo para el orden nacional. El nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG articula el nuevo Sistema de Gestión, que integra los anteriores sistemas de Gestión de Calidad y de Desarrollo Administrativo, con el Sistema de Control Interno.

El INPEC adoptó el MIPG a través de la Resolución N° 1980 del 2014 y posteriormente mediante la Resolución 4663 de 2017 "Se actualiza y adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión V2 y se conforma el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del INPEC", e implementó los lineamientos rectores de cada política mediante la planeación integrada, la cual fue actualizada mediante la resolución 009389 del 2021 "por la cual se actualiza las disposiciones internas relacionadas Con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG en el INPEC", posteriormente con la resolución 008513 del 2021 "Por la cual se modifica el artículo 17 de la Resolución 009389 del 29 de noviembre del 2021 y Por la cual se actualiza las disposiciones internas relacionadas Con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG

en

el

INPEC".

Con la versión 4 del MIPG El objetivo principal de esta actualización es consolidar, en un solo lugar, todos los elementos que se requieren para que una organización pública funcione de manera eficiente y transparente, y que esto se refleje en la gestión del día a día que debe atender pasando de 16 a 19 Políticas de Gestión y Desempeño, como nuevas políticas la política de Mejora Normativa, Compras y Contratación y Gestión de la Información estadística, políticas a fortalecer para este cuatrienio.

Figura 22 Modulo Integrado de Planeación y Gestión



Fuente: Oficina Asesora de Planeación del INPEC.

3. 3. 7. Modelo Estándar de Control Interno - MECI

La Ley 87 de 1993, establece la responsabilidad para los representantes legales de las entidades con respecto a crear y poner en marcha sistemas eficientes de control interno que desarrollen un conjunto de planes, métodos y procedimientos para el adecuado funcionamiento, además, que permitan un manejo racional de la administración, exigiendo la eficiencia en la utilización de recursos y prevención del fraude, malgasto o abuso, de acuerdo con los principios generales de la administración pública.

En concordancia con dicha ley, se promulgó mediante el Decreto 1599 de 2005, el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI 1000:2005, Posteriormente, el Decreto 943 del 21 de mayo de 2014, actualiza el modelo (MECI 2014), conservando los pilares o aspectos filosóficos del anterior: autocontrol, autogestión y autorregulación, pero modificó su estructura de subsistemas en dos módulos de control: (i) el módulo de control a la planeación y gestión, (ii) el módulo de control a la evaluación y seguimiento, estableciendo un eje transversal, el de información y comunicación, como elemento vinculante y dinamizador de la entidad con su entorno o la ciudadanía, lo que permite la participación directa del usuario en el logro de los objetivos institucionales.

El INPEC, comprometido con estos mecanismos de seguimiento y control, por medio de la Resolución N° 7945 del 19 de diciembre de 2005, adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI 1000:2005, con el Acta del 18 de abril de 2006, los funcionarios del nivel directivo firman el compromiso para su implementación; mediante Resolución N° 3391 del 22 de septiembre de 2014, la actualización MECI 2014 y con Acta del 19 de mayo de 2015, la Dirección General junto con el nivel directivo renuevan el compromiso para acoger lo dispuesto en el documento Manual Técnico del Modelo Estándar

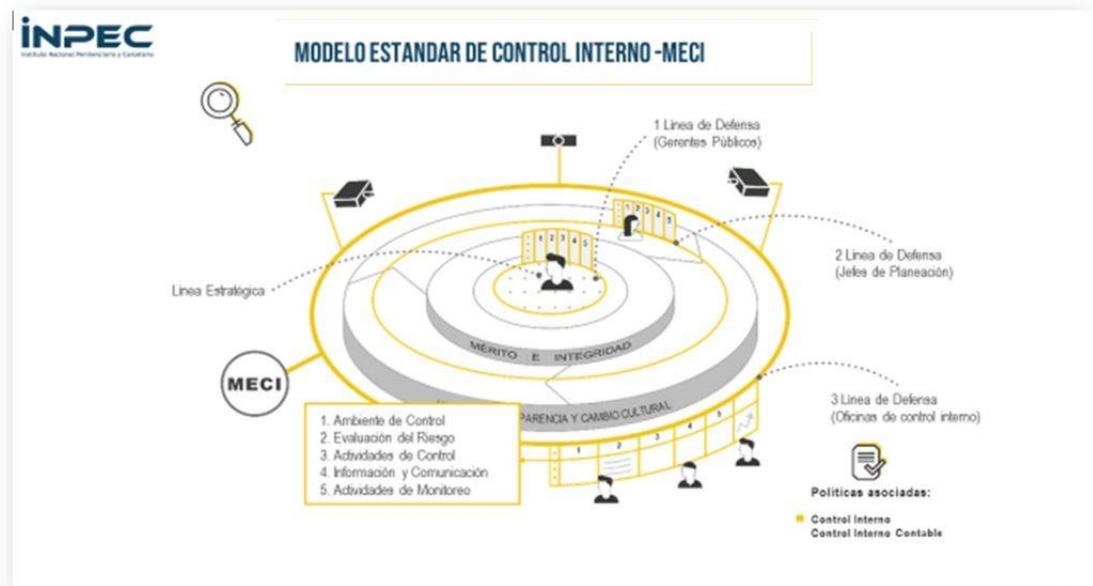
de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI 2014.

De otra parte, con la modificación realizada por el Decreto 1499 de 2017, estableció que "El Sistema de Control Interno previsto en la Ley 87 de 1993 y en la Ley 489 de 1998, se articulará al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades. El Control Interno es transversal a la gestión y desempeño de las entidades y se implementa a través del Modelo Estándar de Control Interno - MECI"

El INPEC, comprometido con estos mecanismos de seguimiento y control, por medio de la Resolución 1003 de 2018, actualiza y adopta el Modelo Estándar de Control Interno.

MECI, bajo los componentes definidos en la séptima dimensión del Manual Operativo del Modelo, que establece el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 (PND 2014-2018).

Figura 23 Estructura del MECI



Fuente: Oficina Asesora de Planeación del INPEC.

3. 3. 8. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

El Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, con el objetivo de compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen en el sector trabajo y contar con un instrumento jurídico único para el mismo, estableció las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SG-SST aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

Teniendo en cuenta que la reglamentación respecto al SG-SST es reciente, el INPEC inicio la implementación de este Sistema de Gestión en la vigencia 2014, definiendo políticas, procedimientos y parámetros internos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales y la protección y promoción de la salud de los funcionarios y contratistas a través de la ejecución, mantenimiento y mejora continua de un sistema de gestión cuyos principios estén basados en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar).

3.3.9. Sistema de Gestión de Seguridad de la Información

El INPEC, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Decreto 1008 de 2018, "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones" se da transición de la estrategia de Gobierno en Línea a la Política de Gobierno Digital la cual desde ahora debe ser entendida como: el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital, continua con el mantenimiento y mejora del SGSI con la finalidad de manejar los riesgos identificados sobre la protección de datos personales, el manejo de la reserva y la gestión segura de la tecnología como elementos cruciales en la protección de la relación del Instituto con sus usuarios.

3.4. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INPEC 2023 – 2026

El Plan de Direccionamiento Estratégico INPEC 2023-2026 "**Transformando vidas para la paz**", define 2 líneas de intervención e innovación sobre las que se priorizaran acciones y se trabajará en este periodo constitucional así: i) establecimientos de reclusión del orden nacional - ERON- priorizados con prácticas restaurativas implementadas, y ii) Estrategia para promover el programa de atención a la prevención de la reincidencia desde un modelo de atención postpenitenciaria (programa Casa Libertad).

Figura 24 Líneas de Intervención e Innovación del Direccionamiento Estratégico del INPEC 2023 – 2026

LINEAS DE INTERVENCIÓN E INNOVACIÓN:



Fuente: Oficina Asesora de Planeación del INPEC.

3. 4. 1. PRACTICAS RESTAURATIVAS EN LOS ERO

Esta línea hace referencia en que el Ministerio de Justicia y del Derecho, con el apoyo de la Unidad de servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC) y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), elaborará prácticas de tratamiento penitenciario y resocialización con enfoque de justicia restaurativa y de grupos poblacionales. La USPEC y el INPEC implementarán las prácticas diseñadas en los establecimientos de reclusión del orden nacional priorizados. (En el marco del SNPC se tienen los grupos poblacionales de género (mujeres, LGBTI), discapacidad, adulto mayor, extranjeros, migrantes, comunidades étnicas, etc.). (Artículo Plan Nacional de Desarrollo).

3. 4. 2. ESTRATEGIA PARA PROMOVER EL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA PREVENCIÓN DE LA REINCIDENCIA

El Ministerio de Justicia y del Derecho, en colaboración con el INPEC, Entidades Territoriales y sector privado, diseñará e implementará una estrategia para promover el programa de atención a la prevención de la reincidencia desde un modelo de atención postpenitenciaria (programa Casa Libertad).

En segundo lugar, El Plan de Direccionamiento Estratégico INPEC 2023-2026 "**Transformando vidas para la paz**", para proporcionar un correcto seguimiento a los objetivos y metas establecidas, siguiendo una estructura clara, incluye niveles en orden de escalamiento que permitirán observar un avance total y desagregado de resultados o productos, así:

Figura 25 Estructura del Direccionamiento Estratégico del INPEC 2019-2022



Fuente: Oficina Asesora de Planeación del INPEC.

De esta forma, la Oficina Asesora de Planeación estableció cinco niveles para realizar seguimiento que se encuentran alineados con la estructura del PND, siendo estos: i) Dimensiones /ejes estratégicos, ii) componentes, iii) objetivos estratégicos iv) sectores y v) metas de productos y gestión, como se muestra a continuación:

Figura 26 Niveles del Plan de Dirección Estratégico 2023-2026



Fuente: Oficina Asesora de Planeación del INPEC.

Las Dimensiones y Ejes estratégicos del PDE INPEC 2023 - 2026, son el primer nivel estructural y constituyen los grandes compromisos de la entidad con el Gobierno nacional y los grupos de interés, como lo ilustra la siguiente tabla:

Tabla 11 Estructura Plan de Dirección Estratégico

1er Nivel: Factor / Eje del PDE	
1. Dimensión	Talento Humano.
2. Dimensión	Dirección Estratégico y Planeación.
3. Dimensión	Gestión con valores para Resultados.
4. Dimensión	Evaluación de resultados.
5. Dimensión	Información y Comunicación
6. Dimensión	Gestión del Conocimiento
7. Dimensión	Control Interno
8. Dimensión	Atención y Tratamiento Penitenciario
9. Dimensión	Seguridad Penitenciaria
10. Eje Estratégico	Derechos Humanos

Fuente: Grupo de Planeación Estratégica.

Entre las Dimensiones y ejes estratégicos se encuentran los componentes estratégicos, enunciados en el siguiente ejemplo:

Tabla 12 Estructura de la Dimensión Talento Humano

2do Nivel: Componente de la Dimensión	
1.1 Componente Estratégico	Gestión Estratégica del Talento Humano
1.2 Componente Estratégico	Integridad

Fuente: Grupo de Planeación Estratégica.

Los componentes estratégicos integran los objetivos estratégicos que guiarán el accionar del INPEC, enunciados como sigue:

Tabla 13 Objetivos estratégicos de los Componentes

3er Nivel: Objetivos Estratégicos de los Componentes	
1.1 Componente Estratégico.	Gestión Estratégica del Talento Humano.
1.1.1 Objetivo Estratégico	Gestionar un talento humano idóneo, comprometido y transparente, que contribuya al cumplimiento de la misión institucional, los fines del Estado, y alcance su propio desarrollo personal y laboral.
1.2 Componente Estratégico.	Integridad.
1.2.1 Objetivo Estratégico	Promover en los servidores penitenciarios un cambio cultural, tendiente a la gestión íntegra, responsable y transparente de lo público.

Fuente: Grupo de Planeación Estratégica.

Los objetivos estratégicos contienen los sectores con los que se busca el cumplimiento del componente estratégico, como se muestra a continuación:

Tabla 14 Sectores del Componente Estratégico Gestión del Talento Humano

4to nivel: Sectores que integran los Objetivos Estratégicos		
1.1 Componente Estratégico.	Gestión del Talento Humano.	
1.1.1 Objetivo Estratégico	Gestionar un talento humano idóneo, comprometido y transparente, que contribuya al cumplimiento de la misión institucional, los fines del Estado, y alcance su propio desarrollo personal y laboral.	
1.1.1.1 Sector:	Planeación del recurso humano	Sub-dirección de Talento Humano
1.1.1.2 Sector:	Ingreso del talento humano.	Sub-dirección de Talento Humano
1.1.1.3 Sector:	Desarrollo del talento humano.	Sub-dirección de Talento Humano
1.1.1.4 Sector:	Retiro del talento humano.	Sub-dirección de Talento Humano
1.1.2 Objetivo Estratégico	Formar y capacitar a los servidores públicos del Instituto y de las otras entidades, en el campo penitenciario y carcelario, con el fin de desarrollar competencias que les permitan desempeñarse en su puesto de trabajo.	
1.1.1.5 Sector:	Formación penitenciaria y carcelaria.	Sub-dirección de Talento Humano

Fuente: Grupo de Planeación Estratégica.

En último lugar, se encuentran las metas de producto y gestión que hacen parte de cada uno de los sectores; configuran las acciones institucionales junto con la descripción de indicadores a fin de dar cumplimiento a los objetivos estratégicos, los componentes y Dimensiones /Ejes estratégicos propuestos en el PDE 2023 - 2026, como se ilustra en el siguiente ejemplo:

Tabla 15 Indicador del sector y meta de producto

5to nivel: Metas de producto		
1.1 Componente Estratégico.	Gestión del Talento Humano.	
1.1.1 Objetivo Estratégico.	Gestionar un talento humano idóneo, comprometido y transparente, que contribuya al cumplimiento de la misión institucional y los fines del Estado, y alcance su propio desarrollo personal y laboral.	
1.1.1.1 Sector:	Planeación del recurso humano	Indicador: Porcentaje de avance en el cumplimiento de las acciones relacionadas con el ciclo de ingreso del talento humano.
	<i>Aplicar el conocimiento normativo y del entorno en la Gestión del Talento Humano.</i>	

Fuente: Grupo de Planeación Estratégica.

3. 4. 3. DIMENSIÓN: TALENTO HUMANO

Es la primera Dimensión y el corazón del PDE INPEC 2023 - 2026, su propósito es asegurar la correcta y oportuna aplicación de las normas de la gestión del talento humano y la formación penitenciaria, a través de la planeación del recurso humano, el ciclo de vida del servidor público (ingreso, desarrollo y retiro), la formación penitenciaria y carcelaria y el fortalecimiento de la integridad del servicio penitenciario.

Tabla 16 Estructura de la Dimensión Talento Humano



Fortalecer la gestión del empleo público aplicando la planeación durante el ciclo del servidor público (ingreso, desarrollo y retiro), para que los servidores penitenciarios desarrollen sus funciones de acuerdo con las condiciones requeridas por la entidad.



www.inpec.gov.co

Fuente: Oficina Asesora de Planeación del INPEC.

Para el desarrollo de esta dimensión deberán tenerse en cuenta dos componentes:

- **Gestión del Talento Humano**
- **Integridad en el Servicio Público**

3. 4. 3. 1. Componente Gestión del Talento Humano

Este componente exige la alineación de las prácticas de talento humano con los objetivos y el propósito del INPEC. Para lo cual, se dará oportuna aplicación de las normas de la gestión del talento humano y la formación penitenciaria, mejorará la planeación y los controles en atención a las debilidades identificadas en los procedimientos de gestión, formación y capacitación para luego articular y dinamizar los parámetros con la Subdirección de Talento Humano, direcciones regionales y ERON, bajo los principios de corresponsabilidad, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, definidos por la Constitución y normatividad vigente

3. 4. 3. 1.1. Objetivo Estratégico OD1

Gestionar un talento humano idóneo, comprometido y transparente, que contribuya al cumplimiento de la misión institucional y los fines del Estado, y alcance su propio desarrollo personal y laboral.

Descripción del indicador	Línea base	Meta 2026
Porcentaje de cumplimiento del ciclo del servidor público (planeación, ingreso, desarrollo y retiro) aplicado en la gestión del talento humano.	80%	96 %

Tabla 17 Indicador Objetivo Estratégico IS1

3. 4. 3. 1.2.Sector Planeación del recurso humano

Propende por la mejora en la disposición de información oportuna y actualizada para contar con insumos confiables para una adecuada gestión del talento humano, que permita diagnosticar la gestión estratégica del talento humano y diseñar la planeación estratégica del talento humano, que deberá integrarse al Plan de Acción Institucional (artículo 74, Ley 1474 de 2011), los planes relacionados con la Dimensión de Talento Humano, a saber: Vacantes, Previsión de Recursos Humanos, Estratégico de Talento Humano, Institucional de Capacitación, de Incentivos Institucionales y el Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Descripción del indicador	Línea base	Meta 2026
Porcentaje de avance en el cumplimiento de las acciones de la planeación estratégica de Talento humano	68%	100 %

Tabla 18 Indicador Planeación del Recurso Humano

3. 4. 3. 1.3.Sector Ingreso del talento humano

El propósito de este sector, para el ingreso del talento humano, es implementar acciones que fortalezcan el cumplimiento del principio del mérito, garantizando la provisión oportuna y eficaz de los empleos del INPEC con el personal idóneo, independientemente de su tipo de vinculación.

Descripción del indicador	Línea base	Meta 2026
Porcentaje de cumplimiento de las acciones relacionadas con el ciclo de ingreso del talento humano.	66 %	96 %

Tabla 19 Indicador Ingreso del Talento Humano

3. 4. 3. 1.4.Sector Desarrollo de talento humano

En este sector se definirán acciones relacionadas con la capacitación, el bienestar, los incentivos, la seguridad y salud en el trabajo, y en general todas aquellas que apunten al mejoramiento de la productividad y la satisfacción del servidor penitenciario con su trabajo y con el INPEC.

Descripción del indicador	Línea base	Meta 2026
Porcentaje de cumplimiento de las acciones relacionadas con el ciclo de desarrollo del talento humano.	80 %	94 %

Tabla 20 Indicador Desarrollo de Talento Humano

3. 4. 3. 1.5.Sector Retiro del talento humano

En este sector, la gestión estará dirigida a comprender las razones de la deserción del empleo público para que el INPEC encuentre mecanismos para evitar el retiro de personal calificado. Así mismo, para desarrollar programas de preparación para el retiro del servicio o de readaptación laboral del talento humano desvinculado. El INPEC propenderá por garantizar que el conocimiento adquirido por el servidor que se retira permanezca en la entidad.

Descripción del indicador	Línea base	Meta 2026
Porcentaje de cumplimiento de las acciones de retiro del servidor público realizadas.	73 %	93 %

Tabla 21 Indicador Retiro del Talento Humano

3. 4. 3. 1.6.Sector formación penitenciaria y carcelaria

Este sector estará a cargo de la Escuela Penitenciaria, tiene como finalidad acreditar la calidad en los procesos de formación humana y penitenciaria, con énfasis en el fortalecimiento de la prospectiva, idoneidad, excelencia, formación de líderes y respeto mutuo como paradigma en las relaciones interpersonales. Además, incluye (i) formación para la promoción del empleo y garantía de los derechos humanos dentro del tratamiento penitenciario y carcelario, (ii) capacitación y actualización de los servidores públicos en las competencias que demanda la función pública.

Descripción del indicador	Línea base	Meta 2026
Tasa anual de aprobación.	85 %	90%
Número de Programas de formación académica o laboral ofertados aprobados por la autoridad educativa correspondiente.	10	13

Tabla 22 Indicador Formación Penitenciaria y Carcelaria

3. 4. 3. 2.Componente Integridad en el Servicio Público

La apuesta de este componente es fomentar la integridad pública entendida esta como la unión y coordinación de acciones que se desarrollan por parte del INPEC, los servidores penitenciarios y los ciudadanos. Así como el dar cumplimiento de la promesa que cada servidor le hace al Estado y a la ciudadanía de ejercer a cabalidad su labor.

3. 4. 3. 2.1.Objetivo estratégico AT2

Promover en los servidores penitenciarios un cambio cultural, tendiente a la gestión íntegra, responsable y transparente de lo público.

Descripción del indicador	Línea base	Meta 2026
Porcentaje de cumplimiento en la implementación y apropiación de los servidores penitenciarios de la Política de Integridad en el ejercicio público.	100%	100 %

Tabla 23 Indicador Objetivo Estratégico AT2

3.4.3.2.1.1 Sector Código de Integridad

El INPEC elaboró el Código de Integridad como una herramienta que busca ser implementada y apropiada por los servidores penitenciarios. De esta manera, el Código de Integridad del servidor penitenciario está compuesto por los valores: **honestidad, respeto, compromiso, diligencia, justicia, iniciativa y adaptación**, y frente a cada uno de ellos encontrarán los comportamientos asociados en "lo que hago" y "lo que no debo hacer" y amplía los comportamientos asociados a cada valor para el nivel directivo y los prestadores de servicios y de apoyo a la gestión, esto con el propósito de que el código aplique a las personas que trabajan al servicio del instituto: servidores de carrera administrativa, de planta temporal, contratistas del Estado y proveedores.

Descripción del indicador	Línea base	Meta 2026
Porcentaje de cumplimiento en la implementación y apropiación de los servidores penitenciarios de la política de integridad en el ejercicio público.	70%	100%

Tabla 24 Indicador Sector Código de Integridad

3. 4. 4. DIMENSIÓN: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN

Cuyo propósito es permitirle al INPEC diseñar la ruta estratégica que orientara la gestión institucional, con miras a garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de los ciudadanos, así como fortalecer la confianza ciudadana y la legitimidad.

Figura 27 Estructura de Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación



Fuente: Oficina Asesora de Planeación del INPEC.

Para el desarrollo de esta dimensión deberán tenerse en cuenta dos componentes:

- Planeación Institucional
- Gestión Presupuestal
- Compras y Contratación Pública

3. 4. 4. 1. Componente Planeación Institucional

Es el primer componente de la dimensión, este se constituye como el mecanismo de articulación, a través de tres planes: Plan Estratégico Sectorial, Plan Estratégico Institucional y Plan de Acción Anual. Estos planes se convierten en la gran sombrilla que recoge los requerimientos de otras políticas, estrategias e iniciativas del instituto, y a través de una planeación integral se busca orientar las capacidades de las entidades hacia el logro de los resultados.

3. 4. 4. 1.1. Objetivo Estratégico. Formulación de los planes de acción institucional

3.4.4.1.1

Sector

Planeación

Estratégica

En este sector se elabora en coordinación con las dependencias del Instituto, el Plan de Direccionamiento estratégico (PDE), el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo

Descripción del indicador	Línea base	Meta 2026
Planes Institucionales formulados y aprobados.	12	48

Tabla 25 Indicador Planeación Estratégica

3.4.4.1.2. Componente Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Publico

Es el segundo componente de la dimensión en donde se prepara el anteproyecto de presupuesto del Instituto, en coordinación con las demás dependencias, y acorde a las necesidades, metodologías y directrices establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Como también ejercer un permanente y efectivo control administrativo, seguimiento y evaluación, para soportar decisiones y tomar medidas correctivas en caso de ser necesario.

Además, el seguimiento a realizarse facilitara el reporte de informes y estadísticas a las entidades del Estado, responsables de la gestión presupuestal.

3.4.4.1.2.1 Objetivo Estratégico. Planeación presupuestal viable y sostenible

3.4.4.1.2.1.1 Sector Gestión Presupuestal "Eficiencia del Gasto Publico".

Se elabora la desagregación interna del presupuesto de funcionamiento, de acuerdo con las apropiaciones establecidas en la ley anual sobre el Presupuesto General de la Nación, además coordinara con la Dirección de Gestión Corporativa la elaboración del Programa Anual mensualizado de Caja (PAC), el plan de necesidades en materia de funcionamiento e inversión y el plan anual de adquisiciones.

Descripción del indicador	Línea base	Meta 2026
Presupuesto formulado para la vigencia acorde con los lineamientos emitidos desde el Min Hacienda y DNP	1	4
Número de solicitudes ajuste presupuesto demandadas tramitadas	100 %	100 %
Porcentaje de Ejecución Presupuestal.	85%	90 %
Número de Seguimientos a las subunidades ejecutoras en cumplimiento de la información contable.	4	20
Número de Seguimientos a las necesidades prioritarias de infraestructura subsanadas por la USPEC e institucionales.	3	12
Número de seguimientos realizados a la ejecución de recursos de servicios públicos.	4	12
Porcentaje de cumplimiento de Ingreso proyectado	90	90
Porcentaje de cumplimiento de actas de toma física de las unidades ejecutoras del instituto.	90	90
Porcentaje de reportes de armamento de los ERON elaborado.	95	100
Porcentaje de cumplimiento de Avisos de Siniestros reportados Presentados a los Corredores de Seguros	100	100
Porcentaje de recursos programados en el PAA para ejecutar en el periodo ejecutados.	100	100
Porcentaje de apropiación definitiva del presupuesto.	100	100

Tabla 26 Indicador Programación Presupuestal

3. 4. 4. 1.3.Componente Compras y Contratación Pública

Es el tercer componente de la dimensión en donde se realiza el proceso contractual desde su planeación, hasta su ejecución, así mismo la gestión adecuada de las compras y las contrataciones publicas

3.4.4.1.3.1 Objetivo Estratégico. Desarrollar los procedimientos administrativos para el cumplimiento de la ejecución del plan anual de caja

3.4.4.1.3.1.1 Sector Contratos

Corresponde al desarrollo del proceso contractual en la entidad en todas sus etapas, en pro del cliente como de la misma sociedad.

Descripción del indicador	Línea base	Meta 2026
Porcentaje de recursos programados en el PAA para ejecutar en el periodo ejecutados	100%	100%

Tabla 27 Indicador Programación Presupuestal

3. 4. 5. DIMENSIÓN: GESTIÓN CON VALORES PARA EL RESULTADO

Esta dimensión agrupa un conjunto de objetivos, y sectores en dos componentes, que tienen como propósito permitirle al INPEC realizar las actividades que lo conduzcan a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en el Plan de Direccionamiento Estratégico (PDE), en el marco de los valores del servicio público.



Fuente: Oficina Asesora de Planeación del INPEC.

Para el desarrollo de esta dimensión deberán tenerse en cuenta dos componentes:

- **Relación Estado-Ciudadano**

- De la Ventanilla Hacia Afuera

3.4.5.1. Componente Relación Estado-Ciudadano

Este componente contiene los sectores que permiten al INPEC mantener una constante y fluida interacción con la ciudadanía de manera transparente y participativa, prestando un servicio de excelencia y facilitando la garantía del ejercicio de los derechos ciudadanos, a través de la entrega efectiva de productos, servicios e información.

3.4.5.1.1. Objetivo Estratégico

Fortalecer la comunidad penitenciaria y su relación con el Instituto en un entorno confiable que permita la apertura y el aprovechamiento de los datos públicos.

Descripción del indicador	Línea base	Meta 2026
Porcentaje de atenciones y orientaciones demandadas Atendidas.	100 %	100 %
Porcentaje cumplimiento, de Traslados, remisiones y fijaciones según solicitudes.	100 %	100 %

Tabla 28 Indicador Transparencia y Acceso a la Información Pública

3.4.5.1.1.2 Sector Atención al Ciudadano:

Para el INPEC, las buenas prácticas tienen como propósito facilitar el acceso de los ciudadanos a sus derechos, mediante los servicios y a través de los distintos canales. El servicio al ciudadano se enmarca en los principios de información completa y clara, de igualdad, moralidad, economía, celeridad, imparcialidad, eficiencia, transparencia, consistencia, calidad y oportunidad, teniendo presente las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano y a las personas que se encuentran privadas de la libertad.

Descripción del indicador	Línea base	Meta 2026
Porcentaje de cumplimiento de quejas, reclamos, sugerencias y denuncias recepcionadas tramitadas	77%	81%
Porcentaje de cumplimiento de demanda de eventos Y/o logística institucional organizados.	100 %	100 %
Porcentaje de cumplimiento Alianzas estratégicas nacionales e internacionales acordadas.	100 %	100 %

Tabla 29 Indicador Atención al Ciudadano

3.4.5.1.1.3 Sector Racionalización de Tramites

Este sector está dirigido a identificar, racionalizar, simplificar y automatizar trámites, procesos, procedimientos y servicios, así como optimizar el uso de recursos con el propósito de contar con una organización moderna, innovadora, flexible y abierta al entorno, con capacidad de transformarse, adaptarse y responder en forma ágil y oportuna a las demandas y necesidades de la comunidad, para el logro de los objetivos propios y del Estado.

Descripción del indicador	Línea base	Meta 2026
Porcentaje de cumplimiento de Seguimientos oportunos de trámites reportados en el aplicativo.	100%	100%

Tabla 30 Indicador Racionalización de Trámites

2.4.5.1.1.4 Sector Participación Ciudadana En La Gestión Pública:

En este sector se deben Definir los canales y metodologías que se emplearán para desarrollar las actividades de rendición de cuentas, los mecanismos de capacitación para los grupos de valor, que incluya la capacitación para el control social, los recursos, alianzas, convenios y presupuesto asociado a las actividades que se implementarán, el cronograma de ejecución de las actividades, los roles y responsabilidades de las diferentes dependencias, las etapas y mecanismos de seguimiento a la implementación y evaluación de la estrategia, las campañas de comunicación (interna y externa) y divulgar la estrategia de Participación por distintos canales; construir un mecanismo para hacer seguimiento a las observaciones ciudadanas en el proceso de diseño de la estrategia, y divulgar la versión definitiva de acuerdo con las observaciones recibidas por los grupos de valor.

Descripción del indicador	Línea base	Meta 2026
Aumentar en un 10% por año, la participación en los diferentes espacios de diálogo de RDC para mejorar la gestión institucional.	4000	5846
Porcentaje de satisfacción frente a la temática y metodología de la audiencia pública de rendición de cuentas, con relación al número de participantes de la evaluación de la audiencia.	70	80

Tabla 31 Indicador Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana

3.4.5.1.1.5 Sector Gobierno Digital TIC para la Sociedad:

Tiene como objetivo fortalecer la sociedad y su relación con el Estado en un entorno confiable que permita la apertura y el aprovechamiento de los datos públicos, la colaboración en el desarrollo de productos y servicios de valor público, el diseño conjunto de servicios, la participación ciudadana en el diseño de políticas y normas, y la identificación de soluciones a problemáticas de interés común.

Descripción del indicador	Línea base	Meta 2026
Porcentaje de cumplimiento de los soportes técnicos del sistema de información misional SISIPEC.	100%	100 %
Porcentaje de disponibilidad en los servicios conectividad de red de comunicaciones.	100%	100 %
Porcentaje de cumplimiento soporte técnico de las herramientas Ofimáticas implementadas en la sede central y anexos tramitados.	100%	100 %

Tabla 32 Indicador Sector Gobierno Digital TIC para la sociedad.

Componente de la Ventanilla Hacia Adentro.

Desde este segundo componente se tendrá una primera perspectiva donde se revisarán las políticas y sus elementos que ha de tener en cuenta el INPEC, para operar internamente.

3.4.5.1.1.6 Objetivo Estratégico.

Mejorar el funcionamiento Institucional y su relación con otras entidades públicas.

3.4.5.1.1.6.1 Sector Fortalecimiento Organizacional y Simplificación por Procesos:

Para el INPEC es necesario recabar la información necesaria e identificar los puntos críticos que expliquen por qué la institucionalidad actual no es adecuada para la entrega de productos y servicios sintonizados con las necesidades de los ciudadanos.

Descripción del indicador	Línea base	Meta 2026
Porcentaje de actualización e Implementación del Modelo MIPG en el Aplicativo ISOLUCION	Nd%	100 %

Tabla 33 Indicador fortalecimiento Organizacional y Simplificación por Procesos

3.4.5.1.1.6.2 Sector Gobierno Digital TIC para el Estado:

Tiene como objetivo mejorar el funcionamiento del INPEC y sus relaciones con otras entidades públicas, a través del uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, como seguridad de la información, Arquitectura de Tecnologías de la Información, y los servicios digitales dispuestos para los ciudadanos.

Descripción del indicador	Línea base	Meta 2026
Porcentaje de implementación de la Política de Gobierno Digital establecida por MINTIC	Nd%	100 %

Tabla 34 Indicador Gobierno digital TIC para el Estado

3.4.5.1.1.6.3**Sector****Seguridad****Digital:**

Por medio del Comité Institucional de Gestión y Desempeño el INPEC deberá articular los esfuerzos, recursos, metodologías y estrategias para asegurar la implementación de la política. Para esto, deberá designar un responsable de Seguridad digital que también será el responsable de la Seguridad de la Información en la entidad, el cual debe pertenecer a un área que haga parte de la Alta Dirección y para su implementación, se hará a través de la adopción e implementación del Modelo de Gestión de Riesgos de Seguridad Digital, que será desarrollado y socializado por Min Tic.

Descripción del indicador	Línea base	Meta 2026
Porcentaje de la eficacia del buen uso y aprovechamiento de la infraestructura tecnológica del Instituto.	ND%	100 %
Porcentaje de las herramientas Tics implementadas en el Instituto con difusión y entrenamiento.	ND%	100 %

Tabla 35 Indicador seguridad Digital

3.4.5.1.1.6.4**Sector****Defensa****Jurídica:**

Asesoría jurídica en la defensa judicial del INPEC y el direccionamiento de la conducta ética de los funcionarios mediante la prevención, control y sanción de conductas que afecten la disciplina al interior de la entidad.

Ofrece un apropiado y oportuno asesoramiento jurídico para aplicar en forma eficaz el derecho en el ejercicio diario, en la defensa judicial del Instituto que garantice los derechos y deberes de los servidores públicos y personas privadas de la libertad, y el fortalecimiento de la gestión y el control disciplinario.

Descripción del indicador	Línea base	Meta 2026
Porcentaje de cumplimiento de los trámites de tutelas recibidas en la entidad.	ND	100 %
Porcentaje de Decisiones de fondo de los Procesos activos, quejas e informes.	100 %	100 %
Porcentaje de cumplimiento en el trámite de las quejas recepcionadas	100 %	100 %
Porcentaje de cumplimiento de las Actividades de capacitación programadas sobre la ley 1952 de 2019 realizadas	100 %	100 %
Porcentaje de ejecución presupuestal por pago de sentencias y conciliaciones.	ND	100 %
Porcentaje de solicitudes de conciliaciones y órdenes de pago presentadas al Comité de Defensa Judicial, en términos de oportunidad frente a la Defensa Judicial Institucional.	ND	100 %
Prevención del Daño antijurídico y reporte estudios procedencia medio de control de repetición al Ministerio Público.	ND	52%
Porcentaje de cumplimiento de los trámites relacionados con casas de contraventores por delitos culposos.	ND	100 %

Tabla 36 Indicador Sector Defensa Jurídica

3.4.5.1.1.6.5

3.4.5.1.1.6.5

Sector

Mejora

Normativa:

Asesoría jurídica en la defensa judicial del INPEC y el direccionamiento de la conducta ética de los funcionarios mediante la prevención, control y sanción de conductas que afecten la disciplina al interior de la entidad.

Descripción del indicador	Línea base	Meta 2026
Porcentaje de cumplimiento en trámite de los recursos de segunda instancia en los procesos Disciplinarios contra funcionarios del Instituto.	ND	100 %
Porcentaje de cumplimiento en trámite de las solicitudes de conceptos jurídicos y controles de legalidad de actos administrativos firmados por el Director General	ND	100%

Tabla 37 Indicador Sector Mejora Normativa

3. 4. 6. DIMENSIÓN: EVALUACIÓN DE RESULTADOS

En esta dimensión al INPEC le permitirá conocer los avances en la consecución de resultados definidos en el PDE, y orientar la toma de decisiones para implementar mejoras en la gestión y desempeño institucional

Figura 29 Estructura de Dimensión Evaluación del Desempeño Institucional



Fuente: Oficina Asesora de Planeación del INPEC.

Para el desarrollo de esta dimensión deberán tenerse un único componente:

3. 4. 6. 1. Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional

3. 4. 6. 2. Componente Seguimiento y Evaluación de la Gestión y Desempeño Institucional

La dimensión de Evaluación de Resultados se abordará desde tres perspectivas: la primera guarda relación con los resultados que se obtienen a nivel institucional con el Plan de Acción para cada vigencia, la segunda con las metas priorizadas en el Plan Nacional de Desarrollo y proyectos de inversión, y la tercera con la evaluación y seguimiento al Plan de Direccionamiento Estratégico.

3. 4. 6. 2.1. Objetivo Estratégico

Promover al Instituto el Seguimiento a la Gestión y su Desempeño.

Descripción del indicador	Línea base	Meta 2026
Eficacia del seguimiento a la gestión institucional y la evaluación de los resultados obtenidos.	100%	100%

Tabla 38 Indicador Objetivo Estratégico

Sector Seguimiento y Evaluación de la Gestión y Desempeño Institucional:

Revisar y actualizar los indicadores y demás mecanismos de seguimiento y evaluación establecidos en la entidad y por otras autoridades.

Descripción del indicador	Línea base	Meta 2026
Porcentaje del cumplimiento al seguimiento del plan institucional Nacional.	100 %	100 %
Porcentaje del cumplimiento al seguimiento del plan institucional Dirección Regional.	100 %	100 %
Porcentaje del cumplimiento al seguimiento del plan institucional Establecimiento de reclusión	100 %	100 %

Tabla 39 Indicador Seguimiento y Evaluación de la Gestión y Desempeño Institucional

3. 4. 7. DIMENSIÓN: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Tiene como finalidad potencializar los canales de comunicación oficiales hacia los diferentes públicos de la entidad y garantizar un adecuado flujo de información interna, bajo dos enfoques:

- (i) comunicación interna, mejora el flujo de información útil para el desarrollo del ejercicio público del servidor penitenciario, consolida la identidad institucional y promueve un clima laboral basado en relaciones de confianza y trabajo en equipo,
- (ii) comunicación externa, establece relaciones estratégicas en función de la visión e imagen institucional que permita una interacción con los ciudadanos, a fin de fortalecer la reputación y ampliar los canales hacia la comunidad.

Además, con el eje genera una estrategia de interoperabilidad de los sistemas de información ente el sector justicia y otras organizaciones de Estado, promueve el uso adecuado de la SISIPPEC a fin de contar con la trazabilidad de la información y fortalecer la estructura tecnológica del SPC, y construye cadenas éticas que van configurando las buenas prácticas de integridad, transparencia y eficiencia en el ejercicio de la función pública.

Grafica 10 Estructura Dimensión Información y Comunicación



Fuente: Oficina Asesora de Planeación del INPEC

3. 4. 7. 1.Componente Gestión Documental

En este componente se promoverá la implementación de la política de gestión documental soportada en información pública que se produzca o reciba en cualquier soporte ya sea; (convencional, electrónica, audiovisual, entre otros).

Se busca lograr mayor eficiencia administrativa en la política de la función archivística: gestión documental; la defensa de los derechos (de los ciudadanos, los servidores públicos y las entidades del Estado); la promoción de la transparencia y acceso a la información pública; la seguridad de la información y atención de contingencias; la participación de la ciudadanía en la gestión y a través del control social; el gobierno electrónico; así como la protección del patrimonio documental del INPEC.

3. 4. 7. 1.1.Objetivo estratégico IC1

Implementar el Programa de Gestión Documental del Instituto

Descripción del indicador	Línea base	Meta 2026
Seguimiento al Programa de Gestión Documental - PGD.	ND	100%

Tabla 40 Indicador Gestión Documental

3.4.7.1.1.1

Sector

Documental:

Este sector busca gestionar los servicios de recepción, radicación y distribución de las comunicaciones, tanto físicas como electrónicas, garantizar su control y normalización en el Instituto.

Así como, elaborar, mantener y actualizar las Tablas de Retención Documental y Valoración Documental, y asesorar a las dependencias sobre el manejo y conservación del archivo. Administrar el archivo central del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario y dar aplicación a lo estipulado en las normas técnicas archivísticas vigentes.

Descripción del indicador	Línea base	Meta 2026
Porcentaje de cumplimiento de la convalidación de las TRD del Instituto por el AGN	ND	100 %
Porcentaje de cumplimiento convalidación de las TVD del Instituto por el AGN	ND	100 %
Porcentaje de Implementación TRD en las sedes del Instituto	ND	100 %
Porcentaje de Implementación TVD en las sedes del Instituto	ND	20 %
Porcentaje de cumplimiento de las transferencias documentales programadas ejecutadas.	ND	100 %
Porcentaje de cumplimiento de las acciones de actualización aplicativo GESDOC.	ND	100 %

Tabla 41 Indicador Sector Gestión Documental

3. 4. 7. 2.Componente Comunicaciones

Vincula el INPEC con el entorno, facilita la ejecución de sus operaciones internas, brindando a los servidores penitenciarios una participación activa y directa en el logro de los objetivos, involucra todos los niveles y procesos de la organización diseñando políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos al interior y en el entorno de la institución con el fin de divulgar resultados, mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que tanto la información como la comunicación sea ajustada a las necesidades específicas de los grupos de interés.

3. 4. 7. 2.1.Objetivo estratégico IC1

Promover los recursos de información y comunicación en pro de la imagen institucional.

Descripción del indicador	Línea base	Meta 2026
Porcentaje de acciones realizadas a mejorar y fortalecer la imagen institucional.	100%	100%

Tabla 42 Indicador Objetivo Estratégico IC1

3. 4. 7. 2.2.Sector Comunicación organizacional y medios institucionales

Afianza los canales de comunicación con los que cuenta el INPEC, fortaleciendo la percepción de la comunidad frente al Instituto y orientando el manejo de los medios en la potenciación de la imagen y construcción de un prestigio favorable de la entidad ante los grupos de interés.

Descripción del indicador	Línea base	Meta 2026
Porcentaje de cumplimiento de estrategias de comunicación diseñadas e implementadas.	0%	100 %
Porcentaje de cumplimiento reporte noticioso (noticias favorables, negativas y neutras).	100 %	100 %

Tabla 43 Indicador Sector Comunicación organizacional y medios institucionales

3. 4. 7. 2.3.Sector Estadística

Este sector propende por la formulación de planes y políticas para las investigaciones sobre la atención y la intervención integral a la Población Privada de la Libertad y pospenada en coordinación con las dependencias competentes.

Descripción del indicador	Línea base	Meta 2026
Información estadística de la PPL elaborada y publicada	100 %	100 %
Numero requerimientos demográficos poblacional demandados tramitados	100 %	100 %

Tabla 44 Tabla Indicador Sector Estadística

3. 4. 8. DIMENSIÓN: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

La dimensión Gestión del Conocimiento, tiene como finalidad institucionalizar prácticas sistemáticas de generar, capturar, compartir y aplicar conocimiento en todos los momentos del ciclo de la gestión institucional.

Figura 30 Estructura de Dimensión Gestión del conocimiento



Fuente: Oficina Asesora de Planeación del INPEC.

3.4.8.1. Componente Gestión del Conocimiento

Es muy importante consolidar el aprendizaje adaptativo del INPEC mejorando los escenarios de análisis y retroalimentación para ayudar a resolver problemas de forma rápida, y así mismo promover el desarrollo de mecanismos de experimentación e innovación.

3.4.8.1.1. Objetivo Estratégico

Generar la captura y distribución del conocimiento.

Descripción del indicador	Línea base	Meta 2026
Número de Productos de investigación formulados y diseñados en la vigencia.	1	15

Tabla 45 Indicador Objetivo Estratégico

3.4.8.1.1.1 Sector Investigación Penitenciaria y Carcelaria:

Generar acceso efectivo a la información del INPEC con ayuda de la tecnología para contribuir a la democratización de los procesos institucionales.

Descripción del indicador	Línea base	Meta 2026
Número de encuentros académicos realizados para la divulgación y retroalimentación del conocimiento penitenciario.	1	15
Número de Investigaciones a identificar el impacto en lo institucional	ND	2

Tabla 46 Indicador Investigación Penitenciaria y Carcelaria

3.4.8.1.1.2 Sector Innovación Penitenciaria:

Generar los espacios de cocreación y pensamiento estratégico a fortalecer las buenas prácticas y el actuar institucional.

Descripción del indicador	Línea base	Meta 2026
Número de Buenas prácticas implementadas.	ND	4

Tabla 37 Indicador Innovación Penitenciaria

3.4.9. DIMENSIÓN CONTROL INTERNO

Es la sexta Dimensión del PDE, está compuesta por las acciones y procesos tendientes a "Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua". Esta Dimensión se desarrolla según los lineamientos definidos por el Modelo Estándar de Control Interno -MECI, que presento una actualización por parte del DAFP en función de la articulación de los Sistemas de Gestión y de Control Interno que establece el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

La dimensión de Control Interno, agrupa un conjunto de políticas, o practicas e instrumentos que tienen como propósito permitirle a la organización realizar las actividades que la conduzcan a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público. Siendo la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito.

Estableciendo acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación, desarrollados a través del Modelo Estándar de Control Interno-MECI, el cual cuenta con una estructura de cinco componentes y un esquema de responsabilidades que se distribuyen a lo largo de todo el Instituto.

- Ambiente de Control
- Evacuación del riesgo
- Actividades de Control
- Información y Comunicación
- Actividades de Monitoreo

Frente al Esquema de responsabilidades se definen las Líneas de Defensa así:

a) Línea Estratégica: Corresponderá a la Alta Dirección establecer desde el Direccionamiento Estratégico los lineamientos necesarios para que los controles definidos para la entidad tengan un enfoque basado en riesgos y evaluarlos de forma sistemática en el marco del Comité Institucional de Control Interno.

b) 1ª Línea de Defensa: Corresponde a los servidores en sus diferentes niveles la aplicación de los controles tal como han sido diseñados, como parte del día a día y autocontrol de las actividades de la gestión a su cargo.

c) 2ª Línea de Defensa: Corresponde a la Media y Alta Gerencia, como son la Oficina de Planeación o quien haga sus veces, los Líderes de Proceso, Coordinadores, supervisores o interventores de contratos o proyectos entre otros, establecer mecanismos que les permitan ejecutar un seguimiento o autoevaluación permanente de la gestión, orientando y generando alertas a la 1ª línea de defensa.

d) 3ª Línea de Defensa: Corresponde a la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces hacer el seguimiento objetivo e independiente de la gestión, utilizando los mecanismos y herramientas de auditoría interna, así como estableciendo cursos de acción que le permitan generar alertas y recomendaciones a la administración, a fin de evitar posibles incumplimientos o materializaciones de riesgos en los diferentes ámbitos de la entidad.

3. 4. 9. 1.Componente Control Interno

El objetivo de este componente es proporcionar una estructura de control de gestión que permita fortalecer el Sistema de Control Interno, a través de la (autogestión) para que el INPEC establezca acciones, políticas, métodos, procedimientos, mecanismos de prevención, verificación y evaluación en procura de la mejora continua (autorregulación), para que todos los servidores penitenciarios sean actores y parte integral (autocontrol). Para lo cual, el INPEC, deberá ajustar y mantener la estructura del MECI.

3. 4. 9. 1.1.Objetivo estratégico SP1

Descripción del indicador	Línea base	Meta 2026
Incrementar la percepción al valor agregador por parte de la oficina de control interno.	78	86

Tabla 47 Indicador Objetivo Estratégico SP1

3.4.9.1.1.1 Sector Ambiente de Control.

Este sector pretende asegurar un ambiente de control que le permita al INPEC, disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Esto se logra con el compromiso, liderazgo y los lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

De igual forma, en este sector se verificará que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad, satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés.

Descripción del indicador	Línea base	Meta 2026
Evaluación porcentual de las campañas preventivas a realizar	ND	100

Tabla 48 Indicador Evaluación y Seguimiento Institucional

3.4.9.1.1.2 Sector Evaluación a la gestión del riesgo.

Hace referencia al ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales. Así mismo, implementar controles, para dar tratamiento a los riesgos.

Descripción del indicador	Línea base	Meta 2026
Evaluación de la implementación de la estrategia de aplicación del Código de Integridad realizada.	1	4

Tabla 49 Indicador Evaluación a la Gestión del Riesgo

3.4.9.1.1.3 Sector Actividades de Control

Este sector contribuye en la identificación y adopción de mejoras al Sistema de Control Interno, la promoción de la cultura del autocontrol y la autoevaluación en todos los niveles del Instituto, como herramienta para garantizar el mejoramiento continuo y el cumplimiento de su misión. el apoyo en la elaboración del proyecto de Programa de Auditoría para presentar al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, así como contribuir activamente en la construcción de informes de evaluación del Sistema de Control Interno, anual, cuatrimestral y Control Interno Contable.

Descripción del indicador	Línea base	Meta 2026
Numero de seguimientos y evaluaciones a realizar.	ND	100%

Tabla 50 Indicador Enfoque hacia la prevención

3.4.9.1.1.4 Sector Información y Comunicación

Tiene como propósito utilizar la información de manera adecuada y comunicarla por los medios y en los tiempos oportunos. Para su desarrollo se deben diseñar políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad, que satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés.

Descripción del indicador	Línea base	Meta 2026
Mapa de Riesgo Institucional publicado y comunicado	4	4

Tabla 51 Indicador Información y Comunicación

3.4.9.1.1.5 Sector Monitoreo y Supervisión

Su propósito es desarrollar las actividades de supervisión continua (controles permanentes) en el día a día de las actividades, así como evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías) que permiten valorar: (i) la efectividad del control interno de la entidad pública; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública.

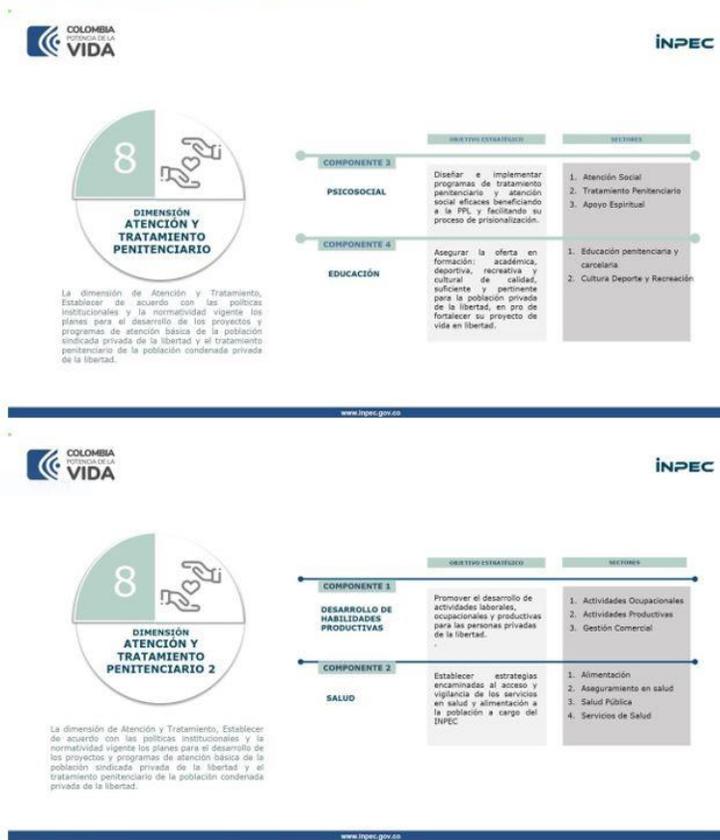
Descripción del indicador	Línea base	Meta 2026
Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano formulado y monitoreado	4	4

Tabla 52 Indicador Monitoreo y Supervisión.

3. 4. 10. DIMENSIÓN ATENCIÓN Y TRATAMIENTO

Despliega todas las acciones de atención básica y tratamiento penitenciario para la PPL; asegurando la prestación de los componentes de atención en salud, educación, atención psicosocial y habilidades productivas, así:

Figura 32 Estructura Dimensión Atención y Tratamiento



Fuente: Oficina Asesora de Planeación del INPEC.

3. 4. 10. 1. Componente Atención Psicosocial

El INPEC, contribuye al desarrollo y resignificación de la PPL prestando servicios profesionales de psicología, trabajo social, terapias, antropología y pedagogía de forma individual y grupal; define el conjunto de actividades, procedimientos e intervenciones técnicas que fueron diseñadas en las políticas del Gobierno, a fin de superar los efectos de prisionalización de la población reclusa, incorporar herramientas que admitan la vida familiar, laboral y social en libertad y tratar los factores asociados a las conductas delictivas para reducir el índice de reincidencia.

Adicionalmente, la planeación estratégica de la atención psicosocial, tiene en cuenta diferentes áreas de intervención del ser humano que se abordan desde lo personal, familiar y social, así como los factores relacionados con las características de los diferentes grupos poblacionales que sugieren atención de tipo diferencial.

3.4.10.1.1.Ojetivo estratégico AT1

Diseñar e implementar programas de tratamiento penitenciario y de atención social eficaces beneficiando a la PPL y facilitando su proceso de prisionalización.

Descripción del indicador	Línea base	Meta 2026
Porcentaje PPL Accede al tratamiento penitenciario / total PPL condenada.	74%	82 %
Porcentaje PPL Beneficiada en los programas de atención social / PPL Intramural	95%	99 %

3.4.10.1.1.1

Sector

Atención

social

Este sector desagrega los servicios misionales encaminados a la mejora de las condiciones de vida de los internos(as) sindicados y condenados, durante el tiempo de privación de la libertad a partir del desarrollo integral de las dimensiones afectiva, cultural y social; además, están orientadas a: (i) minimizar los efectos negativos de privatización, (ii) propiciar solución de problemas sociales e individuales que afecten al recluso(a), (iii) realizar acompañamiento e intervención desde el ámbito penitenciario y carcelario en los niveles individual y comunitario a fin de mejorar la calidad de vida y bienestar, intentando superar la cultura del asistencialismo y la sobreprotección.

La atención social tiene el propósito de establecer en cada individuo métodos de adaptación y resiliencia durante el encarcelamiento o la prisionalización, así mismo, facilita el acceso a una oferta de servicios básicos que aseguran las condiciones de vida digna a partir de las necesidades individuales. En este sentido, la Dirección de Atención y Tratamiento del INPEC, definió políticas, proyectos, planes y programas que integran las perspectivas y lineamientos del sector justicia y del Gobierno nacional, y responde no sólo a situaciones propias del proceso de prisionalización, sino también a los requerimientos de corresponsabilidad social.

Descripción del indicador	Línea base	Meta 2026
Porcentaje de la población intramural con entrega de kits de aseo en marzo, junio, septiembre y diciembre.	87 %	95 %
Porcentaje de cumplimiento de las VIVIF programadas	77%	86 %
Porcentaje de cumplimiento de la población intramural atendida por atención psicológica que solicita atención	ND	56%
Porcentaje de participación de la PPL en el programa de prevención del consumo de sustancias psicoactivas	80 %	88%
Porcentaje de participación de la PPL en acciones de prevención de la conducta suicida.	ND	40%
Porcentaje de la PPL con enfoque diferencial e interseccional identificada participando en actividades psicosociales del programa.	77 %	85 %
Porcentaje de niños menores de tres (3) años hijos de las mujeres privadas de la libertad atendidos en el programa	100 %	100%
Número de Mujeres atendidas con hijos menores de tres años en Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional (ERON)	62	62

3.4.10.1.1.2

Sector

Tratamiento

Penitenciario

El tratamiento del Sistema Progresivo tiene por finalidad lograr que el condenado adquiera la capacidad de comprender y respetar la ley procurando su adecuada reinserción social, promoviendo la comprensión y el apoyo de la sociedad.

El tratamiento penitenciario comprende la intervención de grupos interdisciplinarios que de acuerdo con las necesidades propias de la PPL conforman el Consejo de Evaluación y Tratamiento (CET) y pueden estar integrados por: abogados, psiquiatras, psicólogos, pedagogos, trabajadores sociales, médicos, terapeutas, antropólogos, sociólogos, criminólogos, penitenciaritas y miembros del Cuerpo de Custodia y Vigilancia.

La finalidad del consejo es determinar por medio de la evaluación objetiva, subjetiva y de seguridad el tipo de tratamiento que requiere el personal recluso en cada fase (diagnóstico, alta, mediana, mínima y de confianza). Dicho tratamiento se regirá por las guías científicas expedidas por el INPEC, los tratados internacionales de Derechos Humanos ratificados por Colombia y por las determinaciones adoptadas en cada consejo de evaluación.

Descripción del indicador	Línea base	Meta 2026
Porcentaje de privados de la libertad con plan de tratamiento penitenciario formulado acordes con las necesidades de cada privado de la libertad.	99 %	99 %
Porcentaje de la población intramural condenada asignada a actividades ocupacionales TEE acordes con el plan de tratamiento.	96 %	97 %
Porcentaje de la población intramural condenada que participan en programas psicosociales con fines de tratamiento conforme al perfil delictivo	27 %	31 %
Número de espacios de tratamientos integral para la PPL con abuso problemático en los ERON en funcionamiento a nivel nacional	21	25
Porcentaje de POSPENADOS atendidas en programas del servicio pospenitenciario a nivel nacional	1%	1%

Tabla 55 Indicador Tratamiento Penitenciario

3.4.10.1.1.3 Sector Apoyo Espiritual

Este sector garantiza la libertad de culto y asistencia espiritual o religiosa de la PPL, con el objeto de buscar orientación, animación y crecimiento espiritual; obedece entre otros, el mandato constitucional del Artículo 19, se garantiza la libertad de cultos: "Toda persona tiene derecho a profesar libremente su religión y a difundirla en forma individual o colectiva", y la Ley 65, Artículo 152, facilidades para el ejercicio y la práctica del culto religioso: "Los internos de los centros de reclusión gozarán de libertad para la práctica del culto religioso, sin perjuicio de las debidas medidas de seguridad".

La asistencia espiritual de capellanes se ofrece en los ERON por medio de sacerdotes vinculados laboralmente a la entidad en coordinación con la Conferencia Episcopal; ejerciendo actividades de: (i) atención a internos y familiares, (ii) catequesis, (iii) charlas de formación humana e integral, (iv) cursos bíblicos, (v) celebración de sacramentos, (vi) apoyo actividades y fiestas especiales del calendario institucional y civil, (vii) sustento activo del equipo de voluntariado, (viii) coordinación del trabajo hecho por otros credos religiosos.

Descripción del indicador	Línea base	Meta 2026
Porcentaje de asistencias efectuadas por parte de los líderes espirituales de acuerdo a su culto religiosa.	90 %	95%

Tabla 56 Indicador Apoyo Espiritual

3.4.10.2. Componente Atención en Educación, Deporte, Recreación y Cultura

Promueve el contexto de los derechos humanos de la PPL porque desarrolla e implementa programas de enseñanza-aprendizaje, deportivos, recreativos y culturales durante las diferentes fases de tratamiento penitenciario. Como elemento de la misión Institucional la educación de los reclusos se traduce en un factor determinante para la inclusión social, ya que origina la acción cognitiva y apropiación-aplicación de valores y principios que socialmente se aprecian en el cambio mental, físico, espiritual y actitudinal.

En cuanto a las orientaciones conceptuales y metodológicas requeridas para el diseño de programas, la organización y ejecución de actividades deportivas, recreativas y culturales, en aras de crear espacios de integración, cohesión, participación y solidaridad, contribuye con la disminución de los factores asociados a

la privación de la libertad y potencia las competencias artísticas, literarias, de investigación, fomento y promoción de la lectura, que conducen a enriquecer de forma individual o colectiva al privado de la libertad.

3. 4. 10. 2.1.Objetivo estratégico AT2

Asegurar la oferta en formación: académica, deportiva, recreativa y cultural de calidad, suficiente y pertinente para la población privada de la libertad, en pro de fortalecer su proyecto de vida en libertad.

Descripción del indicador	Línea base	Meta 2026
Porcentaje de demanda atendida en programas de educación, cultura, deporte y recreación.	ND	100%

Tabla 57 Indicador Atención en Educación, Deporte, Recreación y Cultura

3.4.10.2.1.1 Sector Educación penitenciaria y Carcelaria

Este sector debe diseñar y planificar la oferta de programas de alfabetización, educación básica, media, superior, para el desarrollo humano y educación informal, orientada a la población privada de la libertad, conforme a la legislación vigente, las necesidades identificadas y a las orientaciones del Modelo Educativo para el Sistema Penitenciario y Carcelario Colombiano.

A su vez, coordinará con el Ministerio de Educación Nacional (MEN) la prestación del servicio educativo para la población privada de la libertad a cargo del Instituto, bajo los criterios del Modelo Educativo para el Sistema Penitenciario y Carcelario Colombiano.

Descripción del indicador	Línea base	Meta 2026
Porcentaje de ERON desarrollando programas de educación formal para adultos.	50%	100 %
Porcentaje de ERON vinculando a PPL en los programas de educación para el trabajo y desarrollo humano	50%	100 %

Tabla 58 Indicador Educación penitenciaria y Carcelaria

3.4.10.2.1.2 Sector Cultura, Deporte y Recreación

Este sector proyecta las orientaciones conceptuales y metodológicas requeridas para el diseño de programas, la organización y ejecución de actividades deportivas, recreativas y culturales, en aras de crear espacios de integración, cohesión, participación y solidaridad, contribuye con la disminución de los factores asociados a la privación de la libertad y potencia las competencias artísticas, literarias, de investigación, fomento y promoción de la lectura, que conducen a enriquecer de forma individual o colectiva al privado de la libertad.

establecimientos productores en aras de entregar uniformes y calzado a la población privada de la libertad condenada a cargo del INPEC.

Descripción del indicador	Línea base	Meta 2026
Número de planes ocupacionales actualizados en actividades de trabajo penitenciario.	40	200

Tabla 61 Indicador Actividades Ocupacionales

3.4.10.3.1.2 Sector Actividades productivas.

Mediante este sector se espera implementar actividades productivas laborales dirigidas a la población condenada privada de la libertad y evaluar la capacitación y desarrollo de competencias en dichas actividades.

Promover la celebración de convenios de cooperación y acuerdos, con entidades públicas y privadas, encaminados a fortalecer las actividades productivas, en beneficio de los privados de la libertad en los establecimientos de reclusión. Diseñar, coordinar y evaluar las necesidades financieras y de recursos para la implementación de proyectos de desarrollo de actividades productivas de tipo industrial, agropecuario, comercial y de servicios.

Descripción del indicador	Línea base	Meta 2026
Número total de actividades productivas fortalecidas	25	100

Tabla 62 Indicador Sector Actividades Productivas

3.4.10.3.1.3 Sector Gestión Comercial

A través, de este sector se gestionará la participación del Instituto en las ferias de exposición y en las ruedas de negocios, a nivel local y nacional, propendiendo por la comercialización de bienes y servicios elaborados por la población privada de la libertad y pospenados a través del distintivo comercial institucional.

Se proyectarán las directrices y lineamientos a las direcciones regionales y establecimientos de reclusión para incentivar la comercialización de bienes y servicios elaborados por la población privada de la libertad. Así como, el diseño, implementación y seguimiento a las estrategias establecidas para la comercialización de los bienes y servicios que desarrolle la población privada de la libertad y pospenada, a través del distintivo comercial institucional.

Descripción del indicador	Línea base	Meta 2026
Fortalecimiento a la gestión comercial de la marca Libera Colombia, en actividades como ferias, eventos, espacios comerciales, puntos de venta en ERON y alianzas estratégicas para la comercialización de los productos elaborados por la Población Privada de la Libertad.	10	72

Tabla 63 Indicador Gestión Comercial

3. 4. 10. 4.Componente Salud

Las personas privadas de la libertad tienen acceso a todos los servicios del sistema general de salud de conformidad con lo establecido en la Ley 1709 del 2014, sin discriminación por su condición jurídica. Las entidades que participan como garantes de esta acción son: el MINSALUD, INPEC y la USPEC.

Las acciones administrativas del INPEC, están orientadas a realizar: (i) seguimiento y control del aseguramiento de la PPL, garantizando el acceso oportuno y de calidad en los servicios de salud, (ii) auditorías a la prestación de los servicios de salud a cargo de las EPS para la población reclusa a cargo del Instituto, (iii) informes sobre el aseguramiento de los internos (as) que no estén sujetos a reserva legal para MINSALUD, USPEC y a organismos de control que lo soliciten.

El resultado de los informes de seguimiento y control que realice el Instituto serán presentados a las EPS con copia a la Superintendencia Nacional de Salud, de conformidad a lo establecido en el Artículo 14, del Decreto N° 2496 del 2012, establece: *"La Superintendencia Nacional de Salud vigilará y controlará en lo pertinente, el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto y adoptará las acciones a que haya lugar en caso de incumplimiento"*.

3. 4. 10. 4.1.Objetivo estratégico AT1

Establecer estrategias encaminadas al acceso y vigilancia de los servicios en salud y alimentación a la población a cargo del INPEC.

Descripción del indicador	Línea base	Meta 2026
Número de estrategias establecidas priorizadas para el mejoramiento de la prestación de servicios de salud y alimentación.	40%	80%

Tabla 6.4 Indicador Estratégico AT1

3.4.10.4.1.1

Sector

Alimentación

En consideración al deber legal del INPEC y la USPEC, de acuerdo a sus competencias tienen a cargo: (i) el suministro alimenticio de la PPL, (ii) la verificación de los estándares de calidad y cantidad del alimento, según la norma y aspectos contractuales vigentes para la población reclusa.

En cuanto a las competencias del INPEC, la alimentación que toma la PPL cubre las necesidades nutricionales sugeridas por el ICBF, en cuanto al consumo diario de calorías y nutrientes para la población colombiana. El suministro de alimento se realiza en tres tiempos: (i) desayuno, (ii) almuerzo, (iii) cena, incluye de acuerdo a lo programado la provisión de una bebida adicional y un valor nutricional (fruta o postre), y ofrece los estándares de calidad definidos en el anexo técnico contractual y el manual de manipulación de alimentos para servicios de alimentación en los ERON.

Como aspecto adicional, la alimentación para la población reclusa tiene un ciclo de menús de 18 días diferentes para cada Regional e incluye menús típicos de acuerdo a la región; existe modificación

del mismo en fechas especiales como: día de las mercedes, navidad, año nuevo, jueves y viernes santo, día de la madre (reclusión de mujeres) y día del padre (reclusión de hombres).

Descripción del indicador	Línea base	Meta 2026
Porcentaje de PPL a los que se les cumple la política y procedimientos de alimentación.	80 %	90 %

Tabla 65 Indicador Sector Alimentación

3.4.10.4.1.2 Sector Aseguramiento en salud

Las personas privadas de la libertad tienen acceso a todos los servicios del sistema general de salud de conformidad con lo establecido en la Ley 1709 del 2014, sin discriminación por su condición jurídica. Las entidades que participan como garantes de esta acción son: el MINSALUD, INPEC y la USPEC.

Las acciones administrativas del INPEC, están orientadas a realizar: (i) seguimiento y control del aseguramiento de la PPL, garantizando el acceso oportuno y de calidad en los servicios de salud, (ii) auditorías a la prestación de los servicios de salud a cargo de las EPS para la población reclusa a cargo del Instituto, (iii) informes sobre el aseguramiento de los internos (as) que no estén sujetos a reserva legal para MINSALUD, USPEC y a organismos de control que lo soliciten.

El resultado de los informes de seguimiento y control que realice el Instituto serán presentados a las EPS con copia a la Superintendencia Nacional de Salud, de conformidad a lo establecido en el Artículo 14, del Decreto N° 2496 del 2012, establece: *"La Superintendencia Nacional de Salud vigilará y controlará en lo pertinente, el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto y adoptará las acciones a que haya lugar en caso de incumplimiento"*.

Descripción del indicador	Línea base	Meta 2026
Porcentaje total de población a cargo del INPEC con cobertura o asegurada a un sistema de salud en Colombia	100 %	100 %

Tabla 66 Indicador Aseguramiento en Salud

3.4.10.4.1.3 Sector Salud Publica

Este sector es el responsable de coordinar y articular con las entidades competentes la implementación de las actividades establecidas por la normatividad vigente en materia de salud pública, al interior de los establecimientos de reclusión del orden nacional. Así mismo, definir e implementar mecanismos de seguimiento y mejoramiento continuo en la promoción de la salud y gestión del riesgo al interior de los establecimientos de reclusión.

Descripción del indicador	Línea base	Meta 2026
Porcentaje de ERON que cumple la meta de búsqueda de sintomáticos respiratorios	ND	65%
Porcentaje de cobertura de PPL participantes en la IEC	ND	25%
Porcentaje total de PPL con EMI realizados por el prestador de salud Intramural en el mes.	76%	84%

Tabla 67 Indicador Sector Salud Pública

3.4.10.4.1.4 Sector Servicios de Salud

Este sector se encarga de diseñar e implementar las acciones de seguimiento y monitoreo a los requisitos establecidos para la prestación del servicio de salud a la población privada de la libertad al interior de los establecimientos de reclusión. De igual forma, debe realizar seguimiento a las actividades de referencia y contrarreferencia relacionadas con el acceso a los servicios de salud y proponer los ajustes necesarios a las entidades pertinentes.

Descripción del indicador	Línea base	Meta 2026
Porcentaje total de citas de medicina general y odontología programadas cumplidas x mes.	30%	70 %
Porcentaje de cumplimiento a nivel nacional de las atenciones realizadas por Medicina Interna, Familiar, Cirugía general y Ortopedia, con relación al total de atenciones ordenadas en la plataforma de salud 360 de las mismas especialidades con un rango de atención de tres meses posteriores al ordenamiento.	30%	55%

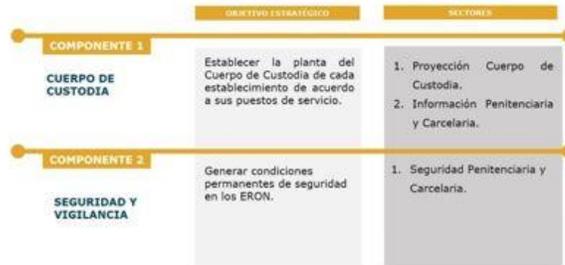
3. 4. 11. DIMENSIÓN SEGURIDAD PENITENCIARIA

La octava dimensión del PDE, está compuesta por las acciones y procesos en materia de seguridad y administración penitenciaria y carcelaria; conforme a las políticas y lineamientos institucionales, de Constitución y Ley, definidos para la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de medidas preventivas y correctivas que garanticen la seguridad y el orden de los ERON, así:

Figura 33 Estructura de la Dimensión Seguridad Penitenciaria y Carcelaria



La dimensión Seguridad Penitenciaria, Garantizará el orden y la disciplina en los establecimientos de reclusión, el cumplimiento de las penas y las medidas de detención preventiva, todo en el marco del respeto de los derechos humanos y la dignidad de las personas privadas de la libertad, los visitantes y funcionarios.



www.inpec.gov.co

Fuente: Oficina Asesora de Planeación del INPEC.

3. 4. 11. 1.Componente Seguridad y Vigilancia

En este componente se ejecutará, controlara, evaluara y se realizará propuestas de mejoramiento en planes, proyectos, programas, procesos y requerimientos en materia de seguridad y administración penitenciaria, carcelaria y elementos de seguridad e intendencia que garanticen el óptimo funcionamiento de los establecimientos de reclusión.

Además, de realizar los estudios técnicos a nivel de riesgos para personas privadas de la libertad necesarios y la coordinación y desarrollo de estrategias que garanticen la ejecución y seguimiento de la vigilancia externa, realizada a través de mecanismos electrónicos de seguridad, sistemas de monitoreo, registro y comunicación.

3. 4. 11. 1.1.Objetivo estratégico SP1

Generar condiciones permanentes de seguridad en los ERON.

Descripción del indicador	Línea base	Meta 2026
Porcentaje de documentos actualizados del proceso de seguridad.	ND	100%

Tabla 69 Indicador Objetivo Estratégico SP1

3.4.11.1.1.1 Sector Seguridad penitenciaria y carcelaria

Propende a la prestación del servicio público, esencial y moderno del Estado, a través del control y vigilancia

de la ejecución de las penas de las personas condenadas y sindicadas de algún delito que se encuentran recluidas en los ERON, representando un apoyo al cumplimiento de los diferentes procesos de tratamiento penitenciario y atención básica de la población privada de la libertad bajo el amparo y respecto de los derechos humanos.

Descripción del indicador	Línea base	Meta 2026
Número de instrucciones de las novedades de seguridad de los ERON.	12	60
Porcentaje de cumplimiento de los ERON con la planta ideal de semovientes y logística.	78%	90%
Número operativos realizados por el GROPE	144	780
Porcentaje de cumplimiento de denuncias radicadas ante la FGN.	100%	100 %
Número de solicitudes de amenaza contra la vida e integridad de las PPL atendidas y tramitadas	100%	100 %

Tabla 70 Indicador Seguridad Penitenciaria y Carcelaria

3. 4. 11. 2.Componente Cuerpo de Custodia

En este componente se presentarán los requerimientos sobre traslados, encargos, comisiones, reubicaciones y demás movimientos que sean necesarios del Personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia, al igual que la elaboración de las estadísticas de novedades, movilidad, antigüedad y disciplina de dicho personal.

3. 4. 11. 2.1.Objetivo estratégico SP1

Establecer la planta del Cuerpo de Custodia de cada establecimiento de acuerdo a sus puestos de servicio.

Descripción del indicador	Línea base	Meta 2026
Porcentaje de cumplimiento de los ERON con puestos de servicio definidos para el personal del CCV	100%	100%

Tabla 71 Indicador Objetivo estratégico SP1

3.4.11.2.1.1 Sector Proyección Cuerpo de Custodia

Este sector realizará los estudios sobre distribución y ubicación de los empleos de la planta de personal del Instituto correspondientes al Cuerpo de Custodia y Vigilancia, en los diferentes establecimientos de reclusión, requerido para el servicio de seguridad conforme a las necesidades de la organización, planes y programas institucionales.

Establecerá planes programas y proyectos para la actualización y mejoramiento en la prestación de servicios a cargo de los servidores del Cuerpo de Custodia y Vigilancia. Además, de realizar diagnóstico de necesidades de los servidores del cuerpo de custodia y vigilancia a partir de los hechos y novedades

evidenciados en los establecimientos de reclusión en la prestación del servicio esencial que cumplen.

Propenderá por la prestación del servicio público, esencial y moderno del Estado, a través del control y vigilancia de la ejecución de las penas de las personas condenadas y sindicadas de algún delito que se encuentran recluidas en los ERON, representando un apoyo al cumplimiento de los diferentes procesos de tratamiento penitenciario y atención básica de la población privada de la libertad bajo el amparo y respecto de los derechos humanos.

Descripción del indicador	Línea base	Meta 2026
Porcentaje de cumplimiento de los ERON con puestos de servicio definidos para el personal del CCV.	100%	100%
Número de solicitudes de amenaza contra la vida e integridad de los funcionarios de instituto atendidas y tramitadas	100%	100%
Número de auxiliares Bachilleres incorporados conforme al convenio interadministrativo vigente.	2400	21600

Tabla 72 Indicador Proyección Cuerpo de Custodia

3.4.11.2.1.2 Sector Información Penitenciaria y Carcelaria

En este sector se diseñará y definirá los parámetros para la recolección de información, monitoreo y seguimiento en materia de seguridad que deben cumplir los establecimientos de reclusión. Así como, supervisar el funcionamiento y monitoreo de los Circuitos Cerrados de Televisión -CCTV, sistemas bloqueadores de señal móvil y sistemas tarificadores de telefonía a la población privada de la libertad.

Se propenderá por recolectar, procesar y analizar de manera permanente la información relacionada con el proceso de seguridad que permita a la Dirección de Custodia y Vigilancia asesorar la toma de decisiones en aras de garantizar el orden y disciplina al interior de los establecimientos de reclusión a cargo del INPEC.

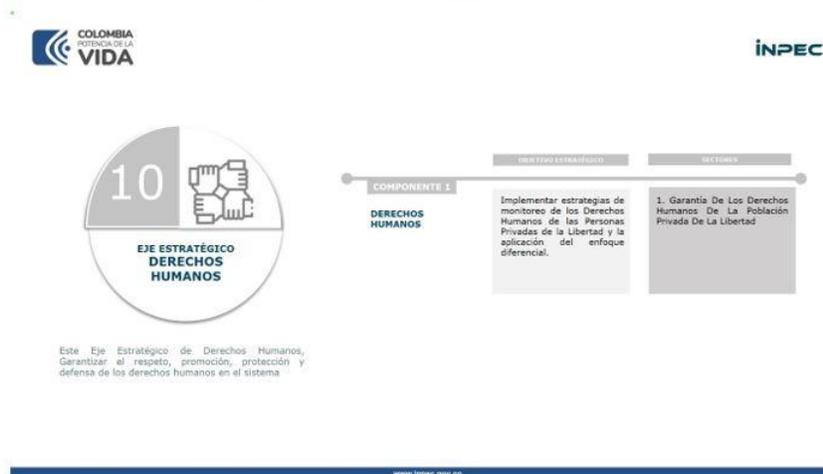
Descripción del indicador	Línea base	Meta 2026
Porcentaje de ERON con información estadística consolidada	100%	100%

Tabla 73 Indicador Sector Información Penitenciaria y Carcelaria

3.4.12. EJE ESTRATÉGICO DERECHOS HUMANOS

Es el primer eje estratégico del PDE INPEC 2019 - 2022, surge de la necesidad de incorporar en la práctica y gestión penitenciaria y carcelaria, cimentados de respeto y garantía de los derechos humanos de la PPL y los servidores penitenciarios, a través del lema: "Todos unidos por los derechos humanos", por esta razón, constituye la política institucional de derechos humanos y la generación de acciones tendientes a su promoción, protección y defensa.

Figura 34 Estructura del Eje Estratégico Derechos Humanos



Fuente: Oficina Asesora de Planeación del INPEC

3. 4. 12. 1. Componente Estratégico Promoción, Prevención y Gestión de los Derechos Humanos.

Este componente propende por la garantía, respeto, promoción, protección y defensa de los derechos humanos de la PPL y servidores penitenciarios, mediante la adopción de protocolos y directivas que establecen mecanismos de control y supervisión frente al cumplimiento de las normas reglamentarias, el ejercicio público y las medidas estatales e incluye capacitación en DDHH a los funcionarios.

3. 4. 12. 1.1. Objetivo estratégico DH1

Implementar herramientas de promoción, prevención y gestión para la protección de los Derechos Humanos de la población privada de la libertad en la prestación de los servicios penitenciarios y carcelarios.

Descripción del indicador	Línea base	Meta 2026
Número de estrategias implementadas para el monitoreo de los Derechos Humanos y la aplicación del enfoque diferencial.	ND	50%

Tabla 74 Indicador Objetivo Estratégico DH1

3.4.12.1.1.1 Sector Derechos Humanos:

Integra todas las herramientas diseñadas para la promoción, prevención, gestión y difusión en materia de DDHH, en los tres niveles del INPEC: estratégico, táctico y operativo.

Descripción del indicador	Línea base	Meta 2026
Número de estrategias implementadas para fortalecer el monitoreo de los Derechos Humanos de las personas privadas de la libertad.	ND	33
Número de estrategias implementadas en favor de algunas poblaciones con enfoque diferencial	ND	17

Tabla 75 Indicador Sector Derechos Humanos

4. CAPÍTULO



4.1. RECURSOS FINANCIEROS

4.1.1. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2023-2026



PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2023 - 2026

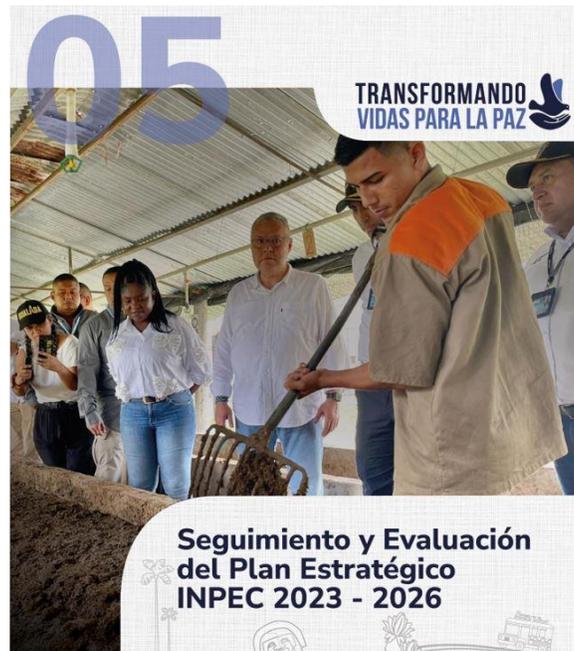
Cifras en millones de \$

Concepto	Vigencia 2023	Vigencia 2024	Vigencia 2025	Vigencia 2026
1. Funcionamiento	1.149.857.6	1.184.353.3	1.219.883.9	1.256.480.4
01 Gastos de personal	821.505.6	846.150.7	871.535.3	897.681.3
02 Adquisición Bienes y Servicios	116.736.5	120.238.6	123.845.7	127.561.1
03 Transferencias corrientes	115.902.1	119.379.1	122.960.5	126.649.3
05 Gastos de comercialización y producción	88.577.9	91.235.2	93.972.2	96.791.4
08 Gastos por tributo, multas, sanciones	7.135.5	7.349.5	7.570.0	7.797.1
2. Inversión	2.697.0	2.115.9*	2.178.4	2.243.3
TOTAL	1.152.554.6	1.186.469.2	1.222.062.3	1.258.723.7

Nota: La programación presupuestal se baso en los supuestos macroeconómicos emple formulación del MFMP 2018. Supuesto: Inflación domestica fin de periodo, IPC, % 3,0 %
* Cuota de inversión 2020 MHCP

Figura 35 Plan Plurianual de Inversiones 2023 - 2026

5. CAPÍTULO



SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INPEC 2023 - 2026

El Sistema de Seguimiento y Evaluación del PDE INPEC 2022 - 2026, es un instrumento de monitoreo, seguimiento y evaluación del Plan de Direccionamiento Estratégico y de los planes de acción anuales. En la actualidad el Instituto cuenta con información confiable sobre la asignación de los recursos financieros mediante el aplicativo del SIIF, sin embargo, en términos de los niveles estructurales del PDE, se cuenta con la información, sistematizada en DRIVE mediante la herramienta creada e implementada asesorada por XERTICA sobre los productos y actividades que generan, como los resultados e impactos de estas acciones.

Por lo tanto, el objetivo del Sistema de Seguimiento y Evaluación Penitenciario y Carcelario (SEPEC), es: (i) proveer información oportuna, confiable y pertinente que permita la toma de decisión directiva a fin de dar cumplimiento al Plan de Direccionamiento Estratégico, (ii) maximizar las acciones y actividades realizadas por el INPEC, asegurando que la asignación de recursos, bienes y servicios se lleve a cabo con eficiencia, eficacia, equidad y en debida forma por las dependencias responsables.

En términos específicos, el SSEPEC se encargará de contribuir en los siguientes aspectos:

- Propiciar la mejora en la gestión y operación del INPEC, a partir de la información generada en los procesos de retroalimentación de las dependencias competentes, a fin de viabilizar las adecuaciones del servicio y operatividad.
- Optimizar las acciones de transparencia y rendición de cuentas del INPEC, afianzando la institucionalidad mediante la presentación de informes de gestión obtenidos en cada vigencia; en concordancia con lo definido en la Ley 152 de 1994, artículos 42 y 43, que establecen evaluar el

avance de los planes y generar un informe anual que contenga dicha información que será presentada por parte del Dirección General del INPEC a la comunidad.

- Perfeccionar los mecanismos de retroalimentación de los procesos de planeación y presupuesto. Las herramientas más importantes de las entidades para la adecuada asignación y gestión de los recursos públicos son el presupuesto y la planificación estratégica. Es por ello que el "SSEPEC" debe propender a la articulación de estos procesos, para que se distribuyan de forma eficiente los recursos del presupuesto y se definan las acciones prioritarias de intervención.
- Permitir el conocimiento y análisis de la medición de impacto que contempla el PDE, bajo la estrategia de "COMO ESTAMOS" la cual comprende una serie de indicadores en oportunidad trimestral a manifestar un estado del Instituto en relación a lo proyectado y a lo alcanzado a determinar la toma de decisiones que enruten al Instituto a las metas que se planificaron alcanzar.

Los aspectos mencionados anteriormente, se encuentran relacionados toda vez que los instrumentos o productos que genere el SSEPEC aportarán a la consecución de más de uno de estos aspectos de manera directa o indirecta. En el diagrama siguiente se esquematizan los procesos de retroalimentación en la consecución de los distintos aspectos.

Figura 36 Sistema de Seguimiento y Evaluación del Plan Estratégico del INPEC (SEPEC).



Fuente: Oficina Asesora de Planeación del INPEC

5.1. Instrumentos monitores y de evaluación del plan estratégico del INPEC

El Plan de Direccionamiento Estratégico 2022-2026 del INPEC, incluye la matriz del plan indicativo, que contiene la estructura del plan, las metas de producto e indicadores que cuantifican su avance y la programación anual. Este proceso responde a la necesidad de coordinar y controlar la ejecución física y financiera de cada una de las dependencias responsables de manera que se permita a la Dirección General cumplir una doble función: facilitar a las direcciones, subdirecciones y oficinas asesoras el autocontrol de su gestión, y brindar un informe del cumplimiento de las directrices y mandatos nacionales plasmados en la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo Ley 152 del 15 de julio de 1994.

A través del monitoreo se genera información estratégica y de calidad que permite a los organismos de control, a la comunidad y al INPEC autoevaluar su gestión en torno al cumplimiento eficiente y eficaz de las responsabilidades asumidas, por cada una de dependencias, en el sistema monitor, en la evaluación y en lo consignado en los respectivos planes de acción anualizados, para el logro de las metas, programas y objetivos del Plan Estratégico.

Con base en la información que proporciona el monitoreo del seguimiento a los indicadores, la Dirección General del INPEC puede, además de realizar el análisis de eficacia, detectar los obstáculos, debilidades, fortalezas y aciertos en el desarrollo de las acciones institucionales y operativas en torno al cumplimiento del Plan.

En su diseño conceptual, el "SSEPEC" contempla la existencia de distintas herramientas e instrumentos de evaluación de la gestión del INPEC. Para ello, se apoya en un diseño institucional con la definición de formatos para la recolección de la información como el Plan de Indicadores, el Plan de acción y el POAI), que permiten la toma de decisiones gerenciales y establecen las conexiones respectivas, creándose una coherencia en las prácticas de seguimiento y evaluación en los niveles central, regional y establecimientos del Instituto

5. 1. 1. Plan Indicativo Nacional

Este Plan se elaborará en conjunto con cada una de las dependencias y niveles del INPEC, en atención a los lineamientos definidos por OFPLA en el documento: "Lineamientos para la formulación del Plan de acción"; de esta forma se: (i) logrará una efectiva comprensión y construcción de metas, para el cuatrienio (ii) establecerá un cronograma de asesoría y acompañamiento por parte de la oficina asesora de planeación a fin de presentar la propuesta de metas, (iii) consolidará la información y presentará ante el Comité de Coordinación de Gestión y Desempeño.

Figura 37 Matriz Plan Indicativo del PDE INPEC 2019-2022.

ESTRUCTURA	COD	NIVEL	INDICADORES	DEPENDENCIA RESPONSABLE	LINEA DE BASE	INDICADOR GENERADO EN LA META DE PROYECTO				TOTAL RECORRIDO (99%)	PDE
						2019	2020	2021	2022		
TOTAL ESTRUCTURA PLAN ESTRATEGICO INPEC											
1.1 COMPONENTE ESTRATEGICO			ATENCIÓN Y TRATAMIENTO PENITENCIARIO	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO							
1.1.1 OBJETIVO ESTRATEGICO			Se reduce la Atención Social a la 10%, que los usuarios sean beneficiarios dignos en la Penitenciaría	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO							
1.1.1.1 SECTOR			Alimentación	DIRECCIÓN DE SALUD	4	4	4	4	4	32	0
1.1.1.2 SECTOR			Salud	DIRECCIÓN DE SALUD	65%	66%	67%	64%	66%	66%	0
1.1.1.3 SECTOR			Atención Psicosocial	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL	67%	67%	67%	66%	66%	66%	0
1.1.1.4 SECTOR			Desarrollo Espiritual	GRUPO DE APOYO ESPIRITUAL	66%	66%	66%	66%	66%	66%	0
1.1.1.5 SECTOR			Asistencia Jurídica	OFICINA ASESORA JURIDICA	63	66%	66%	66%	66%	66%	0
1.2 COMPONENTE ESTRATEGICO			ATENCIÓN Y TRATAMIENTO PENITENCIARIO	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO							
1.2.2 OBJETIVO ESTRATEGICO			Se reduce programas penitenciarios de tratamiento penitenciario concurridos a la 10% que los usuarios sean beneficiarios dignos en la Penitenciaría	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO							

Fuente: Oficina Asesora de Planeación del INPEC

- **Metas:** se consigna en este ítem la información correspondiente a metas, gestión o productos trazados por el INPEC.
- **Las metas de Resultado:** Las metas de resultado cuantifican los efectos o cambios generados por los programas sobre el INPEC en el período establecido en el plan de Direccionamiento Estratégico y responden a problemáticas estructurales que se pretende mejorar o al aprovechamiento de un potencial detectado en la entidad.
- **Las metas de producto:** son todos los bienes y servicios que el INPEC ofrece a los funcionarios, cuerpo de custodia y vigilancia y población reclusa, y son los medios para alcanzar los programas.
- **Las metas de gestión:** son todas las acciones realizadas por parte del INPEC tendientes a gestionar recursos a nivel nacional e internacional para darle cumplimiento a lo consignado en el presente Plan.

Forma parte de las metas físicas del Plan Indicativo la Tabla denominada Tablero de Control, instrumento de evaluación que permite conocer el comportamiento de cada uno de los niveles estructurales del Plan Estratégico Institucional y el cumplimiento de las metas que permitirán a la Dirección General tomar decisiones asertivas dependiendo de su porcentaje de ejecución.

- **Ponderación:** los ponderadores son instrumentos que permiten asignar una importancia estratégica, en el caso del Plan Estratégico Institucional 2019-2022, a criterios financieros por cuanto permiten definir una proporción más real, para cada uno de los niveles del Plan y que, posteriormente, mediante el mecanismo de agregación, determina el posible grado de cumplimiento o avance del mismo.
- **Indicadores:** dependiendo del tipo de meta que se va a medir o de la información que proporcione el indicador, este puede ser de tipo cualitativo o cuantitativo y pueden medir los efectos de las acciones adelantadas por el INPEC o la cantidad, calidad u oportunidad de los productos (bienes y servicios) entregados como resultado de las acciones y proyectos ejecutados en cumplimiento del Plan de Direccionamiento Estratégico.
- **Indicador esperado de la meta:** corresponde a la anualización física de las metas contenidas en el Plan Estratégico para las vigencias 2019, 2020, 2021, 2022.
- **Asignación financiera:** corresponde a la asignación financiera con que cuenta cada nivel del Plan para su ejecución, de acuerdo a las proyecciones históricas planteadas en el plan plurianual de inversiones y marco fiscal de las vigencias 2019, 2020, 2021, 2022.
- **Profesional responsable:** como su nombre lo indica este ítem señala el responsable por dependencias encargadas de la ejecución del Plan.

De esta forma, el Plan Indicativo es la primera herramienta que apoya el seguimiento y la evaluación como un sistema de información confiable y oportuno, que permite capturar, procesar, consultar y retroalimentar datos.

Esta herramienta se constituye en el soporte fundamental para la rendición periódica de cuentas al Ministerio

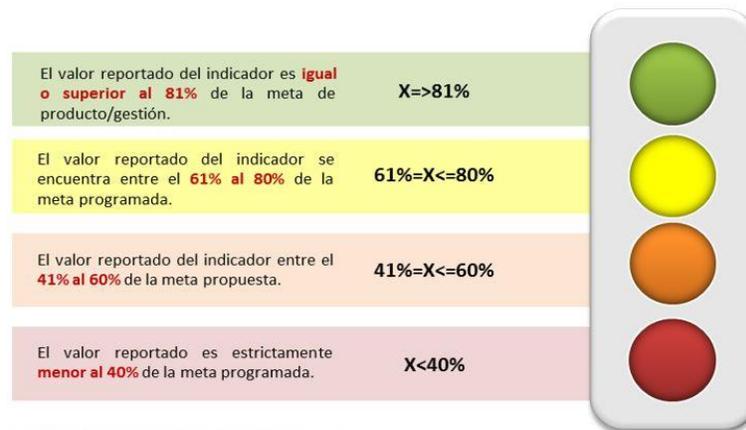
de Justicia y del Derecho, a la ciudadanía y entidades públicas que lo requieran. Lo anterior se evidencia en la siguiente gráfica.

5.2. METODOLOGÍA DE ANÁLISIS

El análisis realizado de los resultados obtenidos por el seguimiento del PDE INPEC 2019 - 2022, permitirá obtener un juicio valorativo basado en evidencias sobre la ejecución del periodo evaluado en este caso vigencias 2019 al 2022 y la consecuente toma de decisiones por parte del Director General en pro del mejoramiento continuo del INPEC.

En tal sentido, la categorización de los resultados obtenidos se realizará teniendo en cuenta el cumplimiento de las metas de producto y gestión asociadas a los objetivos estratégicos de los programas, sectores, líneas de acción y ejes estratégicos. Cada uno de los niveles estructurales del PDE, tendrá como referencia los siguientes rangos de cumplimiento que se asocian a un tablero de control, definido así:

Figura 39 Rangos de Cumplimiento del Plan Valoración Cromática.



Fuente: Oficina Asesora de Planeación del INPEC

Cabe mencionar que al efectuar el seguimiento y evaluación del PDE, las metas de producto y de gestión que superen el 100% de cumplimiento, se reponderarán al 100% a fin de evitar los sesgos en los resultados de medición.

Bibliografía

- Constitución Política de Colombia 1991.
- INPEC. Serie Doctrina Institucional. 4 de entre muros para la libertad 1993 - 2010. Bogotá: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. 2012.
- INPEC. Serie Doctrina Institucional. 2 direccionamiento estratégico 2011 - 2014. Bogotá: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. 2012.
- INPEC. Serie Doctrina Institucional. 1 historia y cultura organizacional. Bogotá: Instituto Nacional

Penitenciario y Carcelario. 2012.

Ley 35 de 1914. «Mediante la cual se da la creación de la Dirección General de Prisiones, bajo el gobierno de José Vicente Concha».

Ley 65 de 1993. «Por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario».

Ley 70 de 1993. «Por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política». Ley 152 de 1994. «Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo».

Ley 489 de 1998. «Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones».

Ley 1709 de 2014. «Por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 65 de 1993, de la Ley 599 de 2000, de la Ley 55 de 1985 y se dictan otras disposiciones».

DNP. Orientaciones para incluir metas de resultado en los planes de desarrollo de las entidades territoriales. 2011

DNP. Planeación para el desarrollo integral en las entidades territoriales. El plan de desarrollo 2012-2015.

DNP. Documento CONPES 3828 de 2015 «Política Penitenciaria y Carcelaria en Colombia» DNP. Documento Conpes 4089 de 2022 «Plan Nacional de Política Criminal»

Corte Constitucional. Sentencia T-388 de 2013 «Estado de Cosas Inconstitucional en el Sistema Penitenciario y Carcelario» Crisis en el Sistema Penitenciario y Carcelario.

Corte Constitucional. Sala Especial de Seguimiento. Sentencia T-762 de 2015 «Estado de Cosas Inconstitucional en el Sistema Penitenciario y Carcelario -Declarado En Sentencia T-153/98 Por Hacinamiento, aún persiste

Corte Constitucional. Sentencia SU122 de 22 «Extensión el Estado de Cosas Inconstitucional por Hacinamiento en Centros de Detención Transitoria-Carencia Actual de Objeto por Daño Consumado y Vulneración Sistemática de Derechos Fundamentales de la Población Privada de La Libertad PPL»

MORALES C., Jaime. «El origen de nuestro Sistema Penitenciario». En: Revista Prisiones 5. Órgano de Divulgación de la Dirección General de Prisiones. 1965.
PANTOJA COVARRUBIAS, Juan Manuel. Primer Diplomado de Seguridad Penitenciaria. Ciudad de México. 2008.

Anexos

Instrumentos

Plan Indicativo: Describe la estructura estratégica, Dimensión, Componente, Sector, Producto para el

cuatrienio

Plan de Acción: Describe la planeación anual por vigencia, metas, presupuesto y actividades.

Hojas Metodológicas indicadores estratégicos: Describe las fichas metodológicas de los indicadores que miden el objetivo de cada dimensión.

Hojas Metodológicas Indicadores Operativos: Describe las fichas metodológicas de los indicadores que miden el objetivo de cada componente y sector.

¹Ibíd., p31.

²Departamento Nacional de Planeación. Gestión Pública efectiva. [En línea]. 2007. Disponible en internet: <https://www.dnp.gov.co/Gobierno/BuenGobierno/Gesti%C3%B3nP%C3%ABlicaEfectiva.aspx> # Gestión-pública. (Citado en PND 2010-2014 "Prosperidad para todos", página. 471. Building Better Governance. Australian Public Service Commission, 2007)., p31.

³Informe de resultados FURAG 2021-MIPG - Oficina Asesora de Planeación - INPEC

⁴Ejercicio de medición de indicadores para el levantamiento de la línea base desarrollado por el Comité Interdisciplinario para la Estructuración de las normas técnicas sobre privación de la libertad. Agosto 2022.

⁵Bases Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026 "Colombia Potencia Mundial de Vida"

⁶Pag 7, Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión"

Lista de Versiones			
Versión	Fecha de Emisión	Motivo de la Modificación	Modificaciones
1	23/Ene/2024	N/A	Plan Aprobado mediante Acta No 002 del 23 de enero de 2024 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño,
2	22/Ene/2025	Actualización	Se corrige la tabla No 54, atendiendo requerimiento de la OFICI de doble registro en el indicador en "Porcentaje de niños menores de tres años hijos de las mujeres privadas de la libertad atendidos en el programa" Se incluye en la tabla No 68, nuevo indicador en Sector Servicios de Salud, así "Porcentaje de cumplimiento a nivel nacional de las atenciones realizadas por medicina interna, familiar, cirugía general y ortopedia, con relación al total de las atenciones ordenadas en la plataforma de salud 360 de las mismas especialidades con un rango de atención de tres meses posteriores al ordenamiento" Aprobado mediante Acta No 4 del 24 de enero de 2025 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Leonel Rios Soto	Nombre: Leonel Rios Soto	Nombre: Leonel Rios Soto

Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación (E) Fecha: 22/Ene/2025	Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación (E) Fecha: 24/Ene/2025 Nombre: Laura Carolina Florez Avellaneda Cargo: Profesional Fecha: 30/Ene/2025	Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación (E) Fecha: 30/Ene/2025
---	---	---

TXTCopiaControlada